

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. diecisiete horas, del día jueves 24 veinticuatro, de Septiembre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 diecisiete. -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria No. 17

diecisiete, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. -----

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias No. 65 sesenta y cinco, 66 sesenta y seis, 67 sesenta y siete, 68 sesenta y ocho, 69 sesenta y nueve, 70 setenta y 71 setenta y no. Sesiones Solemnes No. 19 diecinueve, 20 veinte, y Sesiones Ordinarias No. 16 dieciséis. -----

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la Toma de Protesta de los nuevos Integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA). Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. -----

QUINTO.- Dictamen que propone al Pleno de Ayuntamiento, aprobación para publicar el nuevo Reglamento General para los Espacios Deportivos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. -----

SEXTO.- Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aceptación de donación y alta en el inventario del Patrimonio Municipal de 14 catorce, bienes muebles donados a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

SÉPTIMO.- Dictamen que propone la aprobación para suscribir Contrato de Comodato de múltiples bienes muebles de propiedades del Gobierno del Estado de Jalisco, a favor del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico, que autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para la realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Motiva la C.

Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone la entrega de “Reconocimientos Especiales”, por parte del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a hombres y mujeres, científicos y divulgadores de la Ciencia, cuyas trayectorias son reconocidas por la Comunidad Científica y Tecnológica de la Región, el Estado o el País. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la creación de una Comisión Transitoria para prevenir y verificar la Viabilidad Financiera de la Contraprestación y el Cumplimiento del Contrato de Concesión con SCRAPs TRADING AND RECYCLING, S.A. de C.V. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto No. 18 dieciocho, del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 cuatro, celebrada el 27 veintisiete de Febrero del 2019 dos mil diecinueve, (Convenio con SAPAZA). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gimnasio “4FIT WELLNESS CENTER” ubicado en la Plaza Paseo de la Feria y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, con el objetivo de incentivar el deporte y activación física de los trabajadores Municipales. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto No. 14 catorce del orden del día, de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis,

celebrada el 30 de Julio del 2020 dos mil veinte (Comodato Ambulancia). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Punto de Acuerdo Económico que propone la reubicación permanente del Busto del Célebre Juan S. Vizcaíno, al Archivo Municipal , que lleva su nombre, que se localiza en el interior del Centro Cultural, José Clemente Orozco del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de Ordenamiento que adiciona el punto 3, el Artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Punto de Acuerdo Económico que turna a Comisiones Edilicias, el análisis de las condiciones en que se encuentra Colonia Gándara Estrada de esta Ciudad, ante los encharcamientos e inundaciones de aguas residuales en las calles Río Nilo, Río Lerma y Río Colorado y algunas viviendas, esto con la finalidad que se incluya en la Gestión Presupuestal del Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, Obra Pública para solucionar la problemática en dicha Colonia. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita girar atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad a efecto de realizar acciones de mejoramiento e instalaciones de banquetas, así como las acciones tendientes a evitar inundaciones y encharcamientos de aguas pluviales en la calle Fray Pedro de Gante, desde el cruce de la calle Apolo, hasta el cruce de la calle Mariano Abasolo, de esta Ciudad. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza el

nombre de la calle en la Vialidad de la Acción Urbanística denominada “Residencial Nápoles”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones para su estudio, la continuidad del proceso para la donación de un terreno propiedad Municipal, para la construcción de una Clínica del ISSSTE. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

VIGÉSIMO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como convocante y las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo; Mercados y Centrales de Abastos, como coadyuvantes, la propuesta de creación del “Reglamento para el funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza Sesión Solemne de Ayuntamiento, con motivo del 72° Aniversario del Día de los Derechos Humanos. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza la celebración de Convenio de Colaboración para la ejecución del Proyecto Estatal “Red de Mujeres Líderes por la Igualdad”, al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza la celebración de Convenios de Colaboración para la ejecución del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el Ejercicio Fiscal 2020, al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

del Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. -----

VIGÉSIMO CUARTO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el Artículo 394 del Reglamento de Participación Ciudadana, para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. -----

VIGÉSIMO QUINTO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el Reglamento para la Protección y Cuidado de los animales domésticos del Municipios de Zapotlán el Grande, Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. -----

VIGÉSIMO SEXTO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el Artículo 20, y adiciona los Artículos 17 Bis, Ter y 20 Bis y Ter, del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Regidor Juan José Chávez Flores. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Iniciativa de Ordenamiento que abroge el Reglamento para establecimientos mercantiles, funcionamiento de giros de prestación de servicios y exhibición de espectáculos públicos en el Municipio de Ciudad Guzmán. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. -----

VIGÉSIMO OCTAVO.- Iniciativa de Ordenamiento que reforma el Artículo 6, crea la sección quinta denominada del Comité Técnico de validación de tarifas dentro del Capítulo III, ambos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. -----

VIGÉSIMO NOVENO.- Iniciativa de Decreto por medio del cual solicitas al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la

condonación del pago por derecho de uso de piso o áreas en la vía pública, para ejercer el comercio en espacios abiertos, así como el pago de derechos por concesión de locales en Mercados, Kioscos y Tianguis Municipales, la extensión de la prórroga para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales sin venta de bebidas alcohólicas, por falta de pago y prórroga de pago de multas y del impuesto predial, correspondiente al año 2020 dos mil veinte, como parte de Reactivación Económica por la pandemia de Covid-19. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. - - - - -

TRIGÉSIMO.- Asuntos varios. - - - - -

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Señores Regidores, antes de poner a su consideración la aprobación del orden del día, preguntarles si alguien tiene algún asunto vario que agendar.... De no ser así pongo a su consideración el orden del día agendado para esta Sesión, si tienen a bien votarlo a favor, lo puedan expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - -**

**TERCER PUNTO:** Aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias No. 65 sesenta y cinco, 66 sesenta y seis, 67 sesenta y siete, 68 sesenta y ocho, 69 sesenta y nueve, 70 setenta y 71 setenta y no. Sesiones Solemnes No. 19 diecinueve, 20 veinte, y Sesiones Ordinarias No. 16 dieciséis. **C. Secretario General**

**Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Mismas que fueron enviadas a sus correos, sin que al momento hubiera alguna observación en las mismas, por lo que pongo a su consideración, si nadie tiene algún comentario que hacer....

**C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Antes de hacer la aprobación quería solicitarle que nos pasaran a firma las Actas que están pendientes para que no se nos acumule el trabajo, gracias. **C. Secretario General**

**Francisco Daniel Vargas Cuevas:** El día de mañana me pondré de acuerdo si gustan con alguno de los Regidores o sus Asesores, para ir viendo lo de las firmas y no se les acumulen, como bien lo menciona Regidora, con gusto, gracias. Pongo a su consideración la aprobación de las Actas antes mencionadas, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la Toma de Protesta de los nuevos Integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Tarifaria, así como al nuevo Director General; Licenciado Juan Manuel Figueroa Barajas, del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA). Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. **C. Regidor Alberto Herrera Arias: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe la presente, C. ALBERTO HERRERA ARIAS, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 50, 87 punto 1 fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento a este Honorable Pleno de Ayuntamiento;*  
**“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS**

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISIÓN TARIFARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)”, con base y fundamento en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.** Las disposiciones del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las bases generales para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y las correspondientes a la organización y funcionamiento del Organismo Operador y de la Comisión Tarifaria, de conformidad con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables. **III.** Que la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 40 fracción II dispone**

que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. **IV.** Ahora bien, el día 11 de agosto de 2020, se recibió por parte de la Oficialía de Sala de Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio 192/2020, signado por el C. Alfonso Delgado Briseño, en su carácter de Director General del O.P.D. SAPAZA, en el que solicita el apoyo del suscrito, para que, por mi conducto se presente al Pleno del Ayuntamiento **PUNTO DE ACUERDO** para efectuar la **TOMA DE PROTESTA** de los Nuevos miembros que sustituirán a los integrantes que actualmente forman parte del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** y de la **COMISIÓN TARIFARIA** del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), atendiendo a los cambios internos de representantes de las diversas organizaciones y agrupaciones que participan en el mencionado Consejo y Comisión. **V.** Como es de nuestro conocimiento, el 26 de julio de 2005 el Ayuntamiento creó, el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por sus siglas "SAPAZA" mismo que tiene como objeto la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo cual creó el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que contiene apartados especiales para la integración del Consejo de Administración, y Comisión Tarifaria. **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VI.** Cabe señalar que el Consejo de Administración como Órgano Máximo de Gobierno del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, fue conformado mediante Punto de Acuerdo

*Duodécimo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 con fecha 14 de diciembre del año 2005, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, como a continuación se señala: I. Un Presidente; que será el Presidente Municipal o el funcionario que él designe; II. El Director General del Organismo, quien tendrá las funciones de secretario técnico, quien para el desempeño de esta actividad podrá auxiliarse del personal que estime necesario; III. Un Comisario, que será el Encargado de la Hacienda Municipal; Como Vocales: IV. El Regidor Presidente de Agua del Ayuntamiento; V. El Regidor Presidente de Salud del Ayuntamiento; VI. El Síndico Municipal; VII. El Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento; VIII. El Regidor Presidente de Obras Públicas del Ayuntamiento; IX. Un representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; X. Un integrante del Consejo de Participación Ciudadana; XI. El Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Municipal; XII. Un representante de la Cámara de Comercio; XIII. Un representante de los Colegio de Ingenieros Civiles; XIV. Un representante del Sector Educativo; XV. Un representante del Sector Salud; XVI. Un representante común de los Comités de Agua de las Delegaciones del Municipio; XVII. Un representante común de las Asociaciones de Colonos legalmente constituidas. XVIII. El Representante del Sindicato del Organismo Operador (SAPAZA). A efecto de ilustrar lo anterior, se agrega la lista de integrantes que actualmente forman parte del Consejo de Administración, señalando los Consejeros que serán sustituidos identificables en los puntos previamente subrayados; **X, XII y XIII**: I. C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA, Presidente Municipal. II. C. ALFONSO DELGADO BRISEÑO, Director General del Organismo, con*

funciones de secretario técnico. III. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal, con funciones de Comisario. Vocales: IV. C. ALBERTO HERRERA ARIAS, Regidor Presidente del Agua del Ayuntamiento. V. LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ, Regidor Presidente de Salud del Ayuntamiento. VI. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, Síndico Municipal. VII. ARQ. JESUS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento. VIII. LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas. IX. LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO, Representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. X. **C. ALFONSO ORDOÑEZ GARCIA, Representante del Consejo de Participación Ciudadana.** XI. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública Municipal. XII. **C. OSCAR MANUEL QUINTERO MAGAÑA, Representante de la Cámara de Comercio.** XIII. **ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA, Representante del Colegio de Ingenieros Civiles.** XIV. DRA. MARIA OLGA GARCIA AYALA, Representante del Sector Educativo. XV. DR. ALBERTO LEGUER RETOLAZA, Representante del Sector Salud. XVI. C. RAÚL PALACIOS LÓPEZ, Representante de los Usuarios de Agencias y Delegaciones. XVII. C.P. ISIDRO GARIBALDI CERVANTES, Representante de la Asociación de Colonos. XVIII. ISRAEL IBARRA OCHOA, Representante del Sindicato de Trabajadores del SAPAZA. **NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: X. Representante del Consejo de Participación Ciudadana: Titular: Ing. Luis Enrique Sánchez Bernal. XII. Representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco: Titular: Ing. César Horacio Murguía Chávez. Suplente: Ana Cecilia Sánchez González. XII.**

**Representantes del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco:** Titular: Ing. Juan Rivera López

Suplente: Ing. Omar Armando González Viguera

**COMISIÓN TARIFARIA VII.** Asimismo, la Comisión Tarifaria fue conformada con fecha del 31 de octubre del año 2014 mediante punto Tercero de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 55, y según lo previsto por el artículo 56 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, estará constituida por: I. Un presidente, que será el Director General del Organismo Operador; II. Un representante de la Autoridad Municipal quien será designado por el Presidente Municipal; III. Un Secretario, quien será designado de entre los miembros de la Comisión Tarifaria; Como Vocales: I. Un representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; II. Un representante común de los usuarios del servicio habitacional; III. Un representante común de las organizaciones de comerciantes y empresarios; IV. Un representante de la común de los usuarios del servicio comercial; y V. Un representante del sector académico. VIII.

Al efecto, se enlistan los integrantes que actualmente forman parte de la Comisión Tarifaria, señalando el integrante que será sustituido identificables en los puntos previamente subrayados; III y V: I. C. ALFONSO DELGADO BRISEÑO, Presidente de la Comisión Tarifaria; II. C. REGIDOR ALBERTO HERRERA ARIAS, Representante de la Autoridad Municipal; III. MTRO. ABEL RENTERÍA CASTILLO, miembro designado por la Comisión Tarifaria como Secretario Técnico; Como vocales: I. LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO, representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; II. C. TERESA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, representante Común de los Usuarios de Servicio Habitacional; III. **ING. OSCAR MANUEL QUINTERO MAGAÑA, representante de la**

**Cámara de Comercio;** IV. ING. GERARDO FLORES COVARRUBIAS, Representante Común de los Usuarios del Servicio Comercial; V. **MTRO. ABEL RENTERÍA CASTILLO, representante del Sector Académico. NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TARIFARIA: III. Representantes de la Cámara de Comercio:** Titular: Ing. César Horacio Murguía Chávez. Suplente: C. Ana Cecilia Sánchez González. V. **Representantes del Sector Académico:** Titular: Ing. Guillermo Moreno Figueroa. Suplente: Mtro. Carlos Andrés Gómez Galindo. IX. Tomando en consideración lo anterior, se hace necesaria la Toma de Protesta de Ley correspondiente por el C. Presidente Municipal, con las atribuciones que le faculta el artículo 60 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ya que los Ciudadanos fueron elegidos por cumplir los requisitos previstos en los ordenamientos legales aplicables, que previamente han sido designados por las agrupaciones e instituciones a que pertenecen y además, se acompañan copias de los expedientes debidamente integrados, que corresponden a cada uno de los postulantes, los que reúnen todos los requisitos establecidos en el artículo 23 del citado Reglamento. X. Asimismo, respetuosamente solicito, que una vez que se les tome la protesta ante el Pleno de este Honorable Ayuntamiento, se **expidan los nombramientos** a cada uno de los integrantes, con sus respectivos suplentes; haciéndoles del conocimiento de las facultades y obligaciones, con base en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en vigor. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 23, 25, 26, 56, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de los

Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento los siguientes **PUNTOS DE ACUERDOS: PRIMERO:-** Una vez aprobado el presente PUNTO DE ACUERDO, se realice la “TOMA DE PROTESTA” a los nuevos integrantes del **CONSEJO DE ADMINISTRACION**, así como al nuevo **DIRECTOR GENERAL; Lic. Juan Manuel Figuera Barajas**, del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), así como al nuevo Director **Representante del Consejo de Participación Ciudadana:** Titular: Ing. Luis Enrique Sánchez Bernal. **Representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco:** Titular: Ing. César Horacio Murguía Chávez. Suplente: Ana Cecilia Sánchez González. **Representantes del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco:** Titular: Ing. Juan Rivera López Suplente: Ing. Omar Armando González Viguera **SEGUNDO:** Acto continuo, se realice la “TOMA DE PROTESTA” a los nuevos integrantes de la **COMISIÓN TARIFARIA** del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA): **Representantes de la Cámara de Comercio:** Titular: Ing. César Horacio Murguía Chávez. Suplente: C. Ana Cecilia Sánchez González. **Representantes del Sector Académico:** Titular: Ing. Guillermo Moreno Figueroa. Suplente: Mtro. Carlos Andrés Gómez Galindo. **TERCERO:** Se **expidan los nombramientos** a cada uno de los integrantes, con sus respectivos suplentes; haciéndoles del conocimiento de las facultades y obligaciones, con base en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del Reglamento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en vigor. **CUARTO:** Los puntos de acuerdo

anteriores, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido artículos 20, 56 y 60 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Asimismo, se gire la respectiva notificación al Director del OPD SAPAZA dando cumplimiento a lo solicitado. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de agosto de 2020 **C. ALBERTO HERRERA ARIAS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FIRMA” -----**

**C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:**

Gracias Secretario. Como esta petición viene del 11 once de Agosto del 2020 dos mil veinte, con número de oficio 192/2020, Regidor y en ese momento todavía era Director el Ciudadano Alfonso Delgado Briseño, por lo que solicito en este momento que se cambie la Iniciativa porque aquí nada más ordena tomar protesta a los integrantes del Consejo y me gustaría de una vez tomarle protesta al nuevo Director, para que se haga la modificación en la Iniciativa, es cuanto.

**C. Regidor Alberto Herrera Arias:** Sí, Señor Presidente, de acuerdo, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel**

**Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. En ese sentido, solicitaría que se realice la modificación de la Iniciativa en los puntos de acuerdo y atendiendo a la orden que viene girada a la Iniciativa, con el primer punto tendré que someter a consideración de este Pleno y subsecuente pasar a la toma de protesta. Por lo que pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alberto Herrera Arias, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - -**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Por lo que solicito a los integrantes del Consejo pasen al frente para realizar la toma de protesta de Ley. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:**

*“Protestan Ustedes, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de ella emane, la Ley de Gobierno y de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Reglamentos que rigen la vida Municipal, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y con ella de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación”.... ¿Protestan?....*

**C. Integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Tarifaria:**

*“Sí, protesto”....*

**C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** *“Sí así lo hicieren que la Nación, Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se los premie, sino, que se los demande”.* Muchas felicidades por este cargo y muchas gracias por participar. **(Se les hace entrega a cada uno de ellos de sus nombramientos) -----**

**C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** *“Juan Manuel Figueroa Barajas, Director del Organismo Público Descentralizado de SAPAZA, protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido. Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emane, así como la Ley de Gobierno y de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Reglamentos que rigen la vida Municipal, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación”.... ¿Protesta?....*

**C. Juan Manuel Figueroa Barajas, Director del Organismo Público Descentralizado**

**de SAPAZA:** “Sí, protesto”.... **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** “Si así lo hiciera que la Nación y el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo premie, sino que se lo demande”. Felicidades Director. - - - - -

**C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias compañeros. Yo tenía preparado un mensaje para el nuevo Director, de este OPD, de este Organismo Público Descentralizado, pero que puede ser extensivo por supuesto, para los nuevos Consejeros que hoy han tomado protesta. Creo que hoy va a ser muy difícil poder comprobar que este ajuste en la Dirección de SAPAZA, no sea una estrategia político electoral, pues se hace justo ahora que comienzan hacerse las mediciones en las preferencias electorales rumbo a la elección del 2021 dos mil veintiuno. Pero tal y como dice el nuevo Director del OPD, SAPAZA, en apenas unos años, se convirtió en la Dependencia más odiada, y es lamentablemente y dudo mucho que quienes tomen la decisión de estos cargos o estos cambios, no se hayan dado cuenta antes. Ya que además de esas quejas que han sido reiteradas por parte de la ciudadanía que tienen que ver con la calidad del agua, con la calidad del servicio, pues es obvio, todos sabemos, que la mayor incidencia de quejas tiene que ver con la instalación de medidores, el costo de la infraestructura y sobre todo el costo de la tarifa del servicio medido. En reiteradas ocasiones, en debates de café con un Regidor, insistía que con la instalación de medidores la gente pagaría menos, de ser cierto, si fuera cierta esa hipótesis, todos los ciudadanos estarían exigiendo que pusieran un medidor en sus casas y no es así. Muchas cosas tendrá que arreglar Licenciada, sin duda. De acuerdo con información oficial que obtuve a través de una solicitud de Transparencia; a SAPAZA, le cuesta cada medidor \$466.00 (cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido y se lo

vende a la gente en \$1,119.00 (Un mil, ciento diecinueve pesos 00/100 m.n.) es decir, con una utilidad de \$650.00 (Seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) solo por el medidor. Lo mismo, el mismo margen de utilidad o similar sucede, en cada uno de los componentes que se incluyen en la instalación de esta infraestructura. Muchas familias han hecho sacrificios por pagar esa instalación y han llegado a pagar incluso después de su instalación, porcentajes que llegan hasta los 500% quinientos por ciento por encima de lo que pagaban cuando tenían un contrato de cuota fija. El problema creo yo no es el trato que recibía la gente cuando iba a SAPAZA, a hacer una queja, ese no es el problema, el problema es saber las razones por las que la gente tenía que ir a hacer una queja al SAPAZA y por ahí va en muchos sentidos esa inconformidad de la gente. Por eso, ahora le toca a Usted Licenciado, justificar, por qué la OPD ganaba cerca del 270% doscientos setenta por ciento o más en cada medidor y le toca ver cómo compensar esos incrementos que en muchos casos fueron injustificados en cuentas de agua que tienen medidores y que lamentablemente la justificación era una medición de un aparato que no se está revisando de manera sistemática. Pues cómo no dar números negros en esta OPD si es acosta del abuso del dinero de los zapotlenses, pues teniendo el monopolio del agua potable, teniendo utilidades que va por encima del 270% doscientos setenta por ciento, en lo que se vende y mediciones de agua cobradas a discreción, sin mencionar las exigencias que desde la OPD se hacía a desarrolladores o a constructores que tenían que cooperar con el Organismo. Falta ver por supuesto, si hubieron apoyos Federales o Estatales, que subsidiaran este tipo de inversiones como los medidores, pero en eso estamos. Le deseo éxito Licenciado en esta gestión, más que por Usted, se lo deseo por el bien de la

Ciudad, hago reiterativo mi deseo para los nuevos Consejeros, ya que este sensible servicio que se está entregando, está como todos lo sabemos en crisis y de mucho dependerá de Ustedes el que podamos compensar este trago amargo que se ha pasando en los últimos años. Yo les recomiendo, tómenlo como una recomendación solamente, que se publiquen los reportes del estado en que guardan los recursos de esta Institución y que no se nos olvide que esta Institución, esta OPD, es propiedad de la gente, el dinero que ahí se maneja, el dinero que se va a administrar, es propiedad de la gente y por tal motivo se puede aprovechar este cambio, esta transición que se está haciendo, para que se pueda hacer público el estado que guardan las finanzas, el estado que guardan la situación de recursos de esta OPD. Y espero pues, que en el futuro, en las próximas semanas o en los próximos meses, estos ajustes que ya fueron anunciados, pues empiecen a tomar el rumbo que todos los ciudadanos de Zapotlán estamos esperando, muchas gracias. **C. Regidor José Romero Mercado:** Buenas tardes compañeros. Muchas gracias Señor Secretario. También quiero aprovechar que se le ha tomado protesta al nuevo Director de SAPAZA, muchas felicidades también a Ustedes los del Consejo, es una responsabilidad muy grande y es una parte muy sensible para todos los zapotlenses, el cargo que Ustedes están recibiendo y el Sistema de Agua Potable, ya que todos los seres vivos dependemos del agua. Y quiero reiterarles lo que muchos ciudadanos han manifestado a cerca de los medidores del agua. He visto en las redes sociales y en los medios de comunicación, Licenciado Juan, en el cual Usted se está comprometiendo a ya no instalar más medidores de agua. Pero también quiero aprovechar para exhortarle, que aquellos ciudadanos que no estén de acuerdo y que ya

tengan instalado su medidor de agua y que acudan a las oficinas del SAPAZA a solicitarle que le retiren el medidor de agua y que vuelva a la tarifa, sea escuchada su petición y que así sea. Que Usted se comprometa a escucharlos y retirarles el medidor si es voluntad de ellos. Puede haber algún ciudadano, que sea un caso extraordinario y que esté contento con su medidor y que él diga, a mí no me quiten el medidor porque a mí sí me benefician que me estén midiendo el agua, ya sea porque es arrendador y el a lo mejor necesita medir el agua de sus clientes, pero aquel ciudadano que se presente a sus oficinas a solicitarle que le retiren el medidor de agua, que se comprometa Usted a que va a ser escuchado y va a ser retirado ese medidor, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Nomás quiero dejar en claro, que aquí tuvimos múltiples reclamos del Regidor Barragán, hacia el Organismo Público Descentralizado, hacia el Director, hoy en vez de aplaudirle, lo quiere convertir en político, cada detalle lo quiere convertir en político, este Regidor, es una petición y es un tema de trato, porque el Organismo en el tema administrativo y operativo está al 100% cien por ciento, si Usted quiere que le presentemos una radiografía de cómo está el Organismo, con mucho gusto, pero también se la voy a presentar de hace 5 cinco años, cuando su amigo era el Director del Organismo, para que sepa cómo estaba el Organismo y cómo está hoy, para que Usted compare la calidad, no nada más en este momento, o sea, que se dé cuenta de cómo recibimos el Organismo, tenía más de \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) en deuda. Canibalismo entre las unidades, quitaban una llanta para poner otra, los pozos completamente destruidos, nómina que nada tenía que ver con el Organismo, se les pagaba a ciertas personas que nada tenían que ver

con el Organismo. Notas del Director por más de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) en gasolina al mes, también le podemos presentar eso para que lo valore y sepa las condiciones en que se encuentra el Organismo, cómo estaba hace 5 cinco años cuando lo recibió el Doctor Delgado. Y yo lo dije públicamente, el Doctor Delgado hizo un excelente trabajo en tema administrativo y en tema operativo, en tema de trato, no, y aquí van los tres, aquí se trabajan los tres ejes, porque nos debemos al ciudadano, nos debemos a ellos y tenemos que darles un trato amable, somos Gobierno Amable, en ese sentido va, porque el Organismo trabaja al 100% cien por ciento, y si trabaja con números negros es porque estamos dando el servicio de calidad y estamos haciendo obra. La calle que tenemos a un costado del Lienzo Charro, la hizo SAPAZA, con recurso propio. Hace 2 dos años, hicimos un pozo de \$4'500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) Catarinas III con recurso propio, con la Federación no contamos y en aquel tiempo tampoco, fue con recurso propio, que no se le olvide y no es un tema político, tenemos la responsabilidad de brindar el servicio a los ciudadanos, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Bueno, el Señor que estaba antes que el Doctor Delgado, me gustaría comenzar por ese punto; pues podrá ser mi amigo pero yo no estoy defendiendo a nadie Señor Presidente, creí que también era su amigo, pero no se trata de amistades y si Usted tiene la evidencia de las irregularidades que se están expresando en este momento, no me las diga a mí, yo estoy seguro que Usted conoce cuáles son los cauces legales con los que se tiene que hacer justicia. Y mire, le agradezco mucho, yo no niego, desde luego que ha habido irregularidades en esa y en otras gestiones seguramente en el pasado, pero no se trata de eso, se trata de justo lo que

está pasando en este momento, en esta Administración que es la que nos compete a Usted y a mí en este momento. Mire; si fuera cierto eso que Usted me dice, no tendría el Doctor por qué pedir una renuncia, si fuera cierto lo que Usted me está diciendo. Pero mire; no es un tema que se va a discutir en una mesa de Cabildo, efectivamente si Ustedes tienen ya en sus manos los reportes financieros, yo creo que eso es lo que no a mí, a los ciudadanos les interesa conocer. Y si Usted a demás quiere hacer el contraste con lo que pasó hace 5 cinco años, pues bueno, estoy seguro que habrá más de alguno que le interese. Yo quiero tomar de nuevo la palabra para exhortar de nuevo a los Consejeros, al nuevo Director, el enorme reto. Estoy seguro que lo saben, pero quiero que quede constancia que estamos los ciudadanos muy atentos a lo que está por pasar en esa OPD. En sus manos está una Institución muy sensible y de verdad que creo que con el trato o el servicio o la calidad que se ha brindado en los últimos años, ha generado lo que el propio Director del SAPAZA ha dicho, se ha convertido en una Institución muy odiada y creo que está en sus manos poder revertir esa impresión y yo les agradezco de verdad que hayan aceptado este reto que no es menor y que estoy seguro que contarán con el apoyo de todos nosotros y yo me incluyo, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Regidor, continuamos con el desahogo de la Sesión. - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Dictamen que propone al Pleno de Ayuntamiento, aprobación para publicar el nuevo Reglamento General para los Espacios Deportivos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. **C. Regidora Claudia López del Toro:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes

motivan y suscriben **LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ Y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Reglamentos y Gobernación, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 69, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, APROBACIÓN PARA PUBLICAR EL NUEVO REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los

*Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. II.- Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el artículo 41 de la misma Ley y el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. III.- Que con fecha 10 diez de junio del año 2020, se recibió en la oficina de Sala de Regidores del Municipio de Zapotlán el Grande, una propuesta por parte del Titular de la Unidad de Fomento Deportivo el Ing. Daniel García Barajas, para la homologar los reglamentos de las unidades deportivas que forman parte del Municipio de Zapotlán el Grande, con la finalidad de que el Ayuntamiento apruebe una normativa Municipal General que aplique para todos aquellos espacios deportivos a los que concurren los ciudadanos de este Municipio a realizar deporte. Dicha solicitud fue turnada a las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Reglamentos. IV.- Los días 12 y 19 de Junio y el 30 de Julio del 2020, se reunieron los integrantes de ambas comisiones, quienes aportaron ideas y se auxiliaron de material para elaborar el Reglamento de Espacios Deportivos, el cual tiene como objeto regular todos los “espacios” al aire libre o cerrados, en*

los cuales los ciudadanos acudan a realizar deporte o presenciar eventos deportivos. Los ediles integrantes de las comisiones competentes aprobaron por unanimidad el proyecto final, el cual, como novedad, incluye la regulación de acceso a los animales a algunos de los espacios deportivos de esta ciudad. V.- En ese tenor y en los términos del presente dictamen, las Comisiones competentes tienen a bien solicitar al pleno del Ayuntamiento, a efecto que autorice y ordene al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, que se realice la promulgación y publicación del nuevo **REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; pues ha sido estudiado en lo general y en lo particular, aprobándose en Comisiones en las sesiones acumuladas de los días 12 y 19 de Junio, así como del día 30 de Julio de la presente anualidad.

**CONSIDERANDOS:** I- Las Comisiones suscritas son competentes para conocer y dictaminar respecto a la creación de un nuevo reglamento en materia de Espacios Deportivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 65 fracción I, 66 fracciones I y VII y 69 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. II.- De conformidad con el Artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con lo estipulado por el artículo 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la regidora autora de la propuesta, materia del presente Dictamen, tiene la facultad para presentar iniciativas de Ordenamiento Municipal. III.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales,

reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente. **IV.-** Los Regidores integrantes de las comisiones competentes, consideramos viable el proyecto de Ordenamiento Municipal que se propone, por estar ajustado a las reformas mencionadas en la parte expositiva del presente dictamen; por lo tanto, se adjunta en un documento anexo la versión final revisada por las comisiones que hoy dictaminan. Por los motivos antes expuestos, las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Reglamentos y Gobernación, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos **RESOLUTIVOS PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular el Dictamen que crea el nuevo Ordenamiento Municipal: **“REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán. **SEGUNDO:** Realizada la promulgación del presente ordenamiento, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO:** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo. **CUARTO:** Notifique a las dependencias Municipales de la Secretaría General y la Unidad de Fomento Deportivo de este H. Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150**

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 17 DEL AÑO 2020 **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud e Integrante de Reglamentos y Gobernación **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Integrante de la Comisión de Reglamentos y Gobernación **LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. **FIRMAN” C. Regidora Claudia López del Toro:** Quiero nada más hacer un comentario rápidamente; agradecer a la Asociación Civil de Échanos la pata y Croquetón de Guadalajara, para poder realizar este Reglamento que creo que cumple una de las misiones de esta Administración, de ser un Gobierno Incluyente y en este caso no nos enfocamos solamente al tema deportivo, estuvo en la mesa la discusión y sobre todo la inclusión de que en los espacios públicos se tengan lugares de esparcimiento para las mascotas o mejor dicho animales de compañía. Quiero agradecer a mis compañeros de Comisión que estuvieron también atentos y muy sensibles a este tema, fueron 3 tres sesiones, no fue nada fácil, pero creo que quedó un Reglamento a la altura. Si no estoy

equivocada, creo que es el primer Reglamento donde se incluye un espacio para mascotas, entonces como Gobierno estamos avanzando. Al igual quiero agradecer también a mi compañero Chucho, de Salud Animal, que estuvo muy atento, y dándonos recomendaciones para que este Reglamento quedara a la altura de nuestra Ciudad. Así que agradezco a todos los actores y también quiero comentar que, dentro de este Reglamento ya quedó establecido las sanciones que se les pueden adjudicar a las personas que cometan actos de violencia o delictivos, ya lo especifica el Reglamento, sobre todo en el tema de las bebidas embriagantes en los lugares donde se practica deporte, no estaba sustentado en un Reglamento y ya lo tenemos sustentado, ya las personas que se encuentren cometiendo este tipo de faltas, de infracciones, se pondrán poner a la orden de un Juez y ya el Juez dictará la sanción que les corresponda de acuerdo a su juicio, entonces, creo que avanzamos mucho en este tema. Agradezco también a mi compañero Daniel, que fue el autor de esta Iniciativa, que está preocupado por poner orden y reglamentar la participación y sobre todo el esparcimiento de todos los ciudadanos de Zapotlán, muchísimas gracias. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Yo quiero felicitar y reconocer a la compañera Regidora Claudia López, por su liderazgo en la conducción de este Reglamento. Reconocer también el trabajo y las aportaciones de todos, pero particularmente quiero ser enfático y mi agradecimiento en atender muchas de las cosas que en esa mesa surgieron. Sabemos que el Reglamento, quienes trabajamos en ese Reglamento, venía ya muy completo, efectivamente venía muy avanzado y de verdad reconozco y agradezco a mis compañeros Regidores la voluntad de integrar ideas nuevas. Estoy seguro como bien lo dice la

Regidora Claudia, estoy seguro que este Reglamento se pone a la vanguardia, si no es que puntea en muchos aspectos, no sé si solo en la Región, en el Estado, quizás en el País. Me parece que el trabajo que se está presentando en este momento a los ciudadanos habla precisamente de la inclusión de un tema que es muy sensible para ya una sociedad cada vez más atenta a los intereses y a los derechos de los animales de compañía y que quienes usamos los centros de esparcimientos o las unidades deportivas, sabíamos que era un tema que ya urgía comenzar a regular. Y de verdad estoy yo muy complacido con el trabajo de este Reglamento y ahora sigue la parte más importante, la aplicación de este Reglamento, que sé que vendrá a romper un paradigma que estoy seguro que fácilmente los ciudadanos habremos de aceptar y habremos de adoptar. Entonces, habrá que estar muy pendientes en el cumplimiento y por supuesto, habrá que reconocer también, estar abiertos a la posibilidad de las modificaciones que después de la práctica vayamos identificando, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Quiero felicitar a mi compañera Claudia y a todos los Regidores que participaron en esta Iniciativa, muchas felicidades compañera. Nos ponen a Zapotlán el Grande, como un Municipio como ha sido en los Países de Primer Mundo, como es lo en los Estados Unidos y en Europa. Ahora los animalitos de compañía como los llama Usted y así son reconocidos, van a tener su propio espacio y van a estar protegidos. Muchas felicidades compañera Claudia por esta Iniciativa, pone a Zapotlán en un lugar muy especial, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Me uno también a la felicitación compañera Regidora Claudia, que bueno que estamos siendo congruentes con lo que se está hablando y con lo que estamos haciendo, eso lo celebro. Y sobre todo rescatar

estos dos temas que han sido sensibles para la ciudadanía; uno es el hecho de poder llevar al animalito de compañía con todas las previsiones necesarias que se establecieron en el Reglamento. Y otra, que después de los eventos deportivos ya no se metan bebidas alcohólicas a las unidades, eso también ha sido un reclamo social, que bueno hacerlo notar, que bueno que lo estamos haciendo. También felicito a mis compañeros integrantes de estas Comisiones, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias Secretario. Aquí quiero resaltar compañeros Regidores la importancia de un Gobierno de continuidad; sí es importante rescatar, reconocer el esfuerzo que se ha venido haciendo de mejorar los espacios deportivos, las instalaciones deportivas, no solo para la recreación, no solo para la convivencia familiar, si no también para llevar a otro nivel a todos nuestros atletas de la Ciudad, que de alguna manera ya se lo merecen. Tenemos una nueva pista, una nueva imagen de un Estadio Olímpico, de un Estadio Santa Rosa, espacios como los Auditorios con nuevas luminarias, verlas recién remodeladas como en pintura. Entonces, se le está dando la posibilidad a todas o la mayoría de las disciplinas deportivas, que estén a nivel. Y bueno, la continuidad habla de eso, que ahora en un Reglamento hace y rompe los usos y costumbres y que obviamente tratando de promover esa convivencia, esas buenas prácticas, obviamente la salud, pues obviamente no son espacios para estar ingiriendo bebidas alcohólicas y donde haya peleas o riñas. Entonces, también para que sepa la ciudadanía, el exhortarlos que una sociedad para que llegue a estos niveles pues obviamente no tiene que ver solamente con un tema de inclusión, sino que también con un buen comportamiento y el ejemplo para las nuevas generaciones. Entonces exhortar a la ciudadanía, que tenemos ahora con este Reglamento,

unos espacios deportivos que ya están formalmente y de manera muy completa reglamentados y ojalá esperamos su participación y su cooperación para tener buen uso de esos espacios, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Manuel. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Claudia López del Toro, considerando que es un asunto relacionado con un nuevo Reglamento, la votación será de manera nominal, por lo que iré mencionando a cada uno de Ustedes y al escuchar su nombre podrán manifestar el sentido de su voto, pudiendo ser este a favor, en contra o en abstención: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -**

**SEXTO PUNTO:** Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aceptación de donación y alta en el inventario del Patrimonio Municipal de 14 catorce, bienes muebles donados a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Motiva la C.

Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE ELEVA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y ALTA EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 14 BIENES MUEBLES DONADOS A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno

*Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.-*

*Mediante oficio número 553/2020 recibido el día 12 de agosto del año 2020 en la Sala de Regidores, suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, se solicita a esta H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, tenga a bien realizar el ALTA al inventario del Patrimonio Municipal, de bienes muebles, maquinaria, otros equipos y herramientas, que se reciben en DONACION de varias Empresas, con uso y destino para el Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que tiene a bien dirigir la Ing. María Guadalupe Contreras Maldonado y que gracias a sus esfuerzos se consiguieron todos los bienes que se enumeran en Oficio 160/2020 signado por la misma. -----*

<b>Cantidad de piezas</b>	<b>Equipo</b>	<b>Donador</b>
1	Desbrozadora HUSQVARNA modelo 143R-II, completamente nueva.	Constructora ROASA S.A. de C.V.
1	Cortasetos HUSQVARNA 122HD60 completamente nuevo.	Arq. Miguel Hernández Espinoza.
1	Soplador 350BT 50.2 CC/ 1.6 kw, tanque 2.6 l, velocidad de aire 80.47 m/s, boquilla redonda, flujo de aire carcasa 19.6 m3/min, tubo 14 m3/min, arnés, 10.2 kg.	COMBU EXPRESS S.A DE C.V.
1	Sopladora 580BT 75.6 CC / 3.1 KW, tanque 2.6 L, velocidad aire 92.2 m/s, boquilla redonda 92.2 m/s, boquilla plana 93.1 m/s, boquilla redonda flujo de aire, carcasa 29 m3/min-tubo 25.7 m3/min, 11.8 kg.	COMBU EXPRESS S.A DE C.V.
2	Desbrozadora robusta HUSQVARNA 143RII	COMBU EXPRESS S.A DE C.V.
1	Motosierra 365 65 CC / 3.4 kw, barra piñon 24"- paso 3/8" – calibrado 0.058", tanque 0.77 l, aceite 0.4 l, velocidad 20.7 m/s, 6kg.	COMBU EXPRESS S.A DE C.V.
1	Motosierra 55 53.2 cc / 2.5 kw, barra estrella 20" – paso	COMBU EXPRESS S.A DE C.V.

	0.325" – calibrado 0.050", tanque 0.6 L, aceite 0.3 L, velocidad 17.4 m/s, 5.2 kg.	
1	Desvaradora nueva modelo MX6, marcha John Deere, enganche integral, ancho de trabajo de 1.80 m, transmisión estándar, con plato porta navajas, con 02 cuchillas, toma de fuerza de 540 RPM, enganche integral de 03 puntos, embrague deslizante.	COMBU EXPRESS S.A DE C.V.
1	Escalera de combinación tipo LL 15 esc. Ext 4M/tijera 3.4m.	COMBU EXPRESS S.A DE C.V.
1	Escalera de combinación tipo LLL 28 esc. Máximo 8.2 m.	COMBU EXPRESS S.A DE C.V.
1	Desbrozadora HUSQVARNA 143RII 27112000 H87, completamente nueva.	Arq. Carlos Gonzalo Flores Vázquez.
1	Motosierra telescópica marca HUSQVARNA 525 P5S	J. Guadalupe Zea Quiñones.
1	Corta Setos 122HD60, marca HUSQVARNA completamente nuevo.	J. Guadalupe Zea Quiñones.

*Lo anterior para uso del personal de la Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, lo cual sería de gran utilidad para las actividades de dicha dependencia. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. **2.-** Revisada la solicitud mencionada, esta H. Comisión Edilicia determina como procedente la viabilidad jurídica de recibir en donación los bienes muebles descritos en supra líneas, autorizando al Departamento de Patrimonio Municipal anexarlo a su Inventario. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 28 celebrada el día 12 de agosto de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cuatro votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; aceptar en donación los 14 catorce bienes muebles descritos*

en la fracción segunda del apartado de antecedentes, para la utilización de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de este Municipio. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar el alta de los bienes muebles en el inventario del Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente al Departamento de Patrimonio Municipal y la Directora de la Unidad de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 20 DEL AÑO 2020 **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN” -----**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Laura. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la**

**C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -**

**SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen que propone la aprobación para suscribir Contrato de Comodato de múltiples bienes muebles de propiedades del Gobierno del Estado de Jalisco, a favor del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:*

**“DICTAMEN QUE PROPONE LA APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO DE MULTIPLES BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE”** de conformidad con la siguiente **ANTECEDENTES:** **I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión e infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. **III.-** El día 27 de julio del año 2020, fue recibido en Sala de Regidores el oficio número 302/2020 suscrito por la Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco y dirigido a la Presidenta de esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita, se analice en sesión de Comisión la viabilidad de suscribir un contrato de comodato con la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de otorgar el

uso y goce de una variedad de bienes muebles **que se enlistan en el anexo a este dictamen,** los cuales se encuentran en posesión de diversas dependencias del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande; entre los bienes muebles enlistados, resaltan **35 vehículos**, algunos de ellos en posesión de Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, Organizaciones de Asistencia Social y demás entidades, de los cuales de acuerdo a un informe solicitado por la Síndico Municipal de este Ayuntamiento, no se están utilizando o no se han realizado las erogaciones correspondientes a los pagos de derechos y seguros vehiculares. Motivo por el cual se solicita la suscripción del contrato de comodato correspondiente, con el objeto de facultar a la Síndico Municipal para realizar el procedimiento administrativo correspondiente y en su caso, recuperar la posesión de dichos vehículos. **Se anexa a este dictamen, los oficios girados a las dependencias por parte de la Síndico Municipal, en donde se les requieren los vehículos que se encuentran en su posesión.** En cuanto al resto de los bienes muebles descritos en el anexo a este dictamen, que consisten en una variedad de equipo de cómputo, impresoras, radios móviles, monitores, instrumentos y accesorios musicales, etc. todos se encuentran en posesión y resguardo de dependencias Municipales, los cuales los conservan en buen estado y les dan el uso destinado y correspondiente. Por lo cual también se solicita la suscripción del contrato de comodato para dichos bienes muebles. Por los motivos antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes; **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la solicitud descrita en la fracción cuarta de la parte expositiva de este

dictamen, de conformidad a lo que dispone el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 64 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **2.-** Visto lo anterior, en virtud de que es necesario otorgar certeza jurídica a este Municipio en carácter de poseionario de los bienes muebles enlistados en el anexo de este dictamen, se considera viable suscribir el contrato de comodato con la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por una variedad de bienes muebles consistentes en 35 vehículos enlistados en el anexo de este dictamen, así como por los demás enlistados igualmente en dicho documento. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de Comisión número 28, aprobamos por unanimidad de 05 votos a favor; proponiendo a este Pleno para su discusión y en su caso aprobación, Dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, celebrar contrato de comodato con la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por los bienes muebles enlistados en el documento anexo a este dictamen. **SEGUNDO.-** Se instruya y faculta a la Síndico Municipal la Lic. Cindy Estefany García Orozco, para iniciar el procedimiento de recuperación de los bienes muebles consistentes en unidades vehiculares, ante las dependencias y asociaciones que tienen en posesión los vehículos enlistados los oficios anexos a este dictamen.

**TERCERO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir los contratos de comodato, así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura y al Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 20 DEL AÑO 2020 **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN”** -----

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Laura. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - -**

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico, que

autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para la realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno

contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por el artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **III.** Que la Universidad Univer plantel Ciudad Guzmán, es una asociación Civil Mexicana, legalmente constituida de convenio a las Leyes Mexicanas, con registro oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal, expediente número 14-00260, con clave de Institución 140301. **IV.** Que es un plantel educativo, adscrito a la Secretaria de Educación Pública, por lo que por conducto de su departamento de Becas, Servicio Social y Prácticas, acuerdan celebrar un convenio de colaboración de Servicio Social y Prácticas Profesionales, así como para que los alumnos se involucren e interactúen en las actividades que se realizan en el **MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por lo que las partes reconocen que las practicas referidas se

realizaran con forme a los programas específicos elaborados por mutuo acuerdo, conforme a las necesidades educativas y recursos e infraestructura disponible. **V.** En su carácter de plantel educativo adscrito a la Secretaría de Educación Pública, participa en la prestación, desarrollo, coordinación y orientación de los servicios de educación superior, en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada; así como de educación continua y otras formas de educación con sujeción a los principios de laicidad, gratuidad y de conformidad con los fines y criterios establecidos en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según lo establecido en el artículo 2º, fracción I del Decreto antes mencionado. **VI.** Que la **C. AURORA GÓMEZ PEREZ**, en su carácter de Director General de la Universidad Univer, mediante la CIRCULAR DARP/DIE/1679/2014, expedida por la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaria de Educación Superior, de la Dirección General de Profesiones, delegó en la Directora, la facultad para suscribir el presente instrumento jurídico. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes: **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO:** Se autoriza y se faculta al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los Ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren convenio de colaboración para la realización de servicio social y prácticas profesionales con la Universidad Univer Ciudad Guzmán, representado en este acto por la **C. AURORA GÓMEZ PEREZ**, en su carácter de Directora del plantel, en los términos del contrato anexo, conforme a lo

estipulado en el punto III, IV, V y VI de la Exposición de Motivos. **SEGUNDO:** Se le instruye a la Sindicatura Municipal para la revisión y expedición del contrato, para los efectos legales a los que haya lugar. **TERCERO:** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y a la Directora de la Universidad Univer de Ciudad Guzmán, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 17 diecisiete de agosto del Año 2020. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal. FIRMA”**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -**

**NOVENO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone la entrega de “Reconocimientos Especiales”, por parte del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a hombres y mujeres, científicos y divulgadores de la Ciencia, cuyas trayectorias son reconocidas por la Comunidad Científica y Tecnológica de la Región, el Estado o el País. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe la presente C. **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de Regidor presidente de la Comisión Edilicia**

**Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, 89, 92, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA ENTREGA DE “RECONOCIMIENTOS ESPECIALES” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A HOMBRES Y UNA MUJERES, CIENTÍFICOS, Y DIVULGADORES DE LA CIENCIA, CUYAS TRAYECTORIAS SON RECONOCIDAS POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN, EL ESTADO O EL PAÍS,** con apoyo en los siguientes **ANTECEDENTES** I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 80, 88 y relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 37, 38, 40 fracción II y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. II. El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el capítulo VII De los

*Reconocimientos Especiales, en su artículo 30 dice que “El Ayuntamiento puede, en cualquier tiempo, conceder un reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante”; en Artículo 31, “Los reconocimientos especiales llevarán las mismas características descritas en el artículo 15” del mismo reglamento. De acuerdo con el Artículo 32, “Los reconocimientos especiales podrán ser entregados sin necesidad de convocatoria, en los siguientes casos: I. Tratándose de personas físicas o jurídicas cuyas actividades han cobrado una relevancia. II. Tratándose de un personaje que no le haya sido entregado en vida ningún premio o Reconocimiento por su destacada labor y que, por su trayectoria, méritos y/o legado sea merecedor de recibirlo. Según el Artículo 33, “El otorgamiento de un reconocimiento especial no inhabilita para obtener alguna de los premios o preseas a las que se hace referencia en este reglamento”. El Artículo 34 dice que “Los reconocimientos especiales serán entregados en ceremonia pública por el Presidente Municipal o su representante, preferentemente en Palacio Municipal”. III. De acuerdo al plan de desarrollo 2033, el rumbo del municipio está definido en “**5 grandes ejes**”: Ciudad para todos, Ciudad sustentable, Ciudad de las artes, Ciudad Agroalimentaria y **Ciudad del conocimiento**. La inclusión del eje de la “**Ciudad del conocimiento**”, como eje de desarrollo de la ciudad, sin duda obedece a las condiciones escolares de las que goza nuestra ciudad: la vocación educativa que se ha reforzado en los últimos años, con el incremento en la matrícula del TecNM/Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, el vertiginoso crecimiento en cuanto a la oferta educativa, y de alumnado del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, así como la participación de otras instituciones de nivel superior tanto*

públicas como privadas, y los centros de bachillerato técnicos y generales, públicos y privados; haciendo de la nuestra, una ciudad que se ha convertido en sede de una incipiente actividad educativa. Con este clima académico y educativo, en nuestra ciudad se están gestando miles de jóvenes profesionistas, científicos y técnicos en diversas áreas del conocimiento, en decenas de carreras profesionales, maestrías y doctorados y junto con ellos, **una cantidad importante de proyectos de investigación que no sólo están fortaleciendo la práctica de la ciencia y la tecnología, sino que esta condición es propicia para la formación de destacados investigadores que podrían poner en alto el nombre de nuestra ciudad y nuestro país,** en este importante renglón. IV. El reconocimiento a trayectorias y logros que podemos hacer a personas de nuestro municipio que han destacado en diversas disciplinas, no sólo tiene efecto en el homenajeado, sino que funciona como estímulo a sus pares y colegas a seguir trabajando en sus áreas en busca de la mejora continua. También un reconocimiento a un personaje por su destacada carrera, **sirve como un ejemplo a jóvenes que incursionan en esos ámbitos** y pueden funcionar como motivación, como pauta vocacional y como referencia y promoción del trabajo del homenajeado en quienes no lo conocen. V. En el marco del 150 aniversario del natalicio del Hijo Ilustre José María Arreola Mendoza (3 de septiembre de 1870), hombre de ciencia, sacerdote, astrónomo y arqueólogo, que dejó un legado de escritos y trabajos para la comunidad científica y cuya aportación es significativa para todos los mexicanos y principalmente para los zapotlenses, es un buen pretexto para reconocer a divulgadores científicos y tecnológicos de nuestra ciudad. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I. El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, ya otorga premios a**

**zapotlenses** de nacimiento o residentes en nuestra ciudad, que han logrado el reconocimiento de la sociedad. Se otorga, al mismo tiempo que se celebra la fundación de la ciudad, el **Premio al “Mérito ciudadano”**, antes llamado “Tzaputlatena”. Este premio busca reconocer a personas o instituciones que hayan destacado y cuyo reconocimiento sea de **toda la sociedad**. Se entrega también la **Presea Mariano Fernández de Castro**, reconocimiento que se otorga a las y los trabajadores del gobierno municipal que, por su actitud y desempeño en su función pública, **son ejemplos para los compañeros** funcionarios públicos municipales. **El Premio municipal del deporte**, es un reconocimiento que busca condecorar a los deportistas de nuestra ciudad que, por sus logros en el año, o por un reconocimiento **a sus carreras y aportaciones al deporte**, son dignos ejemplos para los jóvenes y niños deportistas de nuestra ciudad; aunque no está incluido en el reglamento, también se otorga anualmente un **Reconocimiento municipal a Mujeres** destacadas, entre otros. Pero **reconocer específicamente** las carreras o los logros de hombres o mujeres científicos zapotlenses o residentes en Zapotlán El Grande, ya sea por el ámbito del **desarrollo científico y tecnológico** en esferas públicas o privadas, a la divulgación científica y a la promoción de la innovación científica y tecnológica en nuestra ciudad, o trayectorias ejemplares vinculadas a carreras científicas, podrían sumar al estímulo de esa comunidad académica que año con año crece en nuestra ciudad. Hacer un **reconocimiento público** por parte del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande a personajes destacados en el área de la **innovación, ciencia y tecnología**, sería mandar un poderoso mensaje a todos aquellos **científicos** que hoy están trabajando en desarrollos de investigación, o a todos los **profesores** quienes desde la academia divulgan el hábito

de la ciencia, o a todos los **estudiantes** quienes hoy pudieran estar gestando proyectos de desarrollos científicos; sería decirles que **a nuestra ciudad, le interesa mucho su quehacer**, y que en el Ayuntamiento reconocemos el talento y las aportaciones que se están haciendo en esa materia. II. Un **reconocimiento municipal, que reconozca el trabajo científico** de los zapotlenses, es una oportunidad para que las propias instituciones públicas o privadas que están enfocadas en el desarrollo de investigación, ya sean académicas, industriales o agroindustriales, **estimulen** a quienes hoy están generando los **desarrollos científicos y tecnológicos** que hacen que esta ciudad adquiera con mayor rapidez el prestigio de que en esta región, se están dando buenos desarrollos científicos y tecnológicos. III. **El propósito** de este reconocimiento, es que el ayuntamiento realice un homenaje a los hombres y mujeres que, con **esfuerzo, dedicación y disciplina**, logran metas significativas en el campo de la **ciencia y la tecnología** y cuyos logros sean reconocidos por la comunidad científica y tecnológica de la región, el estado o el país. IV. Se plantea que se use como reconocimiento a estas personalidades, la figura de “**Reconocimientos Especiales**”, descritos en el REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, en su **Capítulo VII, “DE LOS RECONOCIMIENTOS ESPECIALES”**, que en el **Artículo 30** establece que “El Ayuntamiento puede, en cualquier tiempo, conceder un reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante”. V. Hemos tenido la oportunidad de tener comunicación formal con directivos del Centro Universitario

del Sur y con el Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Guzmán, y hemos solicitado que sean precisamente las comunidades científicas locales, que propusieran una lista de profesionistas que desde sus labores de la academia, la divulgación y la investigación, sean merecedores de este reconocimiento municipal. En esa dinámica, se presentan 5 propuestas de científicos y divulgadores científicos de cada institución superior y además se incluyen 4 propuestas adicionales que se anexaron como recomendaciones de la misma comunidad científica de la ciudad. VI. Suscribimos la recomendación que se hizo desde los centros de investigación de nuestra ciudad, para otorgar reconocimientos especiales a los siguientes **científicos destacados**, sus reseñas biográficas, currículums y trabajos destacados se incluyen en la sección de Anexos, al final de este documento: Doctor **Vicente Preciado Zacarías**, Doctora en Ciencias Biomédicas con Orientación en Inmunología **Zyanya Reyes Castillo**, Doctor en estudios latinoamericanos **Andrés Valdez Zepeda**, Doctor en Ciencia del Comportamiento Opción Análisis de la Conducta y Post-Doctorado en Alteración de los Ritmos Biológicos del Comportamiento Alimentario durante el Proceso de Envejecimiento **Antonio López Espinoza**, Doctor en Ciencias Ambientales J. **Guadalupe Michel Parra**, Doctor en Ciencias Agropecuarias **José María Tapia González**, Doctor en Ciencias Físicas para Ingeniería **Humberto Bracamontes Del Toro** (recientemente finado), Doctora en Educación en Matemática Educativa **Karla Liliana Puga Nathal**, Doctor en Ciencias con Orientación en Computación y Automatización **Sergio Sandoval Pérez**, Doctor en Ciencias de la Computación **Daniel Fajardo Delgado**, Doctor en Ciencias **Jesús Ezequiel Molinar Solís**, Doctor en Visión por Computadora **Julio Zamora**, Doctor en Ciencias **Rafael**

**Pantoja Rangel, Juan Octavio Espinoza Arreola.** VII. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de éste según lo dispone el numeral 31, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el ayuntamiento. VIII. Que en virtud de lo anterior, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18 punto 1, mismo que dispone: Artículo 18: 1.- Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurren representaciones de la federación, de los poderes del Estado de Jalisco o de personalidades distinguidas del municipio, del Estado, de la Nación o del Extranjero, así como para los casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes. Por tal motivo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de este pleno los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se aprueba la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE **PROPONE LA ENTREGA DE “RECONOCIMIENTOS ESPECIALES” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A HOMBRES Y UNA MUJERES, CIENTÍFICOS, Y DIVULGADORES DE LA CIENCIA, CUYAS TRAYECTORIAS SON RECONOCIDAS POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA DE LA REGIÓN, EL ESTADO O EL PAÍS a:** Doctor **Vicente Preciado Zacarías**, Doctora en Ciencias Biomédicas con Orientación en Inmunología **Zyanya Reyes Castillo**, Doctor en estudios latinoamericanos **Andrés Valdez Zepeda**, Doctor en Ciencia del

*Comportamiento Opción Análisis de la Conducta y Post-Doctorado en Alteración de los Ritmos Biológicos del Comportamiento Alimentario durante el Proceso de Envejecimiento* **Antonio López Espinoza**, Doctor en Ciencias Ambientales **J. Guadalupe Michel Parra**, Doctor en Ciencias Agropecuarias **José María Tapia González**, Doctor en Ciencias Físicas para Ingeniería **Humberto Bracamontes Del Toro** (recientemente finado), Doctora en Educación en Matemática Educativa **Karla Liliana Puga Nathal**, Doctor en Ciencias con Orientación en Computación y Automatización **Sergio Sandoval Pérez**, Doctor en Ciencias de la Computación **Daniel Fajardo Delgado**, Doctor en Ciencias **Jesús Ezequiel Molinar Solís**, Doctor en Visión por Computadora **Julio Zamora**, Doctor en Ciencias **Rafael Pantoja Rangel**, **Juan Octavio Espinoza Arreola**.

**SEGUNDO:** Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega de los “Reconocimientos Especiales” cuando la agenda del presidente municipal lo permita, durante el mes de septiembre de 2020, como parte de las actividades de la conmemoración del **150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO ZAPOTLENSE E HIJO ILUSTRE JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA**, en el patio central del Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y acatando las medidas para la prevención de contagios de Covid19.

**ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA”**  
 Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 27 de agosto de 2020 **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**  
**Regidor FIRMA”** - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano..... **5 votos a favor: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor José Romero Mercado. 10 votos en contra. Punto rechazado. - - - - -**

**DÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la creación de una Comisión Transitoria para prevenir y verificar la Viabilidad Financiera de la Contraprestación y el Cumplimiento del Contrato de Concesión con SCRAPs TRADING AND RECYCLING, S.A. de C.V. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe C. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología; con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5,10,27,29,37,38,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 4,37 numeral 1, 39, 40, 47, 87, 92, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito*

presentar a consideración de este honorable Ayuntamiento en Pleno la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA REVISAR Y VERIFICAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA CONTRAPRESTACIÓN, Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CON SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V”**, poniendo a su consideración la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. II.- Los numerales 37, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, menciona la obligación y facultad a los Ayuntamientos y de los regidores entre las que se encuentran; Fracción II: **Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales** cuya vigilancia les haya sido encomendada, y **dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos** que correspondan a sus comisiones; y fracción IV. **“Solicitar en Sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos** de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, **la prestación de servicios públicos municipales** o el estado financiero y patrimonial del

Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos”. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos. III.- Los artículos 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y 94 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los municipios tendrán a su cargo, entre otros, **el servicio público de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos**. IV. El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 40. Establece que **las comisiones edilicias** tienen, entre otras la atribución de IV. **Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto**. Y el artículo 62 del mismo reglamento establece para la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología de las siguientes atribuciones: III. **Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de aseo público, parques, jardines, áreas verdes, ecología, forestación y medio ambiente y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de ecología deba emprender el municipio**. **CONSIDERANDOS:** I.- Como es de todos sabido, en Sesión extraordinaria de ayuntamiento No. 29 en el numeral 4 del orden del día se aprobó el contrato de **Concesión para la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de residuos sólidos Urbanos y de manejo Especial producidos en Zapotlán El Grande, Jalisco, con la empresa SCRAPS TRADING AND**

**RECYCLING, S.A DE C.V.** En dicho documento, firmado por la representación legal del Ayuntamiento con el concesionario, se establecen con claridad los derechos y obligaciones de ambas partes, tanto la descripción detallada de los servicios que se van a prestar por parte de la empresa privada, así como la contraprestación a que se obliga a pagar el propio ayuntamiento por los 25 años que dura el contrato, así como las condiciones de incremento del pago. II.- Sin embargo, a pesar del contrato de concesión, el ayuntamiento no deja de tener la responsabilidad de atender y **cumplir con todas las disposiciones estatales y federales** en materia del cuidado del medio ambiente, y es muy importante que le garanticemos a los ciudadanos que la compañía a quien se le ha hecho el encargo de la recolección y disposición final de los residuos de nuestra ciudad, **se apegue a las exigencias legales** que apliquen para su caso, y dado que el contrato de concesión establece que **el objeto de la concesión** implica: “La recolección de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlán El Grande Jalisco; **La operación, mantenimiento y administración del actual relleno sanitario; la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos** y de manejo especial producidos en el municipio de Zapotlán El Grande Jalisco, así como los relacionados con Aseo comercial o aseo contratado”. Uno de los argumentos para la firma de este contrato de concesión, fue precisamente la incapacidad del ayuntamiento de mantener y adaptar el relleno sanitario para el cumplimiento de la norma, atribuyendo al concesionario la capacidad técnica y económica para cumplir las disposiciones mínimas legales para que el vertedero municipal cumpla con las características exigibles en este ámbito. Para este propósito,

en el mismo contrato de concesión **se le otorga al concesionario el comodato del predio donde actualmente se encuentra el relleno sanitario**, por el mismo plazo que dure el contrato, y al haber pasado ya más de 18 meses de que se ha puesto en marcha esta concesión, es **importante revisar los avances de los trabajos** de la construcción de la infraestructura en el relleno sanitario, **así como la infraestructura que se comprometió para el bienestar de los trabajadores** de esa compañía. En la parte Quinta del contrato **“Entrega del Inmueble”, en su inciso 3)** se establece que es responsabilidad del “Concesionario”, **el uso, diseño, operación y mantenimiento del relleno sanitario conforme a las disposiciones legales aplicables en materia del medio ambiente y a las normas oficiales mexicanas, garantizando su óptima operación y control.** Así mismo, establece que el “Concedente” **podrá supervisarlo en todo momento.** Concretamente, en el **“ANEXO 1”**, se detallan las **adecuaciones a cargo del concesionario**, que debe hacer para **mejorar el relleno sanitario**, adecuaciones, que debemos supervisar en su avance y funcionamiento. III.- Además de hacer que se cumplan las disposiciones en materia ambiental, es importante que le garanticemos a la ciudadanía, que la recolección de los residuos **se está haciendo de la manera como se ha dispuesto en el contrato**, por lo que es importante revisar con qué metodología **se está evaluando** al proveedor, y revisar si sus **calificaciones** son acordes a la expectativa que se tiene de una empresa de este tipo, descritos en la parte Octava del contrato **“Trabajos a realizar”**, en la parte Novena **“Obligaciones”**, y en el **“ANEXO 3”**, donde se listan los compromisos del concesionario, que deberían ser **sujetos a la revisión permanente** de parte del ayuntamiento **para garantizar su cumplimiento.** IV. De acuerdo con el mismo

contrato, el Ayuntamiento, en su **calidad de “Concedente”**, tiene la facultad de **“Nombrar a los supervisores** cuya función será el **estudio, evaluación y vigilancia** de los servicios concesionados... Estos supervisores **podrán evaluar la prestación del servicio**, en relación con la cantidad, calidad, tiempo y apego a la prestación del servicio concesionado”, así mismo, en ese mismo apartado, se establece una tabla con el detalle de las **posibles “faltas” al servicio y las sanciones económicas** sobre la contraprestación mensual. Es preciso revisar cómo se han hecho las evaluaciones y cómo éstas han implicado las modificaciones al pago mensual al concesionario. V. En el contrato de concesión (Anexo) en el capítulo V “Contraprestación”, en la cláusula Decima Cuarta, “Revisión y actualización de la contraprestación”, establece que “Cada vez que se cumpla un periodo de 2 años de vigencia, “LAS PARTES”, de buena fe, se reunirán para revisar y verificar la viabilidad financiera de la contraprestación establecida en la cláusula Décimo tercera, tomando en cuenta, para ello la relación existente entre el crecimiento de la población y la generación de residuos, así como la ampliación de los alcances del presente contrato en cuanto a los trabajos a realizar o cualquier mejoramiento al servicio concesionado. Para ello, deberá tomarse como factor de cálculo el aumento de la población, aumentando la contraprestación en forma proporcional, conforme a los censos que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía”. Y aunque el 15 de junio de este año, este contrato ha cumplido ya 3 años desde su firma, las partes (el ayuntamiento y el concesionario), no hemos cumplido con esa cláusula que es fundamental, y que servirá para hacer un análisis del cumplimiento de las cláusulas del contrato y la revisión de la conveniencia de la contraprestación, así como la justificación de sus

incrementos. VI.- De acuerdo a los considerandos antes mencionados, y a la importancia que tiene el servicio de la recolección y disposición final de los residuos sólidos de nuestro municipio, propongo conforme a lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 37 punto 1, 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **AUTORICE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TRANSITORIA EDILICIA “PARA SER INFORMADOS Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CON SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V”**, proponiendo que la misma sea integrada por **los representantes de cada fracción edilicia** que integra el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido por los artículos 50, 51 bis y 51 ter de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con voz y voto, más todos los regidores que de manera voluntaria deseen integrarse.

VI.- El artículo 37 numeral 1, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; establece que el Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o **transitorias**; Así como en su artículo 39 numeral 1, 2 y 4 señala lo que a la letra dice: **Artículo 39.-** 1. Además de las comisiones edilicias permanentes, **el Ayuntamiento puede crear comisiones especiales de carácter transitorio**, de conformidad con las necesidades del Municipio. 2. **Las comisiones transitorias** pueden ser de dictamen, de investigación o para realizar visitas al extranjero. Estas comisiones concluyen su labor con la presentación del dictamen o informe correspondiente al Ayuntamiento y cumplido que sea su objeto se disuelven sin necesidad de acuerdo expreso al respecto. 4. Las comisiones

a que se refiere este artículo, no pueden extenderse más allá del periodo constitucional del Ayuntamiento que las crea y cuentan con las atribuciones que expresamente les confiera el acuerdo interno que norma su creación o la representación correspondiente conferida en el caso de visitas al extranjero. En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza **“LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA REVISAR Y VERIFICAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA CONTRAPRESTACIÓN, Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN CON SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V”**, proponiendo que sea integrada por **los representantes de cada fracción edilicia** que integra el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido por los artículos 50, 51 bis y 51 ter de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con voz y voto, más todos los regidores que de manera voluntaria deseen integrarse. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para los efectos legales procedentes. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA”** Cd. Guzmán, Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, 3 de septiembre de 2020. **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Regidor FIRMA”** Antes de ceder el uso de la voz y para no arriesgarme a que no haya una opinión antes de su voto; quisiera expresarles compañeros Regidores, que tenemos una gran responsabilidad en el cumplimiento de ese Contrato, como Ustedes saben estos Contratos de Concesión sobrepasan la gestión que nosotros como Regidores vamos a cubrir. Todavía faltan muchos años para que esta Concesión siga operando y nosotros ya no

vamos a ser responsables de lo que vaya a pasar en Administraciones futuras, pero sí somos responsables de lo que está pasando en esta Administración. Somos tan responsables y como Ustedes lo saben nuestros votos ya implican una responsabilidad jurídica y si en este periodo de Administración se encuentra, se descubre, se demuestra actos que puedan estar violentando o perjudicando el patrimonio de este Municipio, podríamos nosotros y cada uno de nosotros, tener una responsabilidad legal que esta situación pudiera generar. Hay, como Ustedes lo saben, porque estoy seguro porque muchos de Ustedes conocen mejor que yo el Contrato, incluso alguno de Ustedes hasta lo firmaron, el Contrato de Concesión de la basura, estoy seguro que Ustedes saben que muy pocas cláusulas nos toca como Ayuntamiento cuidar. Una de ellas que me parece muy básica, es que cada 2 dos años, que cada 2 dos años, se revise la conveniencia de ambas partes de continuar o no con ese Contrato. Yo creo que lo podemos cumplir sin ningún problema y si bien, de manera intencional estoy agregando algún representante de la Fracción Edilicia de Morena, les pido que si eso les llegara a molestar, por favor Ustedes pongan a los que Ustedes quieran, pongan a los Regidores que Ustedes quieran, pero demos seguimiento a una de las pocas cláusulas que como Ayuntamiento tenemos control en ese Contrato. Revisemos o si quieren revisemos este Contrato. Hagamos la responsabilidad de como Regidores, de cómo Ayuntamiento tenemos en el cuidado del Patrimonio Municipal. Se los pido porque estoy seguro, estoy seguro de que en el fondo todos nosotros queremos que le vaya bien a la Ciudad y no es la primera vez que propongo una revisión a este tema, a este Contrato y lo pido porque estoy muy seguro de que hay muchas cosas que se pueden mejorar y si nosotros seguimos dejando de lado y seguimos votando en

contra y rechazando cualquier posibilidad que se está presentando en esta mesa para revisar un Contrato tan delicado y con tanta trascendencia para la vida pública y económica de este Municipio pues podríamos estando un mensaje, que el interés que estamos defendiendo no es el de la Ciudad sino el de una Empresa privada. Así parece, ¡así parece! Si creemos que no hay justificación o que no hay elementos, para justificar una revisión del comportamiento y el cumplimiento de ese Contrato, de verdad que creo que hace falta salir a la calle, hace falta ir al vertedero Municipal para que se vea lo que está pasando. Creo que hay muchas cosas que se pueden revisar y creo que hay muchas cosas que se deben corregir y si no lo hacemos, podríamos estar cayendo en una responsabilidad legal por omisión, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Quiero felicitar a mi compañero Alejandro por esta Iniciativa, ya que desde mi punto de vista sí es importante que haya una Comisión Supervisora de esta Empresa, ya que con dinero de los ciudadanos se está pagando el servicio, el servicio que debería de dar el propio Ayuntamiento pero ya que se realizó la concesión de ese servicio, pues lo menos que tenemos que hacer es supervisar que la Empresa esté cumpliendo con el Contrato y yo si les pido a mis compañeros de MC que no voten en bloque, que analicen la Iniciativa. Somos corresponsables o los primero responsables en cuidar y velar los intereses este Ayuntamiento, de este Municipio. Entonces, desde mi punto de vista compañero, estoy de acuerdo con Usted de que debe de haber una Comisión Supervisora de que la Compañía esté cumpliendo con lo que se comprometió. Felicidades compañero, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. También felicitar al compañero porque la verdad considero

muy importante el tema de su Iniciativa y creo que principalmente debemos de tomar en cuenta que quede un antecedente en esta Administración que se hizo algo por supervisar ese Contrato en cumplimiento y ver si es justo lo que se está pagando porque va en aumento, esto está pasando con la Concesión de la Basura y no sé después qué piensen hacer para hacer la supervisión del Alumbrado Público. Tenemos que empezar ya con una, ya tiene no sé si 3 años y no se ha hecho ninguna supervisión por parte del Pleno. Felicito a Alejandro porque la verdad ha sido el que está más interesado en ese tema y creo que es el que más tiempo e interés le ha dedicado a ese tema, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias, buenas tardes a todos. También felicito al compañero Alejandro y me sumo por supuesto a la solicitud que hace el en la Iniciativa. Es necesario realmente, creo que nos hemos tardado en hacer esa Comisión, en hacer esa revisión al Contrato de Concesión que se le otorgó a la Empresa. Actualmente el servicio de aseo público, es el servicio que más le cuesta al Municipio, alrededor de \$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) mensuales y va incrementando anualmente, es el servicio más caro que pagan los ciudadanos en Zapotlán el Grande. Y realmente, es nuestra responsabilidad como miembros de este Ayuntamiento, de esta Administración, supervisar que ese contrato se esté cumpliendo al pie de la letra, puesto que fue una de las condiciones para que se pudiera otorgar esa Concesión. Y si se cumple con el Contrato, pues adelante se le dará seguimiento, pero si no está cumpliendo pues también tendremos que exhortarlos y tomar medidas al respecto para que ese Contrato se cumpla como debe de ser. Hemos visto ya en algunas ocasiones, de manera personal me han enviado algunas fotografías del estado en que se

encuentran las calles de que no pasa la recolección de la basura y ni hablar del tratamiento que se les da a los residuos. Entonces, creo que es muy importante que votemos a favor esta Iniciativa, que no lo tomemos a la ligera, que no lo veamos como un tema política, sino como una responsabilidad que como miembros de este Ayuntamiento tenemos para los ciudadanos de Zapotlán, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Tania. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **5 votos a favor: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor José Romero Mercado, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. 10 votos en contra. Punto Rechazado. - - -**

**UNDÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto No. 18 dieciocho, del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 cuatro, celebrada el 27 veintisiete de Febrero del 2019 dos mil diecinueve, (Convenio con SAPAZA). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las

atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO NÚMERO 18 DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 4, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2019 (CONVENIO SAPAZA)**, con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II. Mediante punto **18 DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 4, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2019**, se autorizó por unanimidad al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que por medio del Presidente Municipal, Sindico, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal, suscriban convenio de colaboración entre este municipio y el organismo público descentralizado denominado SAPAZA, para que se realicen acción en materia económica-coactiva con relación a la cartera vencida a favor de dicho organismo, esto con fundamento al artículo 20, fracción VI, de la Ley de la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. III. Por requerimientos y necesidades del Organismo Público Descentralizado denominado SAPAZA, solicita que dentro del punto de acuerdo económico primero, el cual se transcribe de manera íntegra: “..... PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC.

FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS Y MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, celebren convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado SAPAZA, con el objeto de facultar al encargado de la Hacienda Pública Municipal, realizar acciones en materia económica-coactiva con relación a la cartera vencida a favor del Organismo en cita.....” Se modifique y quede de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS Y MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, celebren convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado a pagar SAPAZA, con el objeto de delegar al encargado de la Hacienda Pública Municipal, realizar acciones en materia económica-coactiva con relación a la cartera vencida por el servicio de agua potable y alcantarillado, y demás sanciones que sean resultado de procedimientos realizados conforme a la ley y estas sean determinados, a favor del Organismo en cita. Sin que lo anterior modifique el contexto del punto autorizado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4, celebrada el 27 de febrero del 2019, en el punto 18 del orden del día. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado

mediante punto No. 8 tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 4 celebrada el pasado 27 de febrero del año 2019, se agregue al punto de acuerdo económico primero “por el servicio de agua potable y alcantarillado, y demás sanciones que sean resultado de procedimientos realizados conforme a la ley y estas sean determinados” quedando como sigue:

**PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS Y MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, celebren convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado SAPAZA, con el objeto de facultar al encargado de la Hacienda Pública Municipal, realizar acciones en materia económica-coactiva con relación a la cartera vencida por el servicio de agua potable y alcantarillado, y demás sanciones que sean resultado de procedimientos realizados conforme a la ley y estas sean determinados a favor del Organismo en cita. Sin que lo anterior modifique el contexto del punto autorizado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4, celebrada el 27 de febrero del 2019, en el punto 18 del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4, celebrada el 27 de febrero del 2019, en el punto 18 del orden del día. **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, y al Director General de SAPAZA, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL**

**GRANDE, JAL. AGOSTO 28 DE 2020.** “2020 Año Municipal de las enfermeras” “2020 Año del 150 Aniversario del natalicio del Científico José María Arreola Mendoza” LIC. **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal **FIRMA” -----**

**C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Como aquí lo señala la autora de la Iniciativa, ya fue aprobada en Sesión Ordinaria No. 4 cuatro, celebrada el 27 veintisiete de Febrero del 2019 dos mil diecinueve, preguntar; ¿Por qué razón o qué está haciendo entonces SAPAZA con el tema, no están haciendo nada ellos al respecto, lo van a trasladar al Municipio? Es cuanto Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias. Sí, es correcto al parecer ellos no tienen facultades para hacer ya lo que es el cobro coactivo y entonces el Municipio lo hace, ya lo habíamos aprobado, lo que quiso prácticamente a petición del Tesorero, es como ampliar facultades nada más y es lo que estamos pidiendo en este momento, pero así es ciertamente quién va a hacer ese cobro coactivo es el Municipio. Tengo entendido que el propio Organismo no tiene facultades, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Laura. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor. 1 voto en contra: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Aprobado por mayoría calificada. -----**

**DUODÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gimnasio “4FIT WELLNESS CENTER” ubicado en la

Plaza Paseo de la Feria y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, con el objetivo de incentivar el deporte y activación física de los trabajadores Municipales. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. **C. Regidora Claudia López del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GIMNASIO “4FIT WELLNESS CENTER”, UBICADO EN LA PLAZA PASEO DE LA FERIA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CON EL OBJETO DE INCENTIVAR EL DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA EN LOS TRABAJADORES MUNICIPALES**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. **II.-**

*La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. III.- Que mediante Decreto número 23,991 se expidió la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, la cual tiene como finalidad establecer y fijar las bases para la promoción de la cultura física y el deporte; las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica; establecer los fundamentos de coordinación y colaboración entre el Estado y los municipios a través de las dependencias encargadas de la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, al igual que entre éstos y las entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, que realicen las actividades de promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de la cultura física y el deporte; así como sentar las bases del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que tiene como principal propósito elevar la calidad de vida de los habitantes del estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en su numeral 1°. En virtud de lo anterior, tanto el Estado como los Municipios podrán promover y difundir, en el ámbito de sus competencias, el derecho fundamental de los ciudadanos al acceso a una vida sana por medio de la cultura física y el deporte IV.- Con el objeto de promover y fomentar el acceso de los servidores públicos de este Municipio, con fecha del 03 de Septiembre del año 2020, fue recibida en las oficinas de Sindicatura y Sala de Regidores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, un oficio suscrito por el C. Luis Fuentes en su carácter de gerente general del gimnasio "4FIT*

*WELLNESS CENTER”, centro deportivo con instalaciones de altísima calidad e inaugurado recientemente, que propone al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, un beneficio para los trabajadores del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y sus familias directas, el cual consiste en ofrecer un descuento por el uso de sus instalaciones al personal de todos los niveles que labore en el Gobierno Municipal así como en las dependencias descentralizadas que formen parte de la Administración Pública Municipal; lo anterior con el objeto de impulsar y promover la activación física, así como la salud a través del deporte. Este centro de acondicionamiento físico cuenta con todos los protocolos y medidas de seguridad sanitaria aplicables para el cuidado de todos los usuarios. V.- El gimnasio “4FIT Wellness Center” ubicado en la plaza Paseo de la Feria, local 52, cuenta con más de 100 aparatos completamente nuevos, de última tecnología entre los que encontrarán caminadoras, elípticas, bicicletas, escaleras sin fin, entre otras, así como aparatos con peso libre y peso integrado para poder desempeñar su entrenamiento el cual es asignado y supervisado por nuestros instructores. Además, se cuenta con un área para realizar ejercicios funcionales y un salón de clases en las que hay una gran variedad de disciplinas día con día. Como servicios extra, se encontrarán en el área de vestidores, lockers que podrán utilizar mientras permanecen en las instalaciones, así como regaderas con agua caliente, área de vapor y cambiador en el área de damas. Todo lo anteriormente dicho, estará disponible para el uso y disfrute de los servidores públicos de todas las instancias Municipales tanto centralizada como descentralizadas, que deseen aprovechar identificándose con su gafete oficial a la hora de realizar su inscripción. Las Tarifas Preferenciales que propone dicho Centro Deportivo a la firma del convenio, son*

las siguientes: • **Inscripción condonada por el 100% (Precio regular de \$1,500.00 Mil quinientos pesos).** • **Mensualidad de \$399.00 Pesos. (Precio regular de \$590.00 Quinientos noventa pesos).** • **En relación al servicio de nutrición, un 5% de descuento hasta 5 personas y de ahí en adelante aumenta hasta un 10% de descuento.** Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO:** Se autoriza por el Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Lic. Cindy Estefany García Orozco y Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, realicen las gestiones necesarias, así como la suscripción y firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GIMNASIO “4FIT WELLNESS CENTER”, UBICADO EN LA PLAZA PASEO DE LA FERIA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CON EL OBJETO DE INCENTIVAR EL DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA EN LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. SEGUNDO:** Se instruye al Síndico Municipal, a fin de que revise las cláusulas que se sugieren de manera anexa a esta Iniciativa, para la suscripción del convenio y demás documentación necesaria, a fin de cumplimentar los puntos aprobados en el contenido de la presente iniciativa. **TERCERO:** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban cualquier otra documentación o gestión que sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO

*JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 04 DEL AÑO 2020. LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. FIRMA”* Compañeros, pues es una opción para todos y sus familiares directos. Creo que es un gimnasio de primer nivel y están con precios accesibles, con la finalidad de estar sanos, de tener nuestro sistema inmunológico al 100 cien. Soy fiel creyente de que una manera de enfrentar esto que vivimos, que todavía está latente pues es estando sanos y practicando deportes, así que es una buena opción y está para todos Ustedes, muchas gracias. Es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Quiero felicitar a la autora de la Iniciativa, me parece que la intención es muy buena; pero me pregunto si es relevante o es necesario hacer un Convenio de carácter Institucional con una Empresa como esta. No sé si ya leyeron las cláusulas del Convenio; lo único que tiene que hacer el Ayuntamiento es acreditar que tal o tal persona es empleado del Ayuntamiento y eso lo puede hacer con o sin Convenio. Me pregunto y le pregunto a la autora de la Iniciativa, si no estaremos cayendo en el error de hacer formal un comercial, de promover un negocio privado y ponerle contexto legal con un Convenio. Hace apenas unos minutos yo pedía que mis compañeros Regidores defendieran el Patrimonio Municipal revisando un tema de un Contrato y decía y digo de nuevo, ¿no parece que estamos más del lado de las Empresas Privadas que de los ciudadanos?... Lo repito, o sea, hoy acabamos de rechazar la posibilidad de revisar un Convenio en defensa del Patrimonio Municipal y hoy mismo también estamos promoviendo un Convenio para favorecer y para promover un

negocio particular. Yo creo, desde mi punto de vista que la Empresa, como cualquier otro gimnasio, como cualquier otro negocio, una taquería, una zapatería, cualquier negocio en esta Ciudad podría simple y sencillamente decir a todos los empleados del Municipio de todos los niveles y sus familiares en primero, segundo, tercer grado, que todos esas personas tienen un descuento de tanto por ciento acreditándome que son Empleados Municipales. Estoy seguro que el Secretario General o el Oficial Mayor no tendrán ningún problema en expedir una constancia de ser Empleados Municipales y con esa credencial podrían llegar a cualquier otra Empresa que pudiera ofrecer un servicio o un precio especial para los Empleados del Ayuntamiento. Pero de eso a convertirlo a un Convenio.... ¿De verdad? Digo, yo lo pongo a su consideración, la intención por supuesto es muy buena, queremos promover el ejercicio, ¡sí! y yo creo que así como en esta Empresa Privada pues podríamos hacerlo con cualquier otra. Pero me parece que estamos cayendo en un exceso con este tema, pero bueno, obviamente sé que este tema ya está previsto, simplemente quería expresar mi punto de vista, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Gracias, buenas tardes, Mira compañero Alejandro; sí me fijo en las Iniciativas que los compañeros proponen desde que iniciamos nuestra gestión y se me hace un poco egoísta que empiece a señalar tal o cuál Iniciativa o tal o cual propuesta como si nosotros decidiéramos qué Iniciativas puedes o no subir, si te parece o no te parece. Cualquier Iniciativa que se someta, de cualquier compañero, debemos de respetar que queremos ayudar en esta área para ser partícipes de un desarrollo deportivo. Entonces sí se me hace un poco egoísta ponerse a señalar cuál sí o cuál no propuesta, cuál Iniciativa debe de ir, es egoísta estarlo señalando. Debemos de respetar si te gusta o no te gusta; el

yo digo lo que sí es bueno y digo lo que es malo, no es de respeto. Nos interesa mucho porque es un ejemplo para Zapotlán y para todos nosotros y el ejemplo está todo lo que se ha desarrollado y se ha hecho en deporte aquí es Ciudad Guzmán, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Muchas gracias compañero. Bueno, disculpen todos Ustedes si soy egoísta, discúlpenme si así lo expresé. Lo único que quiero decir y quiero que se entienda con claridad, es que podríamos estar abriendo la puerta a que cualquier otro negocio, cualquier otro centro comercial, cualquier otra tienda, cualquier otra zapatería, tienda de ropa, librería, cualquier tienda que quiera ofrecer un descuento a los Empleados Municipales van a traer un Convenio, nos vamos a llenar de Convenios, ese es mi punto de vista, pero obviamente no quiero ser egoísta, o sea, todos aquí tenemos la libertad de expresar. Me han votado en contra no solo 2 dos, muchas Iniciativas, es más ni siquiera han tenido la cortesía de expresar su egoísmo, simplemente me votan sin argumentar un solo punto en contra de mis Iniciativas, denme también la oportunidad, sin egoísmo de que me pueda yo expresar y que pueda dar mi opinión. Es como estoy yo fundando yo un razonamiento en el sentido, insisto, no porque estoy en contra de que esa Empresa le otorgue un descuento a los ciudadanos, no, ¡qué bueno! Y agradezco a nombre de los ciudadanos una oferta como esa, agradezco a nombre de los Empleados Municipales. Pero no sé si me doy a entender en el tema, es un descuento; una Empresa Privada, le está otorgando a un gremio a un sector de la Ciudad y cuando todos los demás gimnasios se den cuenta y les funcione y digan: a mira, ahora le voy a dar descuento Empleados Municipales, vamos a tener aquí cada Sesión Ordinaria, una lista de Convenios de descuentos de un montón de giros comerciales, si eso es lo que queremos,

pues adelante, está bien. Yo nada más digo que la Empresa todo el derecho y la facultad de otorgar no solo descuento a los Empleados Municipales, sino a estudiantes del Tecnológico

2:18:19

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto No. 14 catorce del orden del día, de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis, celebrada el 30 de Julio del 2020 dos mil veinte (Comodato Ambulancia). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 16, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2020 (COMODATO AMBULANCIA), con base a los siguientes:** **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115*

fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II. Mediante punto **14 DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 16, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL AÑO 2020**, se autorizó por unanimidad al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la celebración de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, para beneficio de este Municipio y con el objeto de la utilización de una unidad vehicular de tipo Ambulancia, para el uso del personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco. III. En dicho punto de acuerdo, se omitió facultar a los funcionarios municipales competentes para la suscripción del comodato, razón por lo cual, se solicita al H. Pleno de este Ayuntamiento, la modificación del punto de acuerdo, específicamente en los resolutivos del dictamen, para quedar ordenados de la siguiente manera: **“PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, aceptar en Comodato una unidad vehicular tipo Ambulancia, con equipamiento médico y características descritas en la fracción segunda del apartado de antecedentes, propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco; para el uso del personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar el alta respectiva en el inventario del Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande. **TERCERO. –** **Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, así como la**

**documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente al Departamento de Patrimonio Municipal y al Comandante de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, para el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos. “ Sin que lo anterior modifique el contexto del punto autorizado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 16, celebrada el 30 de julio del 2020, en el punto 14 del orden del día. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto No. 14 tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 16 de fecha 30 de julio del año 2020, el Pleno de este Ayuntamiento, aprueba que se modifiquen los resolutivos del dictamen y por lo tanto el punto de acuerdo aprobado, para quedar de la manera descrita en la fracción tercera de los antecedentes de esta iniciativa, sin que lo anterior modifique el contexto del punto autorizado anteriormente, ni se realice cambio alguno al resto del cuerpo del dictamen. **SEGUNDO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y a la Síndico Municipal. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. SEPTIEMBRE 18 DEL 2020. “2020 Año Municipal de las enfermeras” “2020 Año del 150 Aniversario del natalicio del Científico José María Arreola Mendoza” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal **FIRMA”** -----  
**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**  
 Muchas gracias Regidora Laura. Si nadie desea hacer uso de

la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno: la C. Regidora María Luis Juan Morales y el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma.**

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Punto de Acuerdo Económico que propone la reubicación permanente del Busto del Célebre Juan S. Vizcaíno, al Archivo Municipal , que lleva su nombre, que se localiza en el interior del Centro Cultural, José Clemente Orozco del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: El que suscribe LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ en mi carácter de Regidor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco ante este Honorable Pleno de Ayuntamiento a presentar; “PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL**

**CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,”** con base y fundamento en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.** Con base en lo anterior y la facultad que me confiere el artículo 87 fracción II, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece las bases para presentar iniciativa de acuerdo pudiendo ser esta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. **III.** La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuación coordinación de las actividades culturales del municipio. **IV.** Por lo anterior,

teniendo como antecedente y conocimiento que en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, el día 24 de junio de 2009, se celebró Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 60, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009, para desahogar dicha sesión, y en el **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento, refirió en su exposición de motivos: “En el marco conmemorativo del 476 aniversario de la Fundación Hispánica de nuestra Ciudad, es importante reconocer la trayectoria de nuestros grandes artistas, escritores, poetas, muralistas, etcétera. Así como reconocer la gran aportación que realizó Don Juan Severo Vizcaíno, cronista emérito de nuestra ciudad a nuestro municipio. Como una muestra de agradecimiento por su gran aportación, propongo instalar su busto provisionalmente en Casa de la Cultura, estableciendo que el lugar ideal para que sea instalado de forma definitiva sería en el Nuevo Archivo Histórico Municipal que lleva su nombre, o en su caso, en el Centro de la Cultura y las Artes José Rolón”. Dicho acuerdo quedó con modificación: “Que dicho busto sea instalado temporalmente en Casa de la Cultura a reserva”. 12 votos, aprobado por unanimidad. V. Tal como se desprende del punto anterior, el busto del C. Juan S. Vizcaíno, se encuentra temporalmente instalado en la Casa de la Cultura de nuestra Ciudad ubicada en Calle Guadalupe Victoria 22, Ciudad Guzmán Centro, por lo que es menester que sea reubicado en el Archivo Histórico Municipal que lleva su nombre, mismo que se encuentra en el interior del Centro Cultural José

Clemente Orozco, en el domicilio: Calle Gral. Ramón Corona Madrigal & Calle Marcos Gordo, Ciudad Guzmán Centro, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **VI. Es idóneo ejecutar la reubicación en el lugar que corresponde al homenaje continuo del C. Juan S. Vizcaíno, ya que Don Juan, es un personaje que merece nuestro reconocimiento permanente. Este personaje, adoptado como Hijo Ilustre de Zapotlán el Grande, Jalisco, merece el reconocimiento adecuado como los Grandes, destacándose por tener una vasta trayectoria en el medio de las comunicaciones, la literatura y las artes plásticas; Juan S. Vizcaíno nació en Tapalpa, Jalisco, el 27 de junio de 1917, destacando como cronista y artista plástico. Como pintor expuso su obra en muestras individuales en Ciudad Guzmán y en la Ciudad de México. En el año 2000 recibió el Premio Jalisco en Ciencias. Durante 25 años fue cronista de Zapotlán el Grande. Fue miembro de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco en su capítulo Sur. Juan S. Vizcaíno, honra a Zapotlán El Grande, tierra que sin ser su natal, adoptó con cariño y mantuvo un gran respeto, entregado con sacrificio, creando historia y dejando una huella invaluable en el corazón de Zapotlán. Haciendo referencia al archivo municipal, su fondo principal data desde 1720. Estos documentos corrieron diversa suerte hasta que, a partir del 6 de enero de 1977, “después de muchos años de descuido, el archivo municipal se convirtió en archivo histórico”, gracias al empeño del señor Juan S. Vizcaíno, su fundador y primer director, con lo cual comenzó realmente la nueva vida de este valioso repositorio (Histórico de actas: Sesión Pública Solemne de Ayuntamiento No. 2 de fecha 08 de enero de 2007). En 1980 ingresa como miembro de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, impulsando tres años después la reunión nacional de dicha**

*asociación en Zapotlán; Aún retirado en su morada, continuó siendo un orgulloso ejemplo a seguir por su constancia en producir por su cuenta valioso material bibliográfico con el que continuó compartiendo sus conocimientos sobre la historia de Zapotlán, su gran pasión. Fue reconocido y galardonado con diversas preseas y reconocimientos como frutos de la entrega y pasión que ha dejado en cada una de sus actividades, por mencionar algunos reconocimientos durante su trayectoria, es durante el gobierno del presidente Lic. Dagoberto Moreno Leal, que la entrega, pasión y cariño que manifestó por Zapotlán, le fueron reconocidos dignamente y es pues que el 29 de abril de 2009, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 57 en el punto DÉCIMO, de la orden del día, narraba lo siguiente: Iniciativa de acuerdo económico que pretende otorgar en este año 2009 la presea “Al MERITO CIUDADANO” al Sr. Juan Vizcaíno Soto, cronista Emérito, el próximo 15 de Agosto, Aniversario 476 de la Fundación Hispánica de la Ciudad y se le responsabiliza del rescate y fundación del Archivo Municipal, en un intento por fortalecer la historia local. Durante su estadía como encargado del recinto archivístico logra impulsar la edición e impresión de más de medio centenar de libros, muchos de su autoría y otros en facsimilar de autores varios, destacando: Historia de la Santa Iglesia Catedral (1985), Historia de los temblores (1985), Crónicas de Zapotlán —siete tomos que rescatan la vida institucional de 1813 a 1868— (1986), La barca de Zapotlán y sus pilotos (1988), Cinco cuentos de Vizcaíno (1992), Hijos Ilustres de Zapotlán (1995), Monografía de Ciudad Guzmán (1996), Boletín del Archivo Municipal (1998) y Recuerdo del día 28 de noviembre de 1999 (2000). Se encontraba transcurriendo el fin del primer mes del 2014, cuando dejando un legado y una gran huella en el corazón de Zapotlán y de sus ciudadanos,*

abandonó esta terrenalidad un 31 de enero, dejando en cada historia narrada por él la pasión de conocer un poco más de la historia de su querido Zapotlán, el recuerdo de un hombre digno de recordar. (Datos de histórico de actas y cronología del Arq. J. Fernando G. Castolo, Cronista de la Ciudad). **VII.** Durante el gobierno del presidente municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, el 15 de julio de 2017, se inauguró el Centro Cultural “José Clemente Orozco”, un lugar para disfrutar de las artes plásticas, la literatura, el cine, la historia y las tradiciones que han dado identidad a Zapotlán el Grande y hacen sentir orgullosos a sus habitantes. El primer edil informó que “En el Centro Cultural se resguarda el **Archivo Histórico Municipal** que conmemora 40 años de su creación y cuenta con una importante recopilación de textos antiguos que datan del año 1720, sustanciales documentos que detallan la historia de Zapotlán, como las actas de nacimiento de Hijos Ilustres, bosquejos originales de Clemente Orozco y el Acta Constitutiva del primer Ayuntamiento.” **VIII.** Por ello, es de suma importancia para la historia de Zapotlán dar seguimiento a la iniciativa presentada el día 24 de junio de 2009, durante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 60; ya que como lo mencionaba en líneas anteriores, Zapotlán el Grande ya cuenta con una sede para el archivo histórico municipal, lugar donde debería reposar de forma definitiva el busto a Juan S. Vizcaíno por sus grandes aportes al municipio, con gran dedicación y constancia que mantuvo durante su trayectoria, además porque en aquél acuerdo fue una instalación temporal en Casa de la Cultura. **IX.** Como consecuencia de lo anterior creo necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe el presente **“PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL**

**CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”** Por lo tanto someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-** SE INSTRUYA AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE EJECUTE LAS ACCIONES PERTINENTES A REALIZAR PARA “LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” Y SE CONVOQUE COMO COADYUVANTE AL EVENTO AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYA AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE SE SIRVA DAR DIFUSIÓN A “LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. **TERCERO.-** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE INICIATIVA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LIBERAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA “LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL

CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. **CUARTO.-** SE NOTIFIQUE AL CRONISTA DE LA CIUDAD PARA QUE DE TODAS LAS FACILIDADES PARA “LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”. “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”.** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de septiembre de 2020  
**LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **FIRMA”** -----

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Regidor Vicente. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración el punto de acuerdo presentado por el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la C. Regidora María Luis Juan Morales.** -----

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento que adiciona el punto 3, el Artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: MIEMBROS DEL**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XVIII, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ADICIONA EL PUNTO 3 AL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,** de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES I.** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política

del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. III. Según lo establecido en el artículo 49 de la ley de gobierno y administración pública del Estado de Jalisco que a la letra dice: Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores: I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a sus comisiones; II. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones; **III. Asistir a las reuniones del Ayuntamiento y cumplir con el trabajo de sus comisiones;** IV. Acatar en todo momento las decisiones del Ayuntamiento; y Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos IV. En el desarrollo de las sesiones de las comisiones edilicias, se ha incurrido constantemente en debates en los cuales es necesario someter a votación algunos puntos, pero lamentablemente se da el caso de que los que integran las comisiones por otros compromisos comisionan a sus asesores jurídicos a suplirlos o en su representación con voz y voto, y es de suma importancia que en el debate, acuerdos y toma de decisiones, dichos acuerdos sean legitimados con la presencia de los que integramos el Ayuntamiento Constitucional. V. Sin poner en tela de juicio la capacidad y la disposición de los asesores jurídicos, no debemos olvidar que los que tenemos el alto honor de representar ya sea el cargo de presidente

municipal, síndico o regidor, desempeñamos una función asignada mediante la elección popular, por lo cual **nuestras obligaciones son intransferibles**. VI. Aunado a eso, cabe destacar que no todos los ediles contamos con un asesor jurídico que nos apoye, lo cual nos pone en desventaja; y además que en algunas ocasiones dichos asesores han llegado a hacer representaciones dobles, es decir, votar por dos regidores a la vez, lo cual es jurídicamente imposible. Así es como este tipo de circunstancias hace que el desarrollo de las sesiones no sea con la representatividad legítima y jurídica que las sesiones de comisión requieren por ser una de las obligaciones que los ediles tenemos, por consecuencia la mayoría de los acuerdos que en cada sesión de comisión se discuten son situaciones que trascienden a la esfera pública y tiene consecuencias en la ciudadanía, esto no significa que los asesores no tengan la capacidad técnica y profesional, pero si carecen de la facultad que los ciudadanos nos confieren como regidores a través de las urnas, en todo caso, es igual de inaceptable que acudan también a las sesiones de ayuntamiento con la representación de un regidor. VII. Actualmente el Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande hace una breve referencia a las labores que debe desempeñar un asesor jurídico que a la letra dice: Artículo 78.- (Se reforma el punto 1 mediante sesión ordinaria no. 34 de fecha 23 de septiembre de 2015) 1. La unidad de Asesores se conforma por aquellas personas que, a propuesta de cada regidor en funciones, con un perfil en la carrera de abogado preferentemente, en razón a la confianza que en ellas tenga depositada los ediles correspondientes, en su calidad de integrante de una o varias comisiones del Ayuntamiento, sean nombrados como servidores públicos por la instancia competente, con la finalidad de apoyar directamente al regidor respectivo en las

labores que a éste le encomienden, por lo que deberán recibir capacitación en materia de técnica legislativa, congruencia interna y corrección de estilo para el caso de la elaboración de los ordenamientos municipales. Por consiguiente, el número de integrantes de esta unidad de apoyo, es equivalente al número de munícipes que conforman el Ayuntamiento a excepción del Presidente Municipal. 2. La contratación para desempeñar las funciones y asistente de regidor, por lo que ve al periodo de duración, será por tiempo determinado, ciñéndose a los términos de la propuesta, más no podrá exceder en tiempo de aquel en el que hubiere de estar en funciones el edil que le hubiere propuesto. VIII. En base a lo anteriormente expuesto, propongo la modificación del primer punto del artículo ya señalado en la fracción anterior, quedando de la siguiente manera: **Artículo 78.-** 1. (...) 2. (...) 3. **Las labores encomendadas a la unidad de asesores jurídicos, no deberán de excederse en las facultades que las leyes y los reglamentos les confieran o en su caso que contravengan a estas disposiciones, como es el caso de la representación y la atribución en la toma de decisiones como parte de las facultades que tienen los ediles en sesiones de Ayuntamiento y de Comisiones. Para lo cual propongo siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ADICIONA EL PUNTO 3 EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, de conformidad al punto siguiente: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección civil como convocante y a la Comisión de Reglamentos como coadyuvante, para su estudio y dictaminación. **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO**

**MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil. FIRMA” - - - - -**

**C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señor Secretario. Compañera la felicito por haber identificado esta práctica que es muy recurrente por supuesto, y como Usted lo dice podría llegar a ser causa de que algunas decisiones que se puedan tomar desde los Dictámenes en las Sesiones de Comisión pudieran carecer de valor. Me parece muy oportuno este punto y confío en que mis compañeros Regidores lo vean también de esa manera y podamos garantizar de esa manera que las decisiones que se estén tomando por parte de este Cabildo estén perfectamente legitimadas, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Pues nada más para felicitar a mi compañera Liz por su Iniciativa, es muy importante para todos nosotros los Regidores que las Sesiones de Comisiones sean votadas por quienes deben de ser ya que es algo que nos confirió el pueblo, estar presentes en la toma de decisiones y especialmente en las Comisiones y que bueno hace reiteración de que hay Regidores que no tenemos Asesores Jurídicos y quiénes sí y quienes abusan de que tienen Asesor Jurídico y los envían a esas Sesiones, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. De igual manera felicitar a la compañera Liz por la Iniciativa; es un debate que ya se ha dado en algunas Sesiones de Comisión en las que me ha tocado estar presente y bueno, realmente ha sido la discusión entre que si el Asesor puedo o no puede votar un Dictamen que se está presentado. Y creo que la Ley es muy clara, no puede, las obligaciones de los Regidores son

intransferibles, no pueden votar los Asesores. Se ha estado trabajando de esa manera, pero sin embargo, de alguna manera lo hemos consentido quizás, pero la Ley es muy clara en el sentido en que nos dice que es una facultad exclusiva del Regidor y que es intransferible. Es una responsabilidad además de como Servidores Públicos de elección popular, no podemos delegarla en nuestros Asesores y aunque seguramente como bien lo dice la Regidora Liz en su Iniciativa, sin denostar la capacidad que los Asesores tienen o cómo pueden desempeñarse ellos en una Sesión de Comisión, la responsabilidad de asistir a la Sesiones de Comisiones, a las Sesiones de Ayuntamiento y analizar los Dictámenes ya la toma de decisiones es exclusivamente de los Regidores y no puede ser transferible. Felicidades Regidora nuevamente y por supuesto que mi voto será a favor, es cuanto Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Yo nada más quiero plantear aquí, además de también felicitarte Liz por esta Iniciativa, quiero plantear algo; corriamos el rumbo, en el sentido de que ha sido muy recurrente de que ya a las Sesiones de Comisión, asistan los compañeros Asesores. Si viene cierto, como señaló en la Iniciativa, la facultad exclusiva es de los Regidores, hagamos nada más eso, vayamos a las Sesiones de Comisiones y si por algo no se puede, pues entonces mandemos el justificante y si no se completa el quórum, que se convoque de nueva cuenta, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Noé. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración el punto de acuerdo presentada por la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la C. Regidora**

**María Luis Juan Morales. -----**

**C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:**

Gracias Secretario. Quiero solicitar al Pleno su aprobación para suspender en este momento la Sesión Ordinaria No. 17 diecisiete, por temas de agenda de último momento y retomar la Sesión el próximo miércoles 30 treinta de Septiembre, a partir de las 17:00 hrs. diecisiete horas, es cuanto. **C.**

**Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Señor Presidente. Atendiendo la solicitud del Presidente Municipal, pongo a su consideración la petición realizada, de suspender la Sesión Ordinaria No. 17 diecisiete, el próximo miércoles 30 treinta de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, a partir de las 17:00 hrs. diecisiete horas, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por**

**mayoría calificada. Salió del Pleno la C. Regidora María Luis Juan Morales. -----**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Se reanuda la Sesión Ordinaria No. 17 diecisiete, hoy miércoles 30 treinta de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, a las 17:00 hrs. diecisiete horas, dando cuenta que tenemos la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento, para que se dé continuidad con el desarrollo de la Sesión. -----

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Punto de Acuerdo Económico que turna a Comisiones Edilicias, el análisis de las condiciones en que se encuentra Colonia Gándara Estrada de esta Ciudad, ante los encharcamientos e inundaciones de aguas residuales en las calles Río Nilo, Río Lerma y Río Colorado y algunas viviendas, esto con la finalidad que se incluya en la Gestión Presupuestal del Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, Obra Pública para solucionar la problemática en dicha Colonia. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez

Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**, en mi Carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional y además integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I y II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37, 40, 47, fracción V, 67, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno el Siguiente **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES EDILICIAS, EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA COLONIA ANTONIO GANDARA ESTRADA DE ESTA CIUDAD ANTE LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CALLES RÍO NILO, RÍO LERMA Y RÍO COLORADO Y ALGUNAS VIVIENDAS, ESTO CON LA FINALIDAD QUE SE INCLUYA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021 OBRA PÚBLICA PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN DICHA COLONIA”**, con apoyo en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y V así como el

40 fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 3 punto, 2 y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento tiene la facultad de expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.-** De conformidad a lo que establece el artículo 41 de la Ley de Gobierno y la administración Pública del Estado de Jalisco, solicito que la presente iniciativa sea turnada a comisiones para ser valorada mediante el procedimiento establecido, se estudie y se dictamine lo conducente. **3.-** Por lo que ve artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como facultad del Ayuntamiento el aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; y en su fracción V establece como una de las obligaciones "Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia". **4.-** Por lo que ve al artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo; así mismo el numeral 96 señala que los acuerdos económicos son las resoluciones que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de

la autoridad municipal tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento, respecto de asuntos de interés público como lo son los servicios públicos y la obra pública, asunto que nos atañe dentro del presente documento bajo los siguientes antecedentes: **5.-** Es importante destacar que el presente punto de acuerdo va encaminada en un primer momento a realizar todas aquellas acciones para limpiar, sanear, rehabilitar, ejecutar obra pública e instalar toda aquella infraestructura necesaria para evitar y prevenir riesgo de infección, de dengue y otras afecciones a la salud a los habitantes o vecinos de la colonia Antonio Gándara Estrada en este municipio y en un segundo momento se incluya en el ejercicio presupuestal 2021 recursos para llevar a cabo la pavimentación de las calles Río Nilo, Río Lerma y Río Colorado de la mencionada colonia. **6.-** Con el objeto de beneficiar en lo inmediato a los vecinos de la Colonia Antonio Gándara Estrada en materia de Limpieza, Seguridad, Higiene, Protección y Prevención, entre otros; este punto de acuerdo pretende que áreas del Ayuntamiento como la Coordinación de Servicios Públicos, la Coordinación Municipal de Protección Civil y todas aquellas dependencias que sean necesarias intervengan en la zona (calles Río Nilo, Río Lerma y Río Colorado de la mencionada colonia) que por años ha sido abandonada por diversas administraciones representando un peligro para la salud y seguridad de los habitantes. **ANTECEDENTES I.** Desde hace 22 años aproximadamente está habitada la colonia Antonio Gándara Estrada en este municipio y hasta la fecha los servicios públicos como son agua potable, alcantarillado, alumbrado público, además de pavimentación de calles y banquetas no satisfacen las necesidades de los colonos e incluso la falta de ellos está generando menoscabo a la salud y deterioro de

viviendas, por ello es importante ejecutar obra pública tendiente a evitar los encharcamientos e inundaciones de aguas residuales y pavimentación de las calles Río Nilo, Río Lerma y Río Colorado. II. De lo anteriormente mencionado, se deriva de que vecinos de las calles Río Nilo, Río Lerma y Río Colorado de la colonia mencionada con antelación han manifestado su inconformidad y preocupación al ver como las constantes inundaciones y encharcamientos de aguas residuales les están generando menoscabo a la salud y deterioro de viviendas. III. Con fecha 18 de Agosto del año en curso, me fue turnado un escrito firmado por los vecinos de las calles Río Nilo, Río Lerma y Río Colorado de la multicitada colonia, en el cual señalan varios problemas que se han vuelto cotidianos, ya que sus calles se encuentran sin banquetas, en temporada de lluvias de estanca el agua pluvial y aguas negras que salen de las alcantarillas y drenajes, lo cual claramente resulta como consecuencia el difícil tránsito, el menoscabo en salud y daños al patrimonio de los habitantes de dicha zona. IV. En visita a la Colonia Antonio Gándara Estrada puede constatar los encharcamientos de aguas residuales, acumulación de basura y deterioro de algunas viviendas humedecidas por las inundaciones, de acuerdo como lo señalaron los vecinos en su oficio presentado el día 18 de agosto de 2020. Por lo anteriormente expuesto, como regidores de este Ayuntamiento Constitucional debemos actuar y atender las necesidades que existen en las calles Río Nilo, Río Lerma y Río Colorado de la Colonia Antonio Gándara Estrada respecto de las afectaciones que sufren toda vez que los servicios públicos y obra pública en la colonia se ha visto rebasada. Como consecuencia de lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y dictamine con la finalidad de gestionar el

recurso necesario dentro del marco legal, para realizar los estudios pertinentes para ejecutar un proyecto de obra pública que solucione la problemática de la colonia en mención a corto y largo plazo. Por lo que en mi calidad de Regidora y en cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco presento ante el pleno de este Ayuntamiento el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO PRIMERO:** Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones como convocante la comisión Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, como coadyuvantes; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; Tránsito y Protección Civil ; Agua Potable y Saneamiento; Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios; Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene; y a las Unidades Administrativas correspondientes para que se avoquen al estudio del análisis y dictaminen lo que en materia administrativa corresponda, en razón de ello, es que propongo el siguiente: **“INICIATIVA ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES EDILICIAS EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA COLONIA ANTONIO GANDARA ESTRADA DE ESTA CIUDAD ANTE LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CALLES RÍO NILO, RÍO LERMA Y RÍO COLORADO Y ALGUNAS VIVIENDAS, ESTO CON LA FINALIDAD QUE SE INCLUYA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021 OBRA PÚBLICA PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN DICHA COLONIA”** y tengan a bien aplicar los mecanismos legales necesarios para establecer los procedimientos que deban agotarse para cumplir con el objetivo de la presente iniciativa.

**SEGUNDO:** Se apruebe solicitar a la Coordinación General

de Servicios Público, a la Dirección de Obras Públicas, a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y a las áreas que esta Administración Determine, para que den solución a la problemática detallada en el cuerpo del presente. **TERCERO:** Se incluya en el ejercicio presupuestal 2021 recursos para ejecutar obra pública e instalar toda aquella infraestructura necesaria para evitar los encharcamientos e inundaciones de aguas negras a fin de evitar y prevenir riesgo de infección, dengue y otras afecciones a la salud a los habitantes o vecinos de la colonia Antonio Gándara Estrada en este municipio. **ATENTAMENTE “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 22 de septiembre de 2020. **CP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL. **FIRMA”** Y al final vienen algunas imágenes de las afectaciones que han traído los encharcamientos en estas Colonias, como se inundan y las afectaciones que tienen las mismas, es cuanto.

**C. Regidora María Luis Juan Morales:** Buenas tardes, gracias Secretario. Quisiera comentarle a la compañera Liz, que en días pasados se aprobó aquí en este Ayuntamiento la cantidad de \$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) en un Programa de Empedrados de la Secretaria Rural, de la SEDER. También se aprobaron \$11´000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 m.n.) del Programa FAIS, en el cual se contemplan calles de esas Colonias que Usted está considerando; la calle Río Pánuco, Río Nilo, Río Lerma, Río Colorado. También se están contemplando en estas obras del FAIS, otras calles que están a un costado de esa Colonia, que es la Colonia Hijos Ilustres, que contempla la calle José

Clemente Orozco. Banquetas y machuelos en la calle María Cristina Pérez Vizcaíno. También está la construcción de empedrado en la calle 5 de Febrero, en la Colonia Hijos Ilustres. Construcción de Plazoleta en el cruce de las calles María Cristina Pérez Vizcaíno. También se van a hacer una rehabilitación en Centros Comunitarios, domos escolares, calentadores. Y es muy válida su petición compañera Liz, pero es imposible que ajuste para toda la Ciudad y para la remodelación y rehabilitación de todas las calles. Y se estará trabajando en Comisiones y analizando la suficiencia presupuestal, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muy buenas tardes compañeros. Quiero felicitar a mi compañera Liz por su Iniciativa ya que conozco perfectamente la Colonia, es una Colonia Ejidal y pues muchas gracias por tomar en cuenta estas Colonias que desafortunadamente son las que más necesidades tienen por su origen. Y también quiero hacer una observación a la compañera Mary Luis Juan; Usted mencionó que ya se había tomado en cuenta a través del Proyecto del Presupuesto del FAIS, del Presupuesto Federal, pero mencionaron la semana pasada que ese Presupuesto, ese apoyo que viene del Gobierno Federal, todavía está sujeto a aprobación, aunque se mandó la Iniciativa.... Usted está moviendo la cabeza, diciendo que no, pero así se mencionaron la semana pasada; que estábamos todavía esperando que se aprobara y que se había mandado la Iniciativa, y pues bueno. Me imagino que la intención de la compañera Liz es, de que independiente de si llega ese dinero o no llegue ese dinero, se busque la alternativa económica de otros proyectos o de los Presupuestos del Estado, independientemente de dónde venga el dinero, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, buenas tardes a todos. A ver Liz; citas y dices en

tu Iniciativa que por años ha sido abandonada por diversas Administraciones, representado un peligro para la salud y la seguridad de los habitantes, te felicito por reconocerlo; Administraciones que han sido de tu partido y de otros partidos y que por años han sido abandonadas, que bueno que lo reconozcas. Y decirte también que hace unos días, la Iniciativa que dice el Regidor Chepe, es una Iniciativa de un recurso que estamos tratando de conseguirlo, que lo subió la Iniciativa el Regidor Manuel, hay unas obras ahí pero no tenemos a ciencia cierta, la certeza de que vaya a llegar ese recurso. Pero sí hace unos días del FAIS, Usted aprobó estas obras, donde vienen ya las obras ahí en esa Colonia, Usted dio su voto a favor, ya están en licitación, aproximadamente en 10 diez, días se dará el fallo y yo creo en unos 22 veintidós días iniciaremos las obras, no nada más en la Colonia Gándara Estada, sino también en la Colonia Hijos Ilustres, son Colonias que son vecinas y que desde la Administración pasada hicimos ahí un parque, hemos hecho 4 cuatro calles y vienen otras 2 dos calles más para Hijos Ilustres y decirte que vienen 3 tres calles para Gándara Estrada y también viene una obra hidráulica donde todas las aguas residuales efectivamente como comentas, las vamos a canalizar al canal hidrológico, donde son aproximadamente un poco más de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) y también es cerca de otro \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) en el tema de las calles, que va a ser el empedrado ecológico. Te lo digo porque ya esas obras fueron aprobadas, tú misma las votaste a favor, yo creo que ya no habría necesidad de Iniciativa, a lo mejor no lo checaste o no te acordabas, pero está bien, que se vaya a la Comisión y lo analices para que tengas la certeza de que ya se va a trabajar en esa Colonia, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Muchas gracias.

Primeramente me da mucho gusto saber que ya se van a tomar medidas en dicha Colonia; la importancia de que lo manden a Comisiones, Usted lo está diciendo yo aprobé las obras en una Sesión que nos dieron el material 30 treinta minutos antes de iniciar la otra Sesión, es decir, no tuvimos la información en forma a la fecha en que yo presenté esta Iniciativa. El hecho de que lo quisiera turnar a Comisiones es que como Regidores no tenemos la información al 100% cien por ciento, de las obras públicas que se ejecutan en el Municipio, no sabemos cómo van las mejoras, recuerdo que va haber una obra en tema hidrológico, un canal, pero no tenemos a detalle la descripción. Por ejemplo, si un vecino que me mandó un oficio, no sé cómo decirle que se le va a dar solución porque yo no tengo conocimiento del proyecto, es la importancia de turnar a Comisiones y que se nos informe cómo se va a desarrollar, cómo va a beneficiar a los vecinos para tener precisamente esa información para responderle al ciudadano, es cuanto. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Comentarle también que aparte de esta Colonia Gándara Estrada, que está considerada como zona de atención prioritaria y se les ha dado también muchos apoyos de calentar solar casi a todas las viviendas, piso firme y eso es como una contestación de que no ha sido nada desatendida, al contrario, han sido muy bien atendidos y en esta plazoleta que se les va a hacer y el parque que ya se les tiene, creo que le va a dar mucho realce a esta Colonia y se va a beneficiar grandemente con estas obras que ya se aprobaron, éstas sí están aprobadas por el FAIS y las que comentaba el compañero Manuel en la Sesión Extraordinaria están por aprobarse, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias compañeros, buenas tardes. Nada más para reforzar el tema de la compañera Liz; yo creo que ninguno de nosotros estará en contra en que

esta Iniciativa se estudie en las Comisiones porque independientemente y estoy seguro porque aquí estábamos cuando aprobamos el Proyecto del Presupuesto Federal del FAIS, hace 2 dos Sesiones, creo que vale la pena y creo que es muy relevante que los Encargados Técnicos, particularmente de Obras Públicas, puedan participar y puedan hacer que las obras que están planeadas y que se ejecuten, efectivamente hagan sinergia con las calles y hagan sinergia con toda la infraestructura nueva que se va a construir, para que la problemática que efectivamente hace muchos años se sufre en esa Colonia, se pueda garantizar y no tengamos obras aisladas, que no resuelvan problemáticas en concreto. Estoy seguro los compañeros de Obras Públicas, ya han identificado ese caso de la Colonia Gándara Estrada, como hay otros casos en la Ciudad, pero creo que de cualquier forma no estorba que esta propuesta que hacen, por lo que entiendo a partir de una solicitud de un ciudadano, que hizo a la compañera Liz, pues sea turnada a la Comisión y te pediría por favor compañera, dado que ninguna de las Comisiones que están convocadas contemplan la mía, me gustaría a mí, participar también en esa Sesión, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretario. Simplemente para hacer un exhorto; ya el Presidente nos adelantó hace un momento que la Iniciativa se va a turnar a Comisiones, creo que una Iniciativa muy buena por parte de la Regidora Liz, atender una de las Colonias que se encuentran en la zona de atención prioritaria, también como lo decía la Regidora Mary, pero si me gustaría simplemente exhortar o hacer hincapié, en que si se va a turnar a Comisiones, no se turne a Comisiones para dejarla en la congeladora y que se quede ahí como se ha hecho en otras Iniciativas. Que se le dé seguimiento, la Regidora solicita que se haga un análisis de

las condiciones en qué se encuentra la Colonia y que si se encuentra una problemática, busquemos la manera de darle solución y de encontrar la suficiencia presupuestaria. Entonces, en ese sentido simplemente exhortarlos a que lo trabajemos en Comisiones y que no se quede nada más ahí, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:**

A ver Tania; creo que fui muy claro, las obras no tiene por qué quedarse en la congeladora, si las obras ya están votadas, ya fueron autorizadas, ya están en licitación, lo que se va a hablar en la Comisión es explicarles cuáles son, para que ya Liz lo sepa en qué consiste la obra hidráulica que vamos a hacer y cuáles son las calles que vamos a empedrar en la Colonia Gándara Estrada. O sea, las obras ya están autorizadas, ya está el proceso de licitación, ya se hizo la visita de obra, en unos días más vamos a estar aquí aprobando el fallo, o sea, eso ya está, no tiene por qué quedarse en la congeladora si son obras que ya están votadas por nosotros y autorizadas por el Cabildo, es cuanto.

**C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Y el hecho Regidora de que se vaya la Iniciativa a Comisiones, no es porque el Presidente dice que se va a Comisiones, es la petición que hace la autora de la Iniciativa de que se vaya a Comisiones. O sea, realmente se está quedando muy claro que se va a dar ahí un estudio y/o explicación de que ya lo tenemos aprobado, etc. pero los resolutivos pues son muy claros, se va a Comisiones si tenemos a bien aprobarlo, que yo no le veo ningún problema pero así es como viene la Iniciativa de la autora, es cuanto.

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Laura. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración el punto de acuerdo económico presentado por la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda

expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita girar atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad a efecto de realizar acciones de mejoramiento e instalaciones de banquetas, así como las acciones tendientes a evitar inundaciones y encharcamientos de aguas pluviales en la calle Fray Pedro de Gante, desde el cruce de la calle Apolo, hasta el cruce de la calle Mariano Abasolo, de esta Ciudad. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **L.C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**, en mi Carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional y además integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional, fracción I y II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,5,10,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37,40,47, fracción V, 67,87 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno la Siguiente **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA GIRAR ATENTO EXHORTO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD A EFECTO DE REALIAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE BANQUETAS, ASÍ COMO LAS**

**ACCIONES TENDIENTES A EVITAR INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, DESDE EL CRUCE DE LA CALLE APOLO, HASTA EL CRUCE DE LA CALLE MARIANO ABASOLO DE ESTA CIUDAD”.** Con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y V así como el 40 fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 3 punto, 2 y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento tiene la facultad de expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.** Con fundamento en el artículo 79 fracciones VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, nos refiere que el ayuntamiento tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos, entre ellos calles, parques y jardines y su equipamiento. **III.** En el mismo tenor la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su capítulo VIII denominado de las obligaciones y facultades del Ayuntamiento en su artículo 37 fracción V, se encuentra plasmado que es obligación del Ayuntamiento cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia entre otros. **IV.** Por su parte el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en su artículo 155 fracción IX, las atribuciones generales de la Coordinación

*General de Gestión de la Ciudad, entre ellas: **Desarrollar el proceso de gestión de los recursos, planeación, presupuestar, programación, contratación, ejecución y supervisión de la obra pública que se realiza en el municipio por otras dependencias o por particulares.** V.*

*En el municipio de Zapotlán el Grande, vivimos un crecimiento poblacional y urbano muy acelerado en los últimos años, y esto ocasiona la demanda de más y mejores servicios públicos, por lo que es necesario que en nuestro municipio se ejecuten obras de infraestructura en las zonas en donde se registra el crecimiento de la mancha urbana. La mancha urbana en la actualidad se extiende en una parte al oeste y noroeste de la ciudad, es por ello, que es de vital importancia, que las poblaciones que se asienten en estas zonas, tal como lo es la colonia Nueva Luz y Gante, tengan acceso dignos y banquetas donde puedan caminar con toda la seguridad. VI. De acuerdo con las consideraciones relatadas en el párrafo que antecede, y siguiendo la fundamentación jurídica correspondiente, me permito exponer la problemática que viven día a día, los vecinos y pobladores de las colonias Nueva Luz y Gante, en particular los padres de familia que llevan a sus hijos a las instituciones educativas, en la Calle Fray Pedro de Gante, desde el cruce de la calle Apolo hasta la calle Mariano Abasolo, toda vez de que no cuentan con banquetas se ven en la necesidad de caminar por la calle, misma que se encuentra de terracería y sin iluminación, arriesgando que puedan ser blanco de delincuencia y sufrir algún accidente ya que en tiempo de lluvias se inunda dicha vialidad y se encharca el agua pluvial. VII. Toda vez, que la Calle Fray Pedro de Gante, es una vialidad que conecta de manera más rápida y directa a las instituciones educativas a donde asisten a recibir educación los niños, niñas y jóvenes de estas colonias, por lo que, por*

las condiciones en que se encuentra la multicitada vialidad, se hace imposible y riesgoso el transitar en ella por parte de los transeúntes, en la Calle Fray Pedro de Gane al cruce con la Calle Apolo con dirección a la colonia Pintores de esta Ciudad. **VIII.** Como pieza fundamental de nuestro trabajo como regidores, es atender en medida de lo posible las necesidades más latentes que la sociedad demanda, por ello, debemos implementar acciones tendientes a salvaguardar la seguridad de los peatones y así lograr evitar accidentes y contar con accesos dignos a los centros de población. **IX.** Por lo anteriormente expuesto, me permito señalar que, de acuerdo al ámbito de competencia de la Administración Pública, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes y aplicables, corresponde al Ayuntamiento la atención y regulación de la prestación de los servicios públicos para garantizar la seguridad e integridad de nuestros gobernados. Por lo que propongo y someto a consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA GIRAR ATENTO EXHORTO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD A EFECTO DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE BANQUETAS, ASÍ COMO LAS ACCIONES TENDIENTES A EVITAR INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, DESDE EL CRUCE DE LA CALLE APOLO, HASTA EL CRUCE DE LA CALLE MARIANO ABASOLO DE ESTA CIUDAD”. ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 22 de Septiembre de 2020  
**LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**

*REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL. FIRMA*” Y también al final anexo algunas imágenes de las calles. El hecho de que yo presente esta Iniciativa y haga una sugerencia de calles como es la Colonia que estoy nombrando, recuerdo también que la propuesta que presentó nuestro compañero Manuel, tiene una cantidad asignada para poner banquetas en la Colonia Las Américas. Lo que pretendo es que quede el antecedente de que también ya se manifestó la necesidad en esta Colonia, no puedo exigir, hay que ser conscientes de que ya quiero que se pongan, pero quiero que se tenga mucha consideración esta Colonia y las banquetas de ellos. Ya en una ocasión yo les comenté; les dije, no sé los requisitos o los criterios que se tomaron en cuenta para darle una prioridad a la Colonia Las Américas, en comparación con la Colonia Nueva Luz. Pero me gustaría que se tuviera muy en cuenta esta Colonia ya que es muy transitada y también es importante darles buenos servicios, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Fíjate Liz, que esa Colonia Nueva Luz; hay que recordar que somos un Gobierno de continuidad y es lo que hemos venido haciendo desde hace 5 cinco años, ya que esa Colonia estaba súper abandonada. En esa Colonia, casi todos tienen calentador solar, tienen tinacos, hicimos cerca de 20 veinte cuartos adicionales, hicimos 2 dos bocas de tormenta, porque anteriormente, no sé si visitaste la Colonia, la calle que tú comentas, llegaba al canal Apolo y ahí no tenía entrada dicho canal y se inundaba esa Colonia. También rehabilitamos el canal Apolo hasta la Laguna desde la Colonia Nueva Luz e hicimos la calle Apolo, que es la que cruza por todo el Fraccionamiento Camichines a salir por Abasolo, donde está un callejón que nadie entraba. Ahora, una obra que tú también votaste es en el empedrado de la

calle Pedro de Gante, entre las calles Jordán y Apolo, ya está votada, ya está autorizada, ya está en licitación, en unos días más a iniciar esa calle. La calla de Gante, tú pides que sea de Abasolo al canal Apolo, esa es una etapa y nosotros la vamos a hacer del canal Apolo a la calle Jordán, que es la calle que da a la colonia, lo que tú pides que se haga la obra es un potrero como tal y eso hay que trabajarlo en Comisiones, podemos ver para que en el Presupuesto del 2021 dos mil veintiuno, podamos asignar esa calle, incluye banquetas y machuelos y poderla rehabilitar. Estoy de acuerdo contigo, pero también te comento que ya traemos unas calles autorizadas que es de suma importancia para esa colonia Nueva Luz y que en un par de semanas se iniciarían las obras, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Buenas tardes compañeros. Yo quisiera comentarles que si tenemos acercamiento con la ciudadanía y hacen desde su punto de vista la petición a cualquiera de los miembros de este Cabildo, pues obviamente todos tenemos la obligación de poderlos atender. Sin embargo, yo quisiera a que sigamos participando y con la mesa de trabajo que en algún momento en Coordinador con Gestión de la Ciudad, nos hizo de su conocimiento y se socializó con nosotros el Programa Municipal de Desarrollo y participar en los ejercicios del Plan de Desarrollo, ahí están las prioridades. De alguna manera tuvimos esa participación, nos invitaron a poderle dar seguimiento, no nada más a obras de calles; a obras hidráulicas, necesidades de espacios públicos, o sea, ahí está todo plasmado, además estuvo publicado. Entonces, yo creo que podemos consultar estos documentos que son públicos y poder darnos cuenta en dónde podemos tener intervención. Ahora, sabemos que todo tiene que ver con suficiencia presupuestal, pues abonémosle la parte en donde podamos gestionar y estar insistiendo en las diferentes

puertas o con la misma organización de los vecinos para poder lograr el objetivo, que se realicen las obras más rápido. Habrá colonias donde hay muchísimos avances, pero sí faltaran algunas calles, por temas de organización que no se han podido realizar, pero creo que este Ayuntamiento, por la continuidad que le ha dado el Presidente, pues tiene toda la voluntad de poder intervenir en lo que sea. Entonces, un exhorto, quizás revisemos esas herramientas que tenemos y que además yo les pediría que si nos ponemos de acuerdo, podemos tener esta reunión con el Coordinador de Gestión de la Ciudad, para poder realizar nuevamente las obras sin pensar en el 2021 dos mil veintiuno, con algo más organizado, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Muchas gracias. Considero muy importante eso que acabas de decir Manuel; en que el Coordinar General de Gestión de la Ciudad, nos invite a todos y nos haga partícipes de las obras que se van a hacer en el Municipio. Porque por ejemplo, en la última Sesión Extraordinaria, nos presentan muy a quema ropa las obras, por eso te digo, sí es muy importante que sí nos involucren a todos para ver qué podemos presentar en nuestras Iniciativas, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Liz. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza el nombre de la calle en la Vialidad de la Acción Urbanística denominada “Residencial Nápoles”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania**

**Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL NÁPOLES” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes suscriben el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO y ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS,** todos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN AL VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL NÁPOLES”** fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el

*Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.***II.-** El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. **Arbitario III.-** Mediante oficio número 558/2020, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación de la Dirección de Ordenamiento Territorial, a solicitud del urbanizador JOVAN PUGA RAMIREZ, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación del nombres de las vialidades en la Acción Urbanística Denominada “RESIDENCIAL NÁPOLES” ubicado en la calle Mariano Abasolo sin número, en la colonia centro de esta Ciudad Guzmán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con número de cuenta catastral U046901, con una superficie de 8,743.17 metros cuadrados según Escritura

Número 4, 862, de fecha 24 de Octubre del año 2018, otorgada ante la fe del Lic. Jaime Morales Morfin, Titular de la Notaria Pública Número 115 de la Mucipalidad de Jacona de Plancarte, Michoacán; mismo que cuenta con **Licencia de Urbanización Número LIC.URB.DOT.03 0318/2020**, de fecha 12 doce de mayo del año 2020. Se anexa a la presente copia simple del oficio del dictamen técnico para la autorización de nomenclatura de vialidades de la Acción urbanística denominada “RESIDENCIAL NÁPOLES”; **IV.-** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 celebrada el día 30 treinta de Julio del 2020 dos mil veinte, en el punto No. 12 del orden del día, se aprueba por unanimidad, la iniciativa de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de los nombres en la vialidad de la Acción Urbanística Denominada “**RESIDENCIAL NÁPOLES**”. **V.-** En razón de lo anterior se convocó a Sesión Ordinaria a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el día 27 de Agosto del año 2020 dos mil veinte, en donde la presente Comisión Edilicia, dio a conocer la recepción del oficio número 558/2020 signado por el **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente en el cual informa el estatus que guarda la acción urbanística denominada “RESIDENCIAL NÁPOLES”, y en donde acredita que cuenta con **Licencia de Urbanización Número 04-DOT Número LIC.URB.DOT.03 0318/2020**, así mismo fue presentada la propuesta de nomenclatura del ARQ. JOVAN PUGA RAMIREZ, la cual fue expuesta de la siguiente manera: - - - -

<b>“RESIDENCIAL NÁPOLES”</b>
<b>1.- CALLE ÚNICA: CALLE JAGUAR</b>

VI.- Por lo que los integrantes de la Comisión se adentraron en el estudio de la misma, revisando que la misma cumpliera con los preceptos señalados en los artículos 11 y 13 de Reglamento de Nomenclatura de Zapotlán el Grande, encontrando procedente la propuesta toda vez que cumple en lo general con los requisitos señalados en el reglamento, sin embargo en un análisis previo los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, encontramos que no existe coherencia entre la propuesta de nombre de nomenclatura de la calle única y el nombre del propio fraccionamiento. Por tanto determinaron agendar una próxima sesión para tratar el tema y presentar en propuestas alternas para que sean sugeridas al urbanizador, con el debido estudio y acorde a los requisitos que establece el Reglamento de Nomenclatura de Zapotlán el Grande. VII.- Con fecha del 02 de septiembre los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, se reunieron en la Sala de regidores, para el estudio del tema, de las cuáles se presentaron y estudiaron las propuestas, siendo las siguientes: 1. Calle Roma (Propuesta de Regidores Arturo Sánchez Campos y Claudia López del Toro) 2. Calle Santa María de la Asunción (Propuesta de Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez) 3. Calle Jaguar (Propuesta del urbanizador) Después de un arduo debate en el desarrollo de la sesión llegamos a la conclusión de que la propuesta número 1, no cumple con los requisitos señalados en las fracciones VIII y IX del artículo 11 de Reglamento de Nomenclatura de Zapotlán el Grande, que a la letra dice; Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; II.

*Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; III. Se evitara asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; VIII. **Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. Sin embargo es la propuesta que tiene***

mayor coherencia con el nombre del fraccionamiento, por lo que a solicitud de los regidores que presentaron la propuesta, la presidenta de la comisión se suma a la misma, con el objetivo de darle celeridad al proceso. La propuesta de modificación realizada por los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, quedó de la siguiente manera: - - - - -

<b>“RESIDENCIAL NÁPOLES”</b>
<b>1.- CALLE ÚNICA: CALLE ROMA</b>

Establecidos los antecedentes los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:** I.- Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento , es, se reunió la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 02 de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, en Sala de Regidores en la que se concluyó suscribir y presentar al Pleno de Ayuntamiento, **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL NÁPOLES”**, donde se analizó que las propuestas presentadas, cumplieran con lo que estipula el Artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice: Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: XIV. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; XV. Las vías

*públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; XVI. Se evitara asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; XVII. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; XVIII. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; XIX. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; XX. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; XXI. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; XXII. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; XXIII. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XXIV. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y XXV. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión. XXVI. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. II.- Por lo cual los integrantes de la Comisión dictaminadora analizando las propuestas de*

acuerdo al plano presentado en la presente iniciativa y de conformidad a lo que señala la fracción I, VIII y IX del artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación a que los nombres propuestos no se repitan con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal, así como que los nombres propuestos procurarán mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio, y fomentarán el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; en este sentido el nombre propuesto “Calle Roma” elegido por mayoría de los integrantes de la comisión para la vialidad de la acción urbanística denominada “Residencial Nápoles” NO está cumpliendo con este precepto legal. III.- Al mismo tiempo se revisó por parte de la Comisión que la nomenclatura propuesta cumpliera con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que a la letra dice: Artículo 13.- En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar: I. Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios; II. Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares; III. Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y IV. Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos. En este sentido la propuesta de nombre de la calle de la vialidad de la acción urbanística Residencial Nápoles, si se encuentra cumpliendo con este precepto legal. IV. Por lo cual una vez siendo lo suficientemente discutidos los pros y los contras respecto a la aprobación de la propuesta presentada, en relación a la falta de certidumbre jurídica que

se pudiese generar entorno la misma, toda vez que no cumple con los criterios señalados en el artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura de Zapotlán el Grande, los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, deciden aprobar la propuesta, sumándose la presidenta de la comisión a solicitud de los integrantes de la comisión, con el único objetivo de darle celeridad al proceso de asignación de la nomenclatura en la vialidad de la acción urbanística denominada “Residencial Nápoles”, de conformidad con la tabla siguiente: - - - - -

<b>“RESIDENCIAL NÁPOLES”</b>
<b>1.- CALLE ÚNICA: CALLE ROMA</b>

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que autoriza el nombre de la calle en la vialidad de la acción urbanística denominada “Residencial Nápoles”, teniendo en cuenta que el pleno del Ayuntamiento es quien finalmente tiene la última palabra en la aprobación o abrogación de la propuesta presentada, que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: ÚNICO:** Toda vez que la propuesta no cumple con los requisitos que establece el Reglamento, se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoque nuevamente al estudio de la presente Iniciativa y finalmente sean autorizados los nombres de las calles en la vialidad de la Acción Urbanística denominada “Residencial Nápoles” - - - **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS

*ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 22 de Septiembre de 2020. LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO Regidor Vocal C. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS Regidor Vocal FIRMAN” C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:* Como se pueden dar cuenta, la Iniciativa que se presenta el día de hoy, es un poco diferente a los Dictámenes que hemos presentado, emitidos de la Comisión de Calles, de Nomenclatura. En esta ocasión hicimos revisión de la propuesta que nos presentaba el Urbanizador, la propuesta de origen era el nombre de la calle Jaguar, cumplía con los requisitos, pero decidimos en conjunto con los integrantes de la Comisión, buscar unas propuestas alternas que pudieran tener más congruencia o coherencia con el nombre del Residencial. Y como ya pudieron leer Ustedes en la Iniciativa, tuvimos un arduo debate en cuál podría ser la propuesta más adecuada y la propuesta que se eligió es la propuesta que presentaron, el Regidor Arturo y la Regidora Claudia. Sin embargo, es mi deber también y mi responsabilidad, hacerles saber que la propuesta no cumple con los requisitos que establece el Reglamento. Aun así lo pasamos para darle ya celeridad al proceso, pero la última palabra la tiene este Ayuntamiento, si se decide que la propuesta no pase, tendríamos que regresarla a Comisiones y la volveríamos a revisar y quizás pudiésemos hacer otra propuesta. Antes de que pudiésemos empezar, ya lo había comentado con el Regidor Arturo, él está en acuerdo de que podamos hacer la revisión de nuevo en Comisiones. Ya será la voluntad de Ustedes si deciden aprobarlo como viene o que la llevemos

de nueva cuenta a la Comisión y que podamos hacer la revisión. El sentido es que la propuesta sea buena y que cumpla con los requisitos que se establece el Reglamento y que no nos metamos en un conflicto como Ayuntamiento, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias Señor Secretario. Bien, escuchando a la portadora de esta Iniciativa, yo creo que es congruente tal y como ella nos lo solicita y conforme al Artículo 102.4; antes de que se someta a votación un Dictamen, cualquier Munícipe puede solicitar que el Dictamen regrese a Comisión para mayores estudios y el Ayuntamiento decida si se aprueba o no dicha solicitud. Y escuchando y viendo, en el punto No. 2 dos de la Iniciativa, conforme al Reglamento de Nomenclatura del Municipio, efectivamente se manifiesta una inconformidad al no escuchar ni respetar el Reglamento, toda vez que los nombres propuestos procuran mantener una identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio y fomentaran el crecimiento de las fechas históricas que otorgue el reconocimiento a los héroes o personalidades de la República, el Estado o el Municipio. Sin más preámbulo, sí le solicitaría yo a quien preside esta Comisión, sí está de acuerdo, antes de que se someta a votación o una posible discusión, si ella está de acuerdo en que esta Iniciativa se regrese a Comisiones para efectos de que se haga un estudio y se avoque más apegado al Reglamento de Nomenclatura, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Me disculpo porque me ausente un momento del Recito. Pero para entenderle un poco Regidora; quiere decir que Usted presenta una Iniciativa que se trabajó en Comisiones y que ahora solicita ¿que no se apruebe? Esa es la pregunta, perdón, me disculpo nuevamente si es que me salí, gracias. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Presenté el

Dictamen porque fue el acuerdo que tomamos los compañeros dentro de la Comisión y que aprobamos en la Comisión. Sin embargo, como les expresé hace un momento, es mi responsabilidad hacerles saber a Ustedes como miembros de este Ayuntamiento, que la propuesta no cumple con los requisitos que establece el Reglamento. Y justamente antes de que iniciara esta Sesión, platicando con el Regidor Arturo pues llegamos a una conclusión, a un acuerdo de que sí sería prudente regresar la Iniciativa o el Dictamen que estamos presentando a Comisiones para hacer una propuesta, lo más apegada posible a lo que establece el Reglamento o más bien, apegada a lo que establece el Reglamento. En realidad, la propuesta o las propuestas que hicimos fueron buenas pero la idea es que vaya cumpliendo con lo que establece el Reglamento. La última palabra, la decisión la tienen Ustedes, el Dictamen está presentado pero sí en lo personal, me gustaría que pudiésemos regresarla a Comisiones y revisar nuevamente la propuesta, es cuanto. **C. Regidora Claudia López del Toro:** Buenas tardes a todos. Bueno, yo soy parte y miembro de esta Comisión de Calles y Alumbrado; efectivamente hubo una ardua discusión, plática sobre el tema del nombre de esta calle. Pero si nos vamos más hacia atrás, simplemente el nombre del complejo o de la vivienda, no cumple tampoco con el requisito, puesto que el nombre es el nombre de una Ciudad, de una Ciudad que no corresponde a nuestro País, entonces desde ahí yo creo que no estamos cumpliendo. Como ya este complejo lleva trámites avanzados y ya no se puede cambiar el nombre; lo que nosotros discutimos ahí es armonizar el nombre de la Colonia o Fraccionamiento, con lo único del nombre de la calle. Yo creo que este tema está más que discutido Regidora, me extraña que esté solicitando se regrese a Comisiones, cuando Usted se sumó a ese Acuerdo, somos 3

tres Regidores, 2 dos hicimos la propuesta, en un principio Usted estuvo en contra de esa propuesta después se sumó a la mayoría y pues ahí está el Dictamen. Yo no le veo caso regresarlo nuevamente a Comisiones puesto se discutió de manera o sobremanera, fue una Comisión que nos iba a tomar 30 treinta minutos y duró 1 hr. una hora, yo creo que hubo mayoría, somos 2 dos a favor, 1 uno en contra, al final Usted se sumó. Y también quiero decirle, su propuesta de calle Santa María de la Asunción, ya existe una calle con ese nombre, entonces, tampoco era posible darle ese nombre a la calle que Usted está proponiendo. Entonces, yo creo que ya fue más que discutida, el Reglamento invita a que los nombres de las calles tengan alusión a fechas, a personajes, sin embargo, eso no obliga. Entonces, yo creo que en ese sentido, no le veo yo ningún caso regresar a Comisiones nuevamente este Dictamen, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Yo creo que si ya se trabajó en la Comisión Regidora Tania y llegaron a un acuerdo, porque ahorita el tiempo es oro, porque si se vuelve a Comisiones y posterior se tiene que volver a sesionar; creo yo que si ya en los resolutivos así como calle única Roma y lo consensaron, lo platicaron en Comisión, yo creo que ya debe de pasar así. Porque yo creo que al final, lo que quieren los desarrolladores es quizás avanzar, todos trabajan con créditos y yo creo que si lo vamos a entretener un poco más este tema para todos los trámites que traen con el nombre de la calle y al regresarlo a Comisiones tardaría como un mes más y si ya lo discutieron, lo votaron y estuvieron de acuerdo en la Comisión por lo que creo yo, que debemos de votarlo tal cual para ya evitar más tiempo y postergar más los trámites para este desarrollador de vivienda, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas

gracias Señor Secretario. Compañera Tania; creo que desde el principio y ahí me imagino que depende de Obras Públicas o de quién haya dado los permisos, para la realización de este Fraccionamiento, el nombre desde el inicio con el nombre del Fraccionamiento, se viene cayendo en una serie de errores. Yo entiendo que lo que Usted nos está tratando de comunicar es de que la Iniciativa no cumple con lo que dice el Reglamento. Y yo hago una propuesta aquí al Cabildo; que se revise precisamente el Reglamento en donde se implica qué tipos de nombres o qué tipos de nomenclaturas va a llevar las calles y los Fraccionamientos para que se dé una apertura a otros nombres y no caigamos en los mismos errores, ya que los Fraccionadores quieren ponerle un nombre atractivo a su obra y después a nosotros como Regidores nos complican, porque los nombres de las calles que proponen no coinciden con lo que dice el Reglamento. Entonces yo hago una propuesta al Cabildo para que se revise el Reglamento y si es necesario que se modifique ese Reglamento para no estar cayendo en estas complicaciones que tenemos el día de hoy. Yo entiendo lo que Usted está proponiendo, nos está avisando que no se está cumpliendo con el Reglamento, pero que si lo aprobamos pues bueno, ya es cuestión de nosotros aprobar o no aprobar. Y también entiendo lo que comenta el Presidente y lo que comenta la compañera Claudia, de que los fraccionadores quieren sacar su trámite lo más pronto posible, porque ellos quieren vender y recuperar su inversión. Entonces, conclusión; mi propuesta es de que se revise el Reglamento y de que si hay necesidad de modificar ese Artículo en donde nos está englobando en un universo muy pequeño para poner nombres a las calles y a los Fraccionamientos de nuestra Ciudad, pues que se modifique ese Artículo, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania**

**Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Nomás para aclarar unos puntos; comentar a la Regidora Claudia como al Regidor Chepe, la cuestión que tenemos con respecto al tema del nombre del Fraccionamiento, actualmente nosotros no tenemos ninguna injerencia, ni ninguna facultad como Regidores o como Ayuntamiento, para poder interferir en lo que es el nombre del Fraccionamiento. Pero sí tenemos una gran responsabilidad en lo que se refiere al nombre de la nomenclatura. Yo también no entiendo la parte de los tiempos del urbanizador, precisamente por eso me sume a la propuesta para darle ya celeridad al proceso. Sin embargo, también creo y considero que a lo largo de este tiempo nos hemos fijado solo en eso, a los tiempos del urbanizador y dejamos pasar por alto muchas cuestiones como es el nombre de la nomenclatura y eso sí que nos compete a nosotros hacer que se respete el Reglamento en el sentido de que debemos buscar incentivar que la nomenclatura fomente la cultura del Municipio, de la Región, del Nacionalismo y no estamos cumpliendo con ello en esta propuesta. Quiero insistir en que se regrese la propuesta a Comisiones para que podamos revisarla, mi idea Regidora, no es que se apruebe la propuesta que yo hice, si no que pudiésemos hacer una propuesta que cumpla con los requisitos del Reglamento, insisto, que cumpla, porque esta propuesta no cumple con los requisitos y eso nos puede meter en un conflicto posterior con otros urbanizadores, cuando vean que aprobamos una propuesta que hacemos los propios Regidores y que no cumple con los requisitos que se están estableciendo en el Reglamento. Creo que en ese sentido vamos a ser congruentes y vamos a ser coherentes y debemos de asumir la responsabilidad que tenemos y por eso, a pesar de que me sumé a esta propuesta, el día de hoy les pido que regresemos este tema a Comisiones y que

podamos estudiarlo para que suba la propuesta apegada a lo que es el Reglamento, es cuanto. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Buenas tardes. Creo que es un tema bastante discutido desde la propia Comisión, donde insisto, pareciera que estamos en un diálogo de sordos. Cuando hacemos la propuesta nosotros, tanto la Regidora Claudia como su servidor, tratamos un poquito de resolver y de poder tener la posibilidad de armonizar el nombre del Fraccionamiento y el nombre de la calle. Sí fue una discusión muy álgida, muy ríspida, donde difícilmente podíamos armonizar el nombre de la calle, el nombre del Fraccionamiento con el propio Reglamento. Creo que en este momento podemos violentar el propio Reglamento, podemos nosotros cometer algún error y efectivamente lo comentábamos en pasillo con la Regidora Tania y me preguntaba si tenía yo algún inconveniente, de lo cual no lo tengo pero es el Pleno del Ayuntamiento quien lo va a decidir. Creo que los desarrolladores son los que están interesados en esta decisión y creo que si nosotros agilizamos el trámite, adelante, no habrá ningún problema, asumiendo la responsabilidad que tenemos, creo que es lo que hemos comentado siempre, pero sí queda un trabajo muy importante para poder definir lo que el compañero Chepe decía, sí habrá que tener injerencia en el nombre en los nombres de los Fraccionamientos y los nombres de la calles, para poder armonizar el Reglamento, con todo lo que viene a ser la nomenclatura de los Fraccionamientos y de las calles para poder evitar conflictos posteriores de esta misma Comisión y de esta misma Sesión, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretario. Solamente para plantearles a mis compañeros Regidores, que si eventualmente se aprueba la propuesta de la propia autora de la Iniciativa de regresar este proyecto a la

Comisión, pues bueno, creo que está de más y me gustaría que quedara asentado en el Acta, el compromiso de los Regidores de la Comisión de resolverlo con celeridad y por supuesto involucrar la posibilidad de que la Secretaría pudiera convocar una Sesión Extraordinaria, lo más pronto posible en el ánimo que efectivamente también podemos nosotros entorpecer los procesos de la construcción o el proceso constructivo que debe tener ahorita este desarrollador y que no es nuestra intención de ninguna manera. Entonces, simplemente con este exhorto creo que le podemos dar a los compañeros Regidores la posibilidad de votar en un sentido o en otro, sabiendo que si esta Iniciativa fuera retornada de nuevo a las Comisiones, pues no pondría en riesgo, o bueno, podría retrasar solamente unos pocos días el tema de este proceso del desarrollador sin afectarlo. Creo que no tendríamos por qué pensar en esperar un mes, creo que no tendríamos por qué pensar en dejar con incertidumbre a los desarrolladores, creo que si nosotros en este momento o la mayoría de los votos de estos Regidores fuera en el sentido de la propuesta de la Regidora Tania y rechazamos la Iniciativa en este momento, pues no necesariamente tenga que significar que el desarrollador tenga que esperar varias semanas más, creo que podríamos nosotros si tenemos la voluntad de resolverlo de esta manera hoy y resolverlo en lo sucesivo lo más pronto posible, es cuanto.

**C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Me tocó ver la grabación precisa de esa Comisión y a veces parecería un berrinche, porque creo que eran dos votos contra uno y creo que la voluntad incluso de lo que argumentaban mis compañeros Regidores, tanto Claudia como mi compañero Arturo, era claramente una congruencia precisa con el nombre del propio Fraccionamiento. Entonces, creo que sí le pediría una

congruencia también a la Presidente de la Comisión y la responsabilidad de quien sube los puntos, que si de verdad no tiene debidamente fundamentado y si no son debidamente dictaminados, pues no lo suban porque para eso es el trabajo en las Comisiones precisamente, para eso es el trabajo para fundamentarlo, para trabajarlos, para votarlos incluso y si también no son mayoría pues también es aceptar la voluntad de la mayoría y también es aceptar el trabajo en las Comisiones y si precisamente el Reglamento lo menciona el Artículo, para promover y en medida de la responsabilidad también sugerir los nombres para promover las cuestiones de los nombres culturales, pues también hay que reconocer que en algún punto con el Desarrollo Urbano, a lo mejor la parte cultural de los nombres, a lo mejor las ideas pueden llegar a surgir nombres nuevos, algunas cuestiones, ideas nuevas que vengan con las cuestiones de los urbanizadores que tendremos que ir adaptando. Entonces también tengamos esa apertura con las ideas de los urbanizadores y no nos cerremos. Entonces, les pediría también a los Regidores de esas Comisiones, sobre todo a las Comisiones de Calles, porque no es la primera vez y el Presidente no me dejará mentir, que varios desarrolladores se han quejado de que no fluye, sobre todo en esa Comisión porque no se sesiona muy seguido, porque no fluyen rápido los trámites. Sabemos que se trabaja precisamente con crédito y no es por el lado de los desarrolladores, sino que sí pongamos más y no nos cerremos tanto a la hora de las ideas de las que puedan surgir. Hay desarrolladores que vienen, a mí me tocan recibir las calles y que ahí te das cuenta precisamente de las calles, las dimensiones y demás. Entonces, que tengamos esa apertura también en las cuestiones de los nombres, es algo muy sencillo y podemos ir avanzando y sí les pediría también la seriedad del trabajo en las Comisiones, si no estaban tan

seguros no lo hubieran subido, lo hubieran detallado más y sí me tocó revisar precisamente esa Comisión en lo particular y yo vi prácticamente cómo surgió el debate y parecería un berrinche Regidora, entonces hubo la votación. Incluso en el propio Dictamen se vio el debate y se vio la votación. Entonces precisamente el debate en las Comisiones para eso es, el Dictamen para eso es y la apertura para el trabajo también de las ideas que se venga en los nombres de las calles, en el Reglamento sí lo menciona y lo menciona como una sugerencia. Entonces también en la apertura de los nombres, les pediría, sobre todo a Usted Presidente, a la Comisión, que la tengan como tal y el trabajo sí lo desarrollen en la Comisión, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. No es un berrinche compañera Síndico, no es un berrinche, para nada. Si la propuesta cumpliera con los requisitos que establece el Reglamento, créame que yo no tendría ningún problema pero la propuesta no cumple con los requisitos que establece el Reglamento. Simplemente se los dejo ahí para reflexión y para que analicen; si su voto es a favor de esta propuesta, estarán votando una propuesta que no cumple con los requisitos que establece el propio Reglamento. Qué bueno que esté tan al pendiente de las Comisiones compañera y qué bueno que esté tan al pendiente también de mi trabajo, pero déjeme decirle que si los fraccionadores o los urbanizadores se han quejado de tiempo en el que avanzan los procesos, déjeme decirle que eso no depende totalmente de mí, muchas de las veces los Dictámenes ya tienen tiempo en la Secretaría, no se hacen a través de una Sesión, si no se agendan en una Sesión Extraordinaria o una Sesión Ordinaria, los Dictámenes no suben y muchas de las veces porque me ha tocado porque vienen a preguntarme y los Dictámenes ya están en Secretaría, entonces no depende totalmente de mí.

Mi trabajo está debidamente justificado conforme a los tiempos, también este tipo de trámites lleva un proceso y no acepto su crítica compañera, porque el trabajo está debidamente justificado. Por otro lado, simplemente aclarar lo que comentaba el compañero Chepe y el compañero Alejandro, con respecto al tema del Reglamento, ya lo estamos revisando, ya lo estamos trabajando, lo vamos a modificar, de hecho seguramente será una de las Iniciativas que suba en la próxima Sesión de Ayuntamiento para ya empezar a limar todo este tipo de aspectos y como Ustedes también ya saben, ya tienen conocimiento, tenemos ya también ahí pendiente el trabajo del banco de nombres, donde también eso ya nos va a dar mucho tiempo y mucha discusión con respecto a los nombres que podamos ir ya autorizando para la nomenclatura, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Esto que nos sirva porque este debate no debería de existir si no se hubiera subido la Iniciativa. Se subió esta tarde a Cabildo cuando no pudo haber pasado en Comisiones, ahí sí debió de haber prácticamente solucionado el tema. Vamos a dar el beneficio de la duda, lo vamos a regresar a Comisión, pero la próxima semana tiene que volver a estar ya votada, por los tiempos y por respeto a los fraccionadores. Y que se consense, para eso es la Comisión, hay que revisar el Reglamento, no hay que traer Iniciativas a ciegas donde la única responsable de que pase es Usted porque Usted es la autora de la Iniciativa y es quien la está subiendo, entonces desde el principio no se debió haber subido. Vamos a dar la cortesía, vamos a regresarla como Usted lo pide Regidora, le pido nada más de favor a Usted y a los integrantes de la Comisión que la próxima semana a más tardar ya esté votada en la Comisión, esté subsanado el tema, para que no pasemos a perjudicar más al desarrollador de la vivienda, es

cuanto. **C. Regidora Claudia López del Toro:** Gracias Secretario. Solamente si la idea es apegar completamente al Reglamento como lo dice compañera, yo creo que se va a tener que hacer un cambio de fondo, desde el nombre del Fraccionamiento que no cumple, entonces creo que antes de llevar esto nuevamente a Comisiones, tendría que hacer algo Usted para subsanar esto, porque entonces se estaría incumpliendo y sería la misma situación, es mi sugerencia nada más, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidora. Solamente para que quede asentado en Actas el sentido en el que va a ser votado el resolutivo único, le pediría a la autora de la Iniciativa nos dijera cómo quedaría.... **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Quedaría, siendo Resolutivo Único: Dado que la propuesta no cumple con los requisitos que establece el Reglamento, solicito a este Pleno a este Cabildo, que se turne nuevamente a Comisiones para su estudio. Y aprovecho el uso de la voz para invitar a los a Regidores de este Pleno que quieran sumarse a este estudio, voy a convocar a Sesión lo antes posible para dar respuesta en el tiempo que nos está solicitando el Presidente Municipal, con todo gusto. Y comentarle a la Regidora Claudia a cerca de la solicitud que me hace, pues precisamente primero tenemos que trabajarla de acuerdo al Reglamento y después vemos lo demás, no podemos ahorita meternos al tema del nombre del Fraccionamiento, regresaríamos a la misma discusión. Entonces, ahorita hay que avocarnos en el estudio con el nombre que tiene el Fraccionamiento y aquí también me gustaría hacer hincapié, ya no tanto buscar el que tenga congruencia con el nombre del Fraccionamiento que ese ahorita no lo vamos a poder modificar, si no que la propuesta cumpla con los requisitos que estable el Reglamento, es cuanto, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel**

**Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a consideración, con la modificación que hace en el resolutivo único, la Regidora autora de la Iniciativa, donde solicita se turne a Comisiones la Iniciativa para su revisión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**DÉCIMO NOVENO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones para su estudio, la continuidad del proceso para la donación de un terreno propiedad Municipal, para la construcción de una Clínica del ISSSTE. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** *Quien motiva y suscribe la presente C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA SU ESTUDIO, LA CONTINUIDAD DEL PROCESO PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLINICA DEL ISSSTE”, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente:*

**ANTECEDENTES I.** El 14 de mayo del 2019 en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.6, el Regidor Vicente Pinto Ramírez presentó la **“Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones para su estudio, la petición del Delegado Estatal del ISSSTE, para la donación de un terreno propiedad Municipal.”** por encargo del presidente. La cual fue votada a favor para llevarla a comisiones. II. El día **27 de mayo del 2019**, se llevó a cabo la Sexta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, en coadyuvancia, con las Comisiones Edilicias permanentes de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, y de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, en la que **se revisó esta iniciativa**, de lo cual se acordó por los presentes, se turnara de igual forma al **área de patrimonio Municipal**, con el fin de que se estudiara y analizara la legalidad de los mismos, así como la viabilidad de lo conducente, y de que una vez recabada la información, se dictaminaría lo competente de conformidad a la solicitud de las iniciativas de origen, punto que fue votado a favor, **aprobado por unanimidad**. III. Sin embargo, a **casi año y medio de los inicios de estos trabajos en la comisión**, el asunto parece haberse quedado en el olvido, a pesar de que los **tiempos de crisis sanitaria** en que vivimos, nos recuerda cada día el **grave déficit de espacios médicos** para la atención de los ciudadanos, y resulta inaudito que no tomemos la palabra a una institución de salud, cuando **está dispuesta a invertir en la construcción** de más camas para los derechohabientes de Zapotlán y la región. IV. De acuerdo con el dicho de la persona encargada de Patrimonio Municipal, el inmueble que originalmente se había considerado para esta donación, frente a la actual clínica del ISSSTE está en una situación

complicada para su uso legal, ya que ese pequeño terreno no está escriturado, aunque sabemos que pertenece al Gobierno del Estado, como parte del 7% de donación que se hizo cuando se desarrolló ese fraccionamiento. Por tal motivo, el proyecto está en pausa, dado que no se pudo otorgar ese predio en particular. No obstante, gracias al interés que tenemos en la ciudad de que este proyecto **no sea suspendido por falta de espacios físicos**, o por falta de seguimiento, en comunicación con funcionarios de esta institución de salud, comparten la idea de que **si se complica la propuesta original**, el espacio de donación **podría ser en otro punto de la ciudad**, logrando con esto, detonar otro foco de desarrollo, ahora **en el norte de Ciudad Guzmán**. V. Recordemos que el 4 de abril del año 2019, hace 17 meses, en el marco de los festejos del **25 Aniversario de la Clínica Hospital de Ciudad Guzmán**, el presidente municipal ante el **Delegado Estatal del ISSSTE, el Dr. Flavio Humberto Bernal Quezada** y otros testigos, expresó en un compromiso verbal, evaluar la posibilidad de donar un terreno de propiedad municipal en beneficio de la clínica Hospital del ISSSTE en esta ciudad. **CONSIDERANDOS I.** Debemos saber que al día de hoy la noble iniciativa de donar un terreno para la expansión de la clínica del ISSSTE en esta ciudad **no ha prosperado**; no se ha donado ningún terreno todavía, a pesar de que la demanda del sector salud crece cada día, y se vuelve aún más prioritario en un momento de pandemia como este, en que **el tema es más sensible y delicado. II.** De acuerdo con el ejercicio del desarrollo urbano de los últimos años, el norte de la ciudad está tomando una relevancia muy importante en la construcción de fraccionamientos y se prevé un incremento de la densidad poblacional en los próximos años, por lo que resulta que de manera estratégica, **debemos voltear a ver** este lado de la

ciudad y **proveer de elementos, servicios e infraestructura** que contribuyan como foco de desarrollo, generando empleos directos, pero sobre todo indirectos en la zona. **III.** Uno de los desarrollos habitacionales que se encuentra en la zona, es el **Fraccionamiento “Residencial Granada”**, que ya **ha donado** a la ciudad, como parte de sus obligaciones como desarrollador, un polígono con una **superficie aproximada de 2,500m<sup>2</sup>**, donde se puede instalar, sin ningún problema, **una clínica de al menos 1,000m<sup>2</sup>** y dejar espacio de servidumbre, amortiguamiento, estacionamiento y recreación, para poder contribuir, de esta manera con el desarrollo de la zona y de la ciudad en general. **IV.** El fraccionamiento en comento se encuentra entre las calles Juan José Arreola, Libertad (Prol. Cristobal Colón) y Emiliano Zapata, y **la zona cuenta con los servicios, accesos a vías rápidas y principales, espacios y condiciones apropiadas, por lo que el espacio propuesto es compatible** para la instalación de instalaciones destinadas a la Salud, como una Clínica para el sistema del ISSSTE. **V.** A esta iniciativa se anexan croquis donde se expresa gráficamente la ubicación del predio, el fraccionamiento y el área de donación, que concretamente se encuentra entre las calles **Libertad (Prol. Colón), Zapote, Ciruela y Aguacate**, ya que además de la compatibilidad del tipo de equipamiento propuesto, colinda con una vialidad colectora. Al mismo tiempo, se proyecta un ejemplo de un hospital típico, para poder **evaluar y confirmar la factibilidad** de esta propuesta. **VI.** Como información adicional que resulta relevante, quiero hacer del conocimiento de este honorable pleno, que hemos tenido comunicación informal con el **Dr. Alan Ulises Solano Magaña, Subdelegado médico Delegación ISSSTE, Jalisco**, a quién le hemos planteado el posible cambio de ubicación del terreno a donar, y que de manera extraoficial,

ha mostrado su beneplácito, al no poderse concretar el terreno frente a la actual clínica del ISSSTE, como originalmente se había planteado. Dicho lo anterior, considero de relevancia que este delicado asunto, sea revisado por las comisiones competentes para dictaminar lo expuesto en la presente propuesta de dar **CONTINUIDAD AL PROCESO PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLINICA DEL ISSSTE**. Por tal motivo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración de este pleno el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO** Túrnesse la presente Iniciativa, a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como Convocante y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen, presenten a discusión en Sesión Plenaria. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA” Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, 22 de septiembre de 2020 C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Regidor FIRMA” - - - C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Nada más Regidor; creo que es un turno a Comisiones bien planteado pero sí quisiera hacer reconocer ya que es turnado precisamente a la Comisión que preside el Regidor Vicente Pinto, y para precisar que esa área no está recibida todavía por el Ayuntamiento, es incorrecto lo que Usted menciona, realmente ni siquiera está recibido por el propio Municipio y además del Proyecto que precisamente Usted menciona, las áreas que Usted plantea, según el área técnica, creo que estaban planteadas como jardines pluviales, para que regularan el agua de la lluvia que

escurrían precisamente por el fraccionador. Entonces, precisamente le pediría a las áreas a las que se plantean que también giren los oficios al área correspondiente de la Coordinación de Gestión de la Ciudad, para que vean las factibilidades, porque no nada más se puede exhibir o plantear, donar un Fraccionamiento, un área de cesión porque aparte el uso de suelo no es el indicado, es una área precisamente que se debe dar como equipamiento urbano, no debe dar el indicado para dar un área a un Hospital y hay que ver también qué ocupa, si es una Clínica precisamente la demanda de agua, de luz eléctrica, la cuestión de drenaje, lo que se ocupa. Entonces, creo que se me hace muy arriesgado precisamente que lo demos como por hecho y que se dé un turno cuando precisamente por indicaciones del propio Presidente y de gestiones que se habían dado directamente por el terreno que está a un costado de la Clínica del ISSSTE se había dado por sugerencia y por petición directa del Director, que se diera la petición al Gobierno del Estado para la donación precisamente por los costos incluso de construcción que se daban menores, incluso que se hizo la petición que Usted menciona al inicio del Dictamen, pero por cuestiones del Covid, fue cuando se suspendieron los trámites. Entonces, creo que sí le pediría a las Comisiones Edilicias, tanto a la Comisión de Patrimonio, a la Comisión de Salud, que son a las que se turnan, que giren un oficio a la Coordinación de Gestión de la Ciudad, porque se me hace un tema muy delicado por la cuestión que Usted menciona y todavía de disponer de un terreno que todavía ni siquiera es de nosotros ni jurídicamente ni materialmente, cuando el terreno todavía ni siquiera el Fraccionamiento está entregado al Municipio como tal, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario, gracias Licenciada Cindy. Precisamente la Iniciativa, el objetivo de la

Iniciativa, lo que vamos a votar ahora es simplemente el turno a Comisiones para que se le dé seguimiento a ese proyecto que es tan importante para todos. En el cuerpo de la Iniciativa, estoy planteando un ejemplo de un terreno, porque no quise venir simplemente apurar un proceso que tiene ya año y medio y que no ha avanzado sin plantear una propuesta, de una alternativa. Sin embargo, si en este turno a Comisiones se determina que la Ciudad cuenta no solo con un espacio, sino como Usted bien menciona que tenga la certidumbre jurídica para poder ser donado de manera inmediata, pues fantástico, no quiere decir, es más lo que se turna ni siquiera es la obligatoriedad de revisar ese terreno en particular. Nosotros planteamos ese terreno porque consideramos que tiene una superficie mucho mayor que la que está frente del ISSSTE, estamos hablando como de 1,800 mil ochocientos, contra 2,500 dos mil quinientos metros, cosa que pudiera ser también de un gran beneficio para esta construcción. Ya hay condiciones urbanísticas, es nuevo el desarrollo, me parece que el uso de suelo, a lo mejor Usted ahorita tiene la razón, yo tenía entendido de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, que sí era apropiado el uso de suelo, hasta donde el desarrollador me ha planteado, el proceso de donación ya está en la Sindicatura, ya está en proceso de firmas, ya él entregó, ya firmó en la Notaria todo ese proceso, pero además en lo que sucede en las Comisiones, estoy seguro de que si la Comisión determina, estoy seguro que ese proceso de la propiedad legal, seguramente se resolverá. Hay una gran conectividad con vías rápidas, con la libre libertad y recordemos que en el Plan Municipal de Desarrollo esa calle va a salir directamente a la carretera libre a Guadalajara, cosa que pudiera ser una gran ventaja. Puede proporcionar este terreno un amplio estacionamiento para los derechohabientes, porque si

recordamos dónde está ahorita la Clínica del ISSSTE pues ha sido rebasada y con el propio desarrollo urbano, las calles llega un momento en que están saturadas por vehículos, entorpeciendo la viabilidad de las personas que están ahí y este terreno podría proveerle a la Clínica del ISSSTE exprofeso, quiere decir que tiene un mejor impacto vial. Como todos sabemos también se acaba de inaugurar un pozo con una gran capacidad de producción agua, muy cerca, por lo tanto creemos también la zona no tiene problema de agua, incluso hay cerca una planta de tratamiento que también pudiéramos canalizar ahí las aguas. Hay pavimento apropiado, hay servicios, esa es la razón y la serie de argumentos con las que yo me atrevo por supuesto a recomendar a la Comisión o a las Comisiones involucradas, la consideración de este terreno. Lo que sí es un hecho y creo que todos debemos que estar de acuerdo compañeros, pues es que mientras más pronto lo tengamos, Ustedes saben cómo se maneja este tema, sobre todo de Presupuestos Federales, creo que no nos podemos arriesgar a que por un tema de sub ejercicio, se pierda la oportunidad de no instalar una nueva Clínica en esta Ciudad, solamente por un tema de falta de espacio que como Ustedes lo saben, realmente no lo es. Yo convido a mis compañeros Regidores, a que mandemos este punto a las Comisiones y que ahí se continúe el debate técnico y el debate de la viabilidad y de la conveniencia de que se use ese terreno, es cuanto. **C.**

**Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias Señor Secretario. Miren; no le sería más grato para un Regidor como para cualquier ciudadano tener Hospitales, tener Escuelas, tener los espacios públicos ocupados precisamente para el servicio de nuestra comunidad. Efectivamente, como lo marca el compañero Regidor, el 14 catorce de Mayo del 2019 dos mil diecinueve, se propuso ante el Cabildo, se turnara a

Comisiones para efectos de buscar la factibilidad, si el terreno que estaba a un costado del ISSSTE era factible y sea donado por el Ayuntamiento, hasta ahí fue el compromiso que se hizo por parte del Presidente de la Comisión de Salud, que en este caso presido yo. Y no se vale partir de suposiciones, yo invito al compañero Regidor, que antes de partir de suposiciones, parta de la factibilidad jurídica, que eso es lo que nos compete a nosotros como Regidores. Y lo invito a porque la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Artículo 49 cuarenta y nueve, fracción 10 diez, nos dice cuáles son nuestras obligaciones, y una de ella es: no realizar actividad alguna de índole ejecutivo en el desempeño de sus funciones. Y se lo digo por esto; si de ahí se desprende de su Iniciativa y le voy a pedir que no se adelante, porque Usted está hablando con personal del ISSSTE sin consentimiento del Pleno del Ayuntamiento y el que de ahí formule un planteamiento de una Iniciativa, no significa que pueda estarse adelantándose y comentar que se ve a ejecutar con los términos propuestos. Por ello, cuando Usted afirma en el punto 6 seis de considerandos de su Iniciativa, que: “hemos” tenido comunicación informal con el Doctor Alan Ulises, Subdelegado del ISSSTE, a quien le “hemos planteado”. O sea, quién “les hemos planteado”, creo yo que ningún Regidor tenemos facultades para estar obrando a nombre del Ayuntamiento y que yo recuerde ni la Comisión, ni el Pleno, lo ha facultado para ir a proponer a cualquier Institución Pública, ofertando inclusive un inmueble que ni siquiera Usted sabe jurídicamente en qué estado se encuentra, primero. Segundo; si estamos comentando de que el fraccionador no lo ha otorgado de manera legal todavía, no lo está diciendo nuestra Síndico quiero pensar entonces, que cualquier persona, cualquier Regidor, vamos a partir siempre

de suposiciones y decir: se me ocurre que en el Fraccionamiento x equis, ahí se puede hacer una Escuela. Se me ocurre que ahí se puede hacer un Hospital, o sea, no partamos de eso, vamos siendo muy sigilosos, muy cuidadosos de nuestro Reglamento y antes de subir una Iniciativa, veamos cuál es el procedimiento a seguir. Y como Usted bien lo dice; el día 14 catorce de Mayo del 2019 dos mil diecinueve, se hizo la petición en base a que fuimos, requerimos en su momento, en un evento público del Delegado Estatal del ISSSTE. Entonces, yo sí invito a todo el Pleno del Ayuntamiento a que antes de tomar una decisión, que ésta Iniciativa más que turnarse a Comisiones, quede sin efectos y no le veo ningún daño a que posteriormente si tenemos la certeza jurídica para que si encontramos un inmueble con las características, no solamente que nos pide cualquier Institución Pública, lo vuelvo a reiterar, nada sería más grato que tener Hospitales más amplios. Pero yo creo que esta Iniciativa debe de quedar sin efectos por los argumentos que ya les he manifestado. Invito al autor de la Iniciativa, que se enfoque un poquito más al estudio, inclusive solamente la sube y dice: túrnese a la Comisión tal y a tal. Si fuera un poquito más comprensivo a lo mejor diría: y me sumo yo también a estudiar esta Iniciativa, pero conocemos que a lo mejor no es lo que le gusta. Entonces, yo sí pido al Pleno del Ayuntamiento que quede sin efecto esta Iniciativa por los argumentos ya manifestados, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Solamente quisiera pedirle a mis compañeros Regidores, que revisen cuál es el punto que se está sometiendo a la votación. Y lo voy a leer yo en voz alta; la Iniciativa que yo pretendo que se revise es: *Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a las Comisiones para su estudio, la continuidad del proceso para la donación de un*

terreno, Propiedad Municipal, para la construcción de una Clínica del ISSSTE. Y quiero pedirles por favor compañeros que esta discusión, si es o no propiedad del Ayuntamiento, independientemente de la situación legal, que estoy seguro que es algo que se podrá resolver en los próximos días, lo que está pidiendo esta Iniciativa, es que se estudie este tema, se avoquen los Regidores de las Comisiones competentes y por supuesto, me gustaría agregarle que en mi persona, también sea convocado de manera formal en la revisión de este tema, pero lo que yo estoy pidiendo es que se le dé seguimiento, lo que se está votando no necesariamente es, repito, la donación de un terreno en particular, lo que yo estoy poniendo en el cuerpo de la Iniciativa es simple y sencillamente un terreno que estoy proponiendo, que pudiera ser en la Comisión, discutido y se le puede revisar la pertinencia o no o desechado y que se pueda proponer todo lo demás. No quiero que por ese tema se vaya a cometer el error de postergar todavía más este importante proyecto que sin duda para esta Administración Pública, sería muy importante y más en un momento tan delicado de salud como el que estamos viviendo en nuestra Ciudad. Por otro lado, me gustaría decir, por supuesto, que específico con mucha claridad que mi relación, mi intervención como todos podemos platicar con cualquier otro Funcionario, lo platiqué y lo escribo, lo transcribo, que fue de manera informal. Tampoco quería yo proponer al Pleno del Ayuntamiento, un terreno que no fuera de la conveniencia de la Clínica del ISSSTE, es decir, por supuesto que yo veo por las razones que ya cité en mi comentario anterior, veo factibilidad, veo que el tema de la propiedad, veo que el tema jurídico es algo que se puede subsanar que está en nuestras manos subsanar, no es cuestión de tiempo resolver ese tema. Si eso no fuera posible, bueno, buscaremos otro

terreno. Pero quiero decir, en nuestra relación con Funcionarios de diferentes niveles, de diferentes Instituciones, que no necesitamos supongo, lo digo con mucha claridad, para un trato de manera informal, para una investigación y saber que pudiera o no ser rentable, lo puse, si eventualmente la Comisión rechazara esta propuesta, pues más vale que la Comisión también proponga otro terreno y nos tardemos otros 16 dieciséis o 17 diecisiete meses en darle ese seguimiento a este tema. Por lo tanto compañeros; dado que hay muchos temas técnicos y jurídicos que se pueden revisar en este tema, me atrevo nuevamente a pedirles su voto para que sea en las Comisiones indicadas, pertinentes que tienen esta competencia y por supuesto a un servidor, que podamos discutir este tema en una formal Comisión lo más breve posible, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Bueno; el tema aquí es muy claro Regidor, el tema de darle seguimiento a la solicitud. Ya hay un terreno que ya lo solicitamos en comodato al Gobierno del Estado, yo lo veo a Usted muy preocupado, yo me comprometo a darle seguimiento. El tema de la pandemia paró todos los temas administrativos, está y es un terreno que está a un lado de la Clínica que cumple con las características de la Clínica. El otro terreno que Usted propone pues está fuera de lugar, primero porque ahí es un Fraccionamiento. Yo les quiero preguntar a Ustedes compañeros; que les venden un lote para construir su casa y no les dicen que van a construir un Hospital a un lado con estacionamiento en un área que va a ser verde. Se supone que todos los Fraccionamientos queremos áreas verdes, no un Hospital, una Clínica en donde esté lleno de automóviles. Creo que no da a lugar ese Fraccionamiento primero porque no se ha consensado, socializado con las personas, decirles primero que si van a

comprar una casa, su vecino va a ser un Hospital de entrada, primero, nadie va a comprar. Y segundo, es un terreno que ni siquiera lo hemos recibido, o sea, es un Fraccionamiento que está inconcluso, no está jurídicamente recibido por el Ayuntamiento y nosotros no podemos decidir de algo que todavía no es propiedad del Ayuntamiento, está en trámite las áreas de cesión, está en trámite la recepción del mismo, pero no es tiempo. Pero bueno, entiendo lo que Alejandro nos pide, de darle seguimiento por la necesidad de un Hospital. Yo por eso me comprometo a ir a la Ciudad de Guadalajara, con el Maestro Ibarra a solicitarle nuevamente el tema, lo habíamos dejado en pausa, debo de ser sincero, está la solicitud, está acusado de recibido, no hemos recibido respuesta, pero yo tengo el caso, para que el mismo terreno que ya solicitamos, ese se les asigne a la Clínica del ISSSTE, ya que es un espacio que está a un lado de la misma Clínica, en donde podrían extenderse y hacer más consultorios o camas o las necesidades que ellos tengan. No tiene caso que vayamos a una Comisión, quién quiere ir a la Comisión, si el terreno que Usted propone pues no es el ideal y aparte lo que a Usted le interesa y nos lo deja bien claro es darle seguimiento al mismo, yo me comprometo a darle seguimiento sin la necesidad de ir a una Comisión, se lo digo abiertamente y públicamente. La próxima semana solicito cito y le doy seguimiento puntual al tema para que rápido se nos solucione y entonces tengamos ya como Ayuntamiento el comodato de ese terreno e inmediatamente hacemos la donación del mismo a la Clínica del ISSSTE, eso lo dejamos aquí en la mesa, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretario. Le agradezco Presidente la voluntad, creo que la Iniciativa, aunque ya sospecho el sentido del voto naranja, creo que el objetivo de la Iniciativa creo que se ha cumplido y me da mucho gusto

que así sea. Yo de cualquier manera le pido que aunque no se convoque a una Comisión, le pido de una manera muy respetuosa y aunque no quede de manera formal, pero sí quiero que quede en el Acta, le pido de favor que aunque Usted tenga un punto de vista muy particular, revise de cualquier manera esta alternativa, lo digo por muchos aspectos, ya mencioné algunos, voy a tratar de citar los que considero más importantes. En San Felipe también hay viviendas, también hay un tema habitacional con altas densidades, es incluso nos podemos dar cuenta que en muchas ocasiones esas calles que colindan con la Clínica, pues están impactadas vialmente de una manera negativa y de una manera muy frecuente, lo cual nos hace pensar y creo que la lógica la podemos compartir todos, creo que duplicar un espacio médico en la misma zona de la Ciudad, pues traería un impacto vial todavía mayor y que por supuesto también habrá una afectación a la tranquilidad de los vecinos de la misma manera en donde hay un Fraccionamiento donde todavía al no haberse recibido, todavía no se ha vendido ningún lote, es decir, cuando el fraccionar empiece a vender lotes, ya estará el anuncio de una Clínica y si alguien quiere comprar una casa a un lado de una Clínica del ISSSTE, pues ya será su responsabilidad y no nos toque a nosotros decidir dónde quiere la gente vivir o no. Yo le puedo adelantar también Señor Presidente, que de la misma manera sin que el Pleno, desde luego me lo haya autorizado, pues tengo relación con el fraccionador y también el fraccionador cuando yo le plantee esta posibilidad, él me planteó su beneplácito, es decir, creo que el primer preocupado en poner una Clínica del ISSSTE y si se van a vender o no los lotes, debería de ser el fraccionador y por lo menos en una charla informal desde luego, pues sea consultado también con el desarrollador y también lo ha

planteado. Obviamente sobra decir que en esta Ciudad, hay un montón de espacios donde se inunda y donde no hay suficiente corriente pluvia y hoy se está viendo como hay Colonias que tienen problemas con el manejo hidráulico pluvial. Yo estoy seguro de que este Fraccionamiento que está en pleno desarrollo, si originalmente el terreno está planteado para un parque y se está previsto que se inunde, bueno, pues también la ingeniería nos puede permitir corregir ese problema, tampoco es un tema que sea definitivo y que sea determinante. Yo le pido Presidente con todo respeto que aunque sé que me van a votar esta Iniciativa en contra, pero aun así pido la reconsideración y se pueda turnar a la Comisión, se evalúe y de una manera técnica, de una manera responsable, no con supuestos de esta mesa de Regidores, sino como Ustedes mismos me lo han planteado, con fundamentos técnicos que se puedan evaluar, no solo ésta, que también lo digo, no es que quiero que ésta propuesta se apruebe, no solo ésta, sino muchas otras alternativas que puedan, repito como lo dije en la Iniciativa, generar polos de desarrollo en otras zonas de la Ciudad. Creo que distribuir también la infraestructura de salud, también viene en beneficio de los ciudadanos y el norte de la Ciudad, es una zona que está teniendo desarrollos importantes sobre todo en ese lado y creo que reforzar un tema de seguridad en esa zona, pudiera ser también una buena idea. Sin embargo, lo dejo compañeros a su consideración, yo de cualquier manera insisto, en convocarlos a votar a favor y que todo este tema que se está viendo se discuta de manera formal, de manera que podamos tener un documento resultado de este debate, de esta discusión en una Sesión forma de Comisión, aunque estoy seguro que el Presidente ya está asumiendo esta Iniciativa de atenderlo por su propia cuenta, es cuanto. **C.**

**Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Sí Regidor, le comento, vamos a votarlo con esa opción y si no se da ese pues vemos otra opción y la podemos analizar y sirve que el Fraccionamiento ya se recibe, sirve que ya jurídicamente pasa a ser propiedad del mismo. Nada más por no dejar pasar el tema; Usted decía que el Fraccionamiento San Felipe se ve afectado ahí por la Clínica, pero hay que recordar que la Clínica ya estaba cuando llegó el Fraccionamiento y acá no, sería al revés. Entonces deme el beneficio de la duda; déjeme buscar la opción de que ese terreno nos lo den en comodato, terminar el trámite y si no se da, con gusto volvemos a subir la Iniciativa, vemos el tema y ponemos a consideración ese y lo analizamos, el uso de suelo, analizamos todo lo para que sea procedente y si no, buscamos otro. El tema es válido, lo que Usted pide es válido y es bueno. Ya está el trámite, ya nomás hay que darle seguimiento y tratar de que salga lo más pronto posible, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Justamente Señor Presidente, Usted acaba de mencionar la implicación jurídica también de ese terreno que está a un costado de la Clínica del ISSSTE. Quizás éramos unos niños cuando se inauguró esa Clínica y en todos estos años que estoy seguro de que ha sido una prioridad el recuperarlo, el darle certeza jurídica a ese terreno y no se ha podido. Estoy seguro pudiera costar, no lo puedo demostrar, pero que en Administraciones pasadas se ha intentado en varias ocasiones la incorporación de ese terreno como parte del Patrimonio Municipal. Ustedes mismo me han confirmado lo que el propio desarrollador me ha dicho; ese terreno, no quiero que parezca que estoy insistiendo en ese en particular, pero ese terreno ya está en un proceso bastante avanzado y bastante certeza de que la propiedad legal es cosa de días que sea ya de este Municipio. No estoy

seguro Señor Presidente, cuándo Usted tomaría, o cuándo los Regidores, más bien tomaríamos la decisión de optar por un terreno o cuántos meses más, o cuántos años más, estaríamos dispuestos dejar ir en un proceso que no tiene ahorita ninguna certidumbre. Entiendo que Usted esté haciendo el trámite como se ha hecho en otras Administraciones; pero yo les pregunto a Ustedes compañeros Regidores, cuántos meses más creen Ustedes prudente que podamos esperar a ver si se puede o no se puede, el trámite ante INSUS o no sé con qué Dependencia tenga ahorita la propiedad de ese terreno, pero yo insisto, o sea, tenemos ahorita dos certezas; la certeza es de que hay una inversión prevista por parte del ISSSTE que quiere que sea en Ciudad Guzmán y ahorita están esperando un terreno, esa es una certeza que no podemos dejar pasar como ya lo hemos hecho en los últimos meses. Y tenemos otra certeza; que hoy la propiedad de ese terreno para que pase a ser del Ayuntamiento está en nuestras manos, está en la Sindicatura, puede llevarnos a lo mejor una semana, o dos semanas, pero eso ya está controlado, es un proceso que creo ya está bastante previsto y que depende de nosotros completamente. Legalizar, regularizar ese otro terreno, pudiera implicar Instituciones que no dependen de nosotros y que pudieran darnos la no certeza de la fecha en la que esto suceda. Y les digo, sería muy penoso y de ahí mi insistencia, discúlpenme compañeros Regidores, sería muy penoso que por un tema de este carácter se nos pase el tiempo y el ISSSTE ya no tenga el presupuesto para invertir en esta Clínica y termine yéndose a otro Municipio o termine perdiéndose ese proyecto. Entonces, ese es, desde mi punto de vista la intención de que manera formal, de manera legal, se pueda discutir este tema en una Sesión de Comisiones con los Regidores que son al final de cuentas los

responsables del análisis de este tema, aunque confío y agradezco la voluntad del Presidente Municipal que en este momento ha comprometido su palabra en darle seguimiento, pero yo creo que no estaría demás, no sobra que se discuta este tema en una Comisión formal, aunque de aquí que sea convocada la Comisión, el Presidente ya nos tuviera noticias. Yo considero compañeros Regidores que preferiría que se convoque a una Comisión y que se cancele porque el Presidente ya resolvió el tema, a que hoy digamos que no se convoque, que no quede el antecedente y esperar a que el Maestro Ibarra resuelva el tema favorablemente, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias Señor Secretario. Miren, tan sencillo como solicitarle al Secretario y pedirle que ya concluya el punto que creo yo que ya está bastante discutido. Pero antes de, yo sí le pediría al autor de esta Iniciativa, si dice que en lo presupuesto se va a ir, pues bueno, por qué no presentó el oficio del Encargado del Hospital del ISSSTE, diciendo que efectivamente ellos ya traen un presupuesto asignado para hacer ese Hospital. Yo creo que no se vale nada más venir a engañar a la ciudadanía y decir que el presupuesto se va a ir, yo quiero ver argumentos, sustentos documentales, antes de decir que el presupuesto se va a ir. Ya nos pasó iniciando este trienio en donde nos propuso traer un presupuesto por allá de la Cámara de Diputados y no se vale tampoco engañarnos con decir voy a ir a traer, sin antes consultar si se puede o no se puede, estamos como Servidores Públicos, tenemos responsabilidades. Por eso les digo, ni siquiera nosotros como Pleno del Ayuntamiento, tenemos como lo ha manifestado nuestro Regidor, la facultad sin antes consultar al pueblo. Si viene cierto, éste Órgano máximo toma decisiones importantes, también es cierto que no podemos pasar por encima de los ciudadanos. Y por eso tenemos un

Plan de Desarrollo Municipal, que tenemos que respetar. Y como ejemplo le pongo también; si no mal recuerdo a principios de esta Administración se propuso hacer un Hospital para el varón en la Colonia Providencia y no se llevó a cabo precisamente ¿por qué? Yo hago esa pregunta y sí estaba el presupuesto, no nada más era la intención de ocurrencias, estaba el presupuesto, estaba inclusive los inversionistas, no se hizo porque no nada más se trata de que un Regidor, de que un ciudadano tenga ocurrencias, tenemos que respetar un Plan de Desarrollo Municipal y aquí tenemos expertos que nos pudieran ayudar en esa área, que tenemos que respetar el Reglamento. Entonces, si ya nuestro Presidente Municipal tan sencillo nos dice: continuaré dándole seguimiento para ver si es factible que el terreno que está a un lado de la Clínica del ISSSTE, sea donado para efectos de que sea construido esa ampliación que tanto necesita nuestro pueblo de Zapotlán. Entonces, tan simple y tan sencillo, respetemos los pasos a seguir y primero está nuestro pueblo, nosotros simplemente lo representamos, no somos, no somos quienes tomamos decisiones. Antes de que este Empresario haga la donación, efectivamente él también tiene que cumplir con ciertos requisitos y esos requisitos precisamente nos lo acaba de decir nuestra Síndico, tendría que revisarlos para efectos de hacerle llegar al Pleno y rendir cuentas. Y aun siendo factible ese terreno, lo vuelvo a reiterar, ni siquiera nosotros tenemos facultades para opinar dónde se va hacer o no se va hacer algo, tenemos que consultar al pueblo. Por encima del bien común, nada, si quiera la opinión de los Regidores en Pleno, primero tenemos que consensar lo que la ciudadanía quiere y respetando el Reglamento del Plan de Desarrollo Municipal, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias. La Clínica del varón de la cual

hablabas Regidor, hay que recordar que tampoco se hizo porque los ciudadanos, los vecinos de la Colonia La Providencia, no quisieron. Tuvimos que socializar, platicar con ellos muchas veces y no quisieron, no quisieron donar parte de su área verde para poner una Clínica del varón. Tengo 5 cinco años en ese proyecto; 3 tres años de la Administración pasada y esta, donde llegan muchos gestores y muchas personas a ofrecer recurso, a ofrecer Hospitales, pero la verdad, nada es cierto, nada es cierto. Yo lo veo muy preocupado por ese tema y créame Regidor que si ese recurso está y es verídico, no lo vamos a dejar ir. Nada más le voy a pedir un último favor; presénteme nada más el oficio de la Secretaría de Salud de la Federación, donde dice que hay un recurso para hacer un Hospital, una Clínica del ISSSTE y si es así, buscamos otro terreno, lo buscamos hasta debajo de la tierra para poder traer el recurso, nomás le encargo el oficio, para que no quede esto en una simple charlotada de que está el recurso, sí, pero dónde está, dónde dice la Secretaría de Salud de la Federación que hay un recurso para Zapotlán el Grande, Jalisco, donde está asignado el recurso. Nada más le pido que me consiga oficio y mire, si me lo consigue, yo le aseguro que buscamos otro terreno para poderlo asignar inmediatamente y que el recurso no exceda del 2020 dos mil veinte, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Presidente. Regidor Alejandro, solo comentarle que se acabaron sus intervenciones destinadas para este punto.... **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Señor Secretario, por una moción me gustaría retomar y que se haga una excepción y que me permita contestar a mis compañeros, esta última intervención, seré muy breve. Quiero recordarles que esta propuesta parte de un entusiasmo de Usted Señor Presidente; Usted fue quien habló con el Director del ISSSTE

y fue Usted quien se lo pidió. Ahora, si ahorita junto con lo que se vote en este momento, el Pleno me autoriza de ir en representación de este Ayuntamiento a ir a la Secretaría de Salud, con muchísimo gusto acepto la responsabilidad, solamente le pido Señor Presidente que quede asentado en Acta, que el Pleno me está autorizando el presentarme en la Secretaría de Salud y llevar por supuesto no solo la voluntad de estos Regidores, sino la voluntad, estoy seguro, de todos los zapotlenses de que haya una Clínica. Y para concluir, justamente, nada más para repetirlo, justamente este desarrollo que se está planteando, que insisto, puede no ser el tema, es una oportunidad tremenda porque precisamente no hay vecinos al que consultar, precisamente no nos vamos a encontrar con una problemática de consultarlo con los vecinos si quieren o no quieren, que sean los vecinos quienes decidan si compran a un lado de una Clínica y eso creo que es una ventaja que tampoco podemos desperdiciar, porque dentro de poco esos terrenos se van a empezar a vender y entonces sí hay que pedirles permiso. Por lo pronto yo prefiero que se mande a la Comisión, que se autorice al Regidor Alejandro Barragán para que vaya a la Secretaría de Salud y que se discuta ese tema ahí y prefiero que desde ahorita se tenga destinado un terreno antes de que se complique más esta situación, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Encantado de la vida Regidor, mañana váyase a México inmediatamente, a Usted le urge, ojalá sea lo más pronto posible. Necesito un oficio de la Secretaría de Salud Federal, donde nos dice la cantidad del recurso a asignar y las reglas de operación, no quiero una carta donde nos piden el terreno, esa ya la tenemos, ya está en trámite, eso yo lo tengo, tráigame lo que le solicito y con todo gusto, cuente con ello y le damos para adelante y a trabajar Regidor, eso me gusta, es cuanto. **C. Secretario**

**General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Habiendo sido lo suficientemente discutido la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, la voy a poner a su consideración, quien tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **11 votos en contra. 5 votos a favor: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor José Romero Mercado. Punto Rechazado. - - - -**

**VIGÉSIMO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como convocante y las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo; Mercados y Centrales de Abastos, como coadyuvantes, la propuesta de creación del “Reglamento para el funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 27, 37, 41 fracción III, 53 fracciones II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, fracción III, 89, 99, 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno,

**INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN COMO CONVOCANTE, Y LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO COMO COADYUVANTES LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL “REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CONSTITUCIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, con base a lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y numeral 3 punto 2, y artículo 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.** En concordancia con dicho orden normativo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II dispone que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, ordenamientos y disposiciones administrativas que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ley estatal en la materia que establece las

bases generales de la administración pública municipal. Así mismo el artículo 40 fracciones II de la misma ley señala que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. **III.** Bajo ese mismo contexto la citada ley en la materia señala en su artículo 42 fracción VI, que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **IV.** Dentro del numeral 69 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación puede proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales. **V.** Para el caso que nos ocupa en la presente iniciativa, la propuesta de creación del **“REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CONSTITUCIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, va encaminada a regular el funcionamiento y uso del Mercado Constitución, el cual acaba de ser renovado en sus instalaciones, y la apuesta es que se consolide como uno de los mercados gastronómicos más importantes de la región y del Estado de Jalisco, en el que la innovación, la inocuidad alimentaria y la mejora continua sea parte así mismo de las instalaciones, del servicio y la atención que los locatarios ofrezcan a los comensales, así como del correcto uso y mantenimiento de las instalaciones. **VI.** Es por eso que la principal finalidad de dicha creación del

**“REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CONSTITUCIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, permitirán llevar un orden, para gestionar un correcto funcionamiento y uso del Mercado Constitución, incluso regulando el diseño y la imagen corporativa tanto de la infraestructura del Mercado, como de los locatarios, buscando certificar al Mercado Constitución, en los estándares de calidad tanto en la preparación de alimentos, inocuidad, atención al cliente, capacitación y mejora continua, para el correcto servicio y atención a los usuarios del Mercado, y demás habitantes de nuestra población, por lo que propongo a ustedes el siguientes punto de; **ACUERDO: PRIMERO.** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo, así como la de Mercados y Centrales de Abastos, como coadyuvantes a efecto de que se analice, estudie y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria la iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a comisión la propuesta de creación antes mencionada del **“REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CONSTITUCIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, de conformidad con la propuesta de iniciativa de Ordenamiento Municipal que se turnó, y que se anexa a la presente. **SEGUNDO.** Notifíquese a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, a los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo, así mismo a la de Mercados y Centrales de Abasto, de igual manera al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, y al Coordinador General de Desarrollo Económico, Turismo y Agropecuario, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2020,**

**AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 22 veintiocho de Septiembre del año 2020. **Mtra. Cindy Estefany García Orozco.** Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. **FIRMA” - - - - -**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza Sesión Solemne de Ayuntamiento, con motivo del 72° Aniversario del Día de los Derechos Humanos. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA,** en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género, y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; De conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DEL 72**

**ANIVERSARIO DEL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, con base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de éste según lo dispuesto por el artículo 31, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento. III. Que en virtud de lo anterior, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18 punto 1 dispone: **Artículo 18: 1.** Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurren representaciones de la federación, de los Poderes del Estado de Jalisco, o de personalidades distinguidas del Municipio, del Estado, de la Nación o del Extranjero, así como para casos análogos en

importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes. IV. Con fecha 21 de septiembre del año en curso, se recibió oficio TG 116/2020/III, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Tercera Visitaduría General mediante el cual informa que el próximo 10 de diciembre del año en curso, se conmemora el "Día Internacional de los Derechos Humanos" razón por la que se considera prioritario honrar los anhelos que inspiraron su proclamación, en virtud de lo anterior, se programa Sesión Solemne de Ayuntamiento para conmemorar tan importante fecha, el día jueves 10 de diciembre de la anualidad en curso en el Recinto Oficial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. V. El Día de los Derechos Humanos se conmemora como el día en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En 1950, la Asamblea adoptó la resolución 423 (V), invitando a todos los Estados y organizaciones interesadas a que observen el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos". La Declaración nos fortalece a todos y los principios que recoge son tan relevantes en la actualidad como lo fueron en 1948. Debemos luchar por nuestros propios derechos y por los del prójimo. Podemos pasar a la acción en nuestras vidas diarias para defender aquellos derechos que nos protegen y así fomentar la unión de todos los seres humanos. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** Se autorice y se instruya celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento para el próximo 10 de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas, para

conmemorar el “Día Internacional de los Derechos Humanos”, en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que convoque a dicha Sesión Solemne y se extienda invitación al personal de la Sede Regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de ésta Ciudad. **TERCERO.-** Se exhorte a los departamentos correspondientes del H. Ayuntamiento y a los participantes para que sigan los protocolos de sanidad para prevenir los contagios por el Covid-19, durante la sesión solemne con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 22 de septiembre de 2020 **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA. REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS. FIRMA”-**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidora Martha. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quién tenga a bien votarla a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Alberto Herrera Arias. -----**

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo que autoriza la celebración de Convenio de Colaboración para la ejecución del Proyecto Estatal “Red de Mujeres Líderes por la Igualdad”, al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora Martha Graciela

Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 54, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTATAL “RED DE MUJERES LÍDERES POR LA IGUALDAD”, AL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CON LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO ”**, para lo cual me permito hacer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la

*Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- Que de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, la dignidad e integridad de las mujeres, su igualdad jurídica ante el varón, así como, la eliminación de la violencia y todas las formas de discriminación contra la mujer. III.- Como resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se emitió la Declaración de la Plataforma de Beijing de 1995, mediante la cual se definió la ruta y el marco de políticas exhaustivas de la agenda mundial para el empoderamiento de las mujeres, y se planteó como uno de los objetivos y las medidas estratégicas para asumir los compromisos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (C.E.D.A.W.), la creación y/o el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. IV.- En México, el 12 de enero del año 2001 se crea el Instituto Nacional de las Mujeres para garantizar la igualdad mandatada en el artículo cuarto constitucional y los*

*compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano; así, le fueron otorgadas las atribuciones de mecanismo para el adelanto de las mujeres con las facultades para “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país”. V.- En Jalisco se crea a nivel estatal, mediante Decreto 19426 publicado en el periódico oficial del estado de fecha 29 de diciembre del mismo año 2001, el Instituto Jalisciense de las Mujeres como un organismo público descentralizado para garantizar en la entidad, la igualdad de derecho y oportunidad para mujeres y hombres, promover la equidad de géneros y coordinar las políticas públicas en favor de ellas, mismo que se ordena su extinción el 31 de enero del año 2019, la que surte efectos el 10 de abril del mismo año, para asumir la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, las funciones, atribuciones y obligaciones que, en su calidad de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, establece el derecho nacional e internacional de la materia.*

*VI. Los gobiernos municipales no han sido la excepción en trabajar coordinadamente con la Federación y el Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia, al ejercer sus atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres a través de sus Mecanismos Municipales de las Mujeres, porque la corresponsabilidad institucional entre los tres órdenes de gobierno, el trabajo coordinado, sistemático, programado y alineado garantiza avances y resultados eficaces y medibles.*

*VII.- El proyecto “Red de Mujeres Líderes por la Igualdad”, como acuerdo de voluntades, representa el esfuerzo conjunto entre Estado, Municipios y ciudadanas comprometidas con*

los principios de derechos humanos en favor de la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho a vivir libres de violencia; y que bajo el principio de progresividad asumen la obligación de generar y trabajar en cada momento, una mayor y mejor protección y garantía, llegando a donde no habíamos podido llegar a través de los Módulos de Orientación en cada una de las delegaciones, gerencias, agencias distritales y comunidades de cada uno de los municipios en el estado de Jalisco. Este, es pues un compromiso político y ciudadano en el que la mujer se convierte en agente activa y beneficiaria para generar mayor cobertura en: a) La difusión y promoción de los derechos de igualdad; b) La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia; c) Recopilación de datos estadísticos para su análisis pertinente y aplicación de políticas y programas; Es un paso más para alcanzar la agenda municipal, estatal y nacional en el marco de los compromisos internacionales, pero sobre todo, para responder a las mujeres haciendo efectivos sus derechos y su participación. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: ÚNICO.-** Se autorice la **CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTATAL “RED DE MUJERES LÍDERES POR LA IGUALDAD”, AL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CON LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO. Facultándose al C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal para que suscriban y firmen en lo general y lo particular Convenios de Colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. A su vez, se designa a la Lic. Zaira Berenice Flores**

*Figueroa como enlace entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres Y Hombres. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de septiembre del 2020.*

**C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA  
PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD  
DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS. **FIRMA”** Esta

Iniciativa compañeros, es para invitar a las mujeres a participar en esta red para que sean más activas en esta red de mujeres en el Municipio y sus Delegaciones. En esta ocasión vamos a invitar a las Delegaciones: Atequizayán, El Fresnito, para que se unan a esta red de mujeres, no es un puesto que sea remunerado, sino se van a invitar en este caso a las Delegadas para que ellas funjan como un enlace y acudan a ellas mujeres que sufran violencia en sus Entidades y ellas a su vez las pongan en contacto con el Instituto de la Mujer y se sigan los trámites correspondientes y llevar una estadística y llevar un seguimiento en todo lo que se refiere a la violencia, es cuanto Secretario. **C. Secretario General**

**Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quién tenga a bien votarla a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -**

**VIGÉSIMO TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo que autoriza la celebración de Convenios de Colaboración para la

ejecución del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el Ejercicio Fiscal 2020, al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 54, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno,*

**“INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, AL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CON LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE**

**JALISCO ”**, para lo cual me permito hacer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Que de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, la dignidad e integridad de las mujeres, su igualdad jurídica ante el varón, así como, la eliminación de la violencia y todas las formas de discriminación contra la mujer. **III.** El artículo 50° de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, la de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado; así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y

entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones. En ese sentido la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece en su artículo 5° que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, tendrán como algunas de sus atribuciones, conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación, de conformidad con las directrices e instrucciones del Gobernador del Estado.

**IV.** Que conforme al artículo 25° de la referida Ley Orgánica, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, tiene entre sus facultades, fungir como eje rector y gestor de políticas estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a fin de garantizar sus derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional de la materia, ejerciendo la funciones y atribuciones de Mecanismo de Adelanto de las Mujeres, asegurando, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas, modelos y protocolos con perspectiva de género, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, así como, el acceso a una vida libre de violencia, y conforme al Reglamento Interno de la Secretaría, le compete diseñar, promover, implementar, monitorear y evaluar políticas, programas y proyectos que, de manera transversal e interseccional se orienten hacia la eliminación de las desigualdades, la violencia y toda forma de discriminación hacia las mujeres, siendo el feminicidio la expresión más violenta hacia ellas y a los derechos humanos que puede vivir una mujer y con ello sus hijas e hijos.

**VII.** Que en el Anexo 13 “trece” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se

establece que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), estará a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social “INDESOL” dentro del Ramo Administrativo “20” Bienestar. **VIII.** Que el día 31 diciembre del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2020, como una respuesta específica del gobierno federal para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género. Este Programa se encuentra alineado al punto I &quot;Política y gobierno&quot;, libertad e igualdad; así como al punto II &quot;Política Social&quot;, Cultura para la paz, para el bienestar y para todos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. **IX.** Que el día 17 de marzo de 2020, se suscribió un Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el Ejercicio Fiscal 2020, entre El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar, representada por la titular de su órgano desconcentrado INDESOL y El Gobierno del Estado de Jalisco asistido por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)”, que busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres para implementar y promover acciones interinstitucionales a nivel estatal en coordinación con los municipios, desde un abordaje integral de esta problemática. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su

caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes:

**RESOLUTIVOS: ÚNICO.-** Se autorice la **CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, AL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CON LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO**”.

**Facultándose al C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal para que suscriban y firmen en lo general y lo particular Convenios de Colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. A su vez, se designa a la Lic. Zaira Berenice Flores Figueroa como enlace entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres Y Hombres.**

**ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de septiembre del 2020. **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA** REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS. **FIRMA**”

Con este Convenio compañeros, se busca que siga operando el módulo que ya existe en el Instituto de la Mujer para dar atención y seguimiento a las mujeres violentadas. Estamos hablando que cuenta con 3 tres profesionistas; un Psicólogo, una Trabajadora Social y un Abogado. Con este Convenio estamos buscando un apoyo para que se siga dando ese seguimiento con este personal que ya se tiene en el Instituto,

es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidora Martha. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano..... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -**

**VIGÉSIMO CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el Artículo 394 del Reglamento de Participación Ciudadana, para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 65, 70, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 65, 89, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL**

**QUE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 394 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** De acuerdo con la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77, fracción II, inciso c) se faculta a los Ayuntamientos para la aprobación de reglamentos que aseguren la Participación Ciudadana y Vecinal. **III.-** Conforme al artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, son facultades de los Regidores “presentar iniciativas de ordenamientos municipales en los términos de la presente Ley”. **IV.-** El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, detalla en su artículo 65 fracción primera, que es atribución de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, “proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal del Municipio”. **V.-** El

*artículo 17 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco establece que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, previo consenso con las instancias correspondientes podrá motivar acciones que tiendan a favorecer el Medio Ambiente dentro del municipio a través de los Consejos de Participación Ciudadana y grupos sociales organizados. De igual forma podrá proponer la creación de nuevos consejos ciudadanos con fines de mejoramiento social y ambiental, con la Participación correspondiente de la unidad de cultura ambiental. VI.- De igual manera, el artículo 20 del Reglamento en mención indica que se entiende por Denuncia Ciudadana aquel instrumento jurídico por medio del cual toda persona física o jurídica, pública o privada puede hacer saber a la autoridad competente en el Municipio, de toda fuente de contaminación o desequilibrio ambiental, de daños ocasionados a la ciudadanía consecuencia del mismo y en su caso los responsables de los daños. Para que la Dirección por medio de la Fiscalía ambiental y las unidades a su cargo atiendan y den solución a la queja solicitada por el ciudadano. VII.- En razón a lo anterior, previa solicitud de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, es necesario brindar certeza jurídica y dar las herramientas necesarias para que el ciudadano pueda colaborar con el cuidado del medio ambiente del municipio. IX.- El principal objetivo de esta iniciativa es empoderar al ciudadano y hacerlo partícipe en la toma de decisiones y acciones mediante la organización vecinal de la ciudad. Es por eso, que la propuesta de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable es que se cuente con un comisionado de lo ambiental dentro de las asociaciones vecinales, quien formará parte integral de la misma y se encargará de promover la solución inmediata de problemas ambientales en*

su colonia. **X.-** Anexo a la presente la propuesta de reforma, para que sea analizada detalladamente en comisión: - - - - -

Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN I</b> <b>De las Asociaciones Vecinales</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN I</b> <b>De las Asociaciones Vecinales</b></p>
<p><b>Artículo 394.-</b> Las mesas directivas de las asociaciones vecinales estarán conformadas por: I.- Un Presidente; II.- Un Secretario; III.- Un Tesorero; IV.- Un Comisionado de Seguridad; y V.- Un Comisionado de lo Social.</p>	<p><b>Artículo 394.-</b> Las mesas directivas de las asociaciones vecinales estarán conformadas por: I.- Un Presidente; II.- Un Secretario; III.- Un Tesorero; IV.- Un Comisionado de Seguridad; y V.- Un Comisionado de lo Social. <b>VI. Un Comisionado de lo ambiental quien será inspector ciudadano ambiental.</b></p>
<p><b>Artículo 395.-</b> Cada cargo deberá estar conformado por un propietario y un suplente, los cuales serán electos en asamblea constitutiva o asamblea ordinaria y sus miembros durarán en el cargo dos años.</p> <p>Los suplentes entrarán en funciones en los casos de ausencia definitiva o temporal, quien fungirá con el carácter de interino.</p> <p>Cuando la ausencia sea mayor a tres meses, el suplente en asamblea ordinaria podrá ser ratificado o se elegirá un nuevo titular.</p>	<p><b>Artículo 395.-</b> Cada cargo deberá estar conformado por un propietario y un suplente, los cuales serán electos en asamblea constitutiva o asamblea ordinaria y sus miembros durarán en el cargo dos años.</p> <p>Los suplentes entrarán en funciones en los casos de ausencia definitiva o temporal, quien fungirá con el carácter de interino.</p> <p>Cuando la ausencia sea mayor a tres meses, el suplente en asamblea ordinaria podrá ser ratificado o se elegirá un nuevo titular.</p>

**XI.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a este H. Pleno los siguientes puntos de:

**ACUERDO: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 394 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. SEGUNDO.-** Se turne a la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL** como convocante, y a las **COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN y LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA** como

coadyuvantes, para que se avoquen al estudio y dictaminación de la presente iniciativa. **TERCERO.-** Notifíquese e instrúyase a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, para que se integren a los trabajos en comisión correspondientes. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 21 DE 2020. “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” -----**

**C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretario. El uso de la voz solamente para reconocer el Proyecto, me parece que es un tema como lo hemos platicado ya en otras Sesiones de Comisión, pues muy sensible y muy oportuno también. Lo felicito Regidor por esta Iniciativa y me gustaría, si me hiciera el favor de convocarme de manera formal al estudio de este Proyecto, me dará mucho gusto participar, es cuanto Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Claro que sí Regidor, totalmente invitado y quiero también aclarar que si hemos tenido todas las posibilidades de tener un Reglamento de Participación Ciudadana, no hay cosa más importante que darle más empoderamiento y que obviamente se sume la ciudadanía para colaborar con el Municipio, para que todas aquellas malas prácticas, malas costumbres que tenemos en la Ciudad y que deterioran el medio ambiente pues que de alguna manera se sumen más ojos y más fuerza, más manos, para poder resolver este problema en nuestra

Ciudad, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Me uno a las felicitaciones de mi compañero Alejandro. Compañero Manuel lo felicito, es una Iniciativa que propone la figura de un ciudadano que se dedique a vigilar precisamente el ambiente. Sabemos que en la actualidad es un tema muy sensible, no solamente en Zapotlán, sino en la Región Sur del Estado de Jalisco y por eso lo felicito y también le pido que se me invite si Usted lo permite a la revisión de este tema, gracias Señor Secretario.

**C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Claro que sí compañero Regidor, totalmente invitado. Y creo que todos le abonamos a esta parte, algunos ejemplos como acciones que han venido realizando el Regidor Juan José y el Regidor Alberto, en la limpieza de la periferia de la Laguna de Zapotlán y que todavía sigue gente insensible, que viendo aun con el letrero y la sanción, llevando escombros y llevando basura a esos espacios. Entonces, obviamente si nos apropiados o damos ese empoderamiento a los integrantes de las Asociaciones Vecinales, la intención es precisamente que ellos tengan la posibilidad de generar una denuncia con la Fiscalía y de esa manera proceder con los responsables de estos actos. Claro que sí con gusto compañero José Romero, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Regidor Manuel, preguntarte si se tiene una evaluación de cómo han estado trabajando las Asociaciones Vecinales, si se tiene visualizado el implementar una nueva figura dentro de la mesa directiva, qué tanto va a venir a abonarle, a solucionarle. No con esto se entienda que estoy en contra, más bien, que de nada sirve seguir aumentando Comisionados si en las Colonias no se está trabajando como se debe. Lo hablo por mi Colonia, estoy yo al pendiente de donde yo vivo y pregunto si Participación Ciudadana ha estado visitando y me dicen que

no, que la última vez que fueron, fue aproximadamente hace 2 dos meses y nada más a llevar unas invitaciones. Entonces, nada más hacer una evaluación, lo digo con mucho respeto y con el ánimo de seguir avanzando en este tema. Ojalá, ojalá que se lleve a cabo esta nueva Comisión de lo ambiental que buena falta hace para generar conciencia, es cuanto Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Compañero Noé; con gusto pudiera hacer un recuento y una evaluación de lo que se ha venido trabajando por parte de Participación Ciudadana, sí hay Colonias que en lo particular que por no minimizar los problemas que puedan tener, siempre la Organización Social es importante, pero sí tengo el reporte y me comprometo a compartirlo para los análisis que Usted requiere. Pero aquí lo importante y ciertamente desde que se originó la Administración pasada con la participación de la compañera Mary Luis Juan, al crear el Reglamento de Participación Ciudadana, tampoco queremos dar tantas tareas cuando hay cosas prioritarias, en este caso un Comisionado no social, un Comisionado de seguridad. Sin embargo, creo que por la importancia y la sensibilidad que tiene el tema y más porque se ha venido aprobando en este Cabildo, actualizando Reglamentos que tienen que ver con la ecología, es importante que empiece a empoderarse la ciudadanía. Obviamente el proceso lo explicaré en la Comisión, lo que se pretende es que haya capacitación a las Asociaciones Vecinales y obviamente al nuevo integrante de la Comisión de lo Ambiental, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretario. Pues sí, reforzar el tema; efectivamente, quizás lo que me parece relevante compañero Noé en esta propuesta, es precisamente es ir desarrollando esa estructura vecinal que eventualmente sin lugar a dudas, es la oportunidad para que

con el paso de los años, estas Unidades de Organización de Colonos, pues puedan apostarle. Pero a mí me parece, insisto, que es un tema que me gustaría participar precisamente por eso, por qué en la medida en la que se les transfieran a los ciudadanos, responsabilidades de ese tipo, pues iremos viendo la participación ciudadana de una manera más responsable que le abone en este caso al cuidado del Medio Ambiente y al cuidado de los animales. Entonces, de nuevo reitero me inviten por favor, pero también me gustaría si fuera posible y esa era otra de las razones por las que quería tomar el uso de la voz, pedirles compañero si nos puede compartir ese reporte, no sé si a todos los Regidores o particularmente a mí que me interesa ver esos avances, es cuanto.

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Alejandro. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

**VIGÉSIMO QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el Reglamento para la Protección y Cuidado de los animales domésticos del Municipios de Zapotlán el Grande, Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2,

3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 65, 70, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 65, 89, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE;** con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** La Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco en el artículo 1 establece como objeto la protección y el cuidado de los animales

mediante: 1.- La generación e impulso a una cultura de protección a los animales; 2.- La coordinación y vinculación institucional para un adecuado desempeño de generación de políticas públicas en la materia de protección animal; y 3.- La participación de la sociedad para la realización de acciones encaminadas al bienestar animal. **III.-** El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, detalla en su artículo 65 fracción primera, que es atribución de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, “proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal del Municipio”. **IV.-** El Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el artículo 5 fracción III establece que tiene como objeto consensar la toma de decisiones fundamentales de gobierno y la generación de políticas públicas con la sociedad en general, tomando en cuenta sus necesidades e inquietudes, para buscar el desarrollo sustentable, sostenible y equitativo de la población del municipio. **V.-** El artículo 1 del Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece como objeto la protección y el cuidado de los animales domésticos. Quedando como clasificación la siguiente: I. Proteger la vida y el crecimiento de los animales; II. Favorecer el respeto y buen trato de los animales; III. Erradicar y sancionar los actos de crueldad con los animales, IV. Llevar un control de animales agresivos y sus propietarios o poseedores por parte del Centro de Control Animal; y V. Promover la cultura ambiental, inculcando actitudes responsables y humanitarias hacia los animales. **VI.-** En la actualidad, los animales de compañía se han convertido en un miembro más de la familia. Cada día son más valorados, pues más allá de

brindar diversión y compañía, su presencia tiene un impacto positivo en la salud física y mental de las personas, haciendo que la calidad de vida y la sensación de bienestar aumente.

**VII.-** El objetivo de la presente iniciativa, es crear e incluir en la legislación municipal el “Registro Único de Animales de Compañía de Zapotlán el Grande”. El cual, nos permitirá tener un sistema de identificación, para que a través de la Coordinación de Salud Animal, podamos prevenir, identificar, localizar, evitar su pérdida, explotación y maltrato animal de los animales de compañía del municipio.

**VIII.-** Con esta acción, seremos el primer sistema de identificación de animales de compañía, además de que ofreceremos diferentes mecanismos que funcionarán como herramientas para poder demostrar una relación responsable entre humanos y animales, acreditando así la existencia de un animal miembro de la familia.

**X.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a este H. Pleno los siguientes puntos de:

**ACUERDO: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. SEGUNDO.-** Se turne a la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL** como convocante, y a las **COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES** como coadyuvantes, para que se avoquen al estudio y dictaminación de la presente iniciativa.

**TERCERO.-** Notifíquese e instrúyase a la **COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES** y al **COORDINADOR DE SALUD ANIMAL,**

para que se integren a los trabajos en comisión correspondientes. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 21 DE 2020. “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA”** Comentarles compañeros que parte de la política pública que el Señor Presidente desde el año pasado tuvo a bien impulsar, por una política pública pro animal, pues parte de la agenda ha sido un trabajo en coordinación con Asociaciones Civiles y del Centro Universitario del Sur, para poder ingeniar este sistema. Estamos listos, creo que la parte jurídica es la que hacía falta en el respaldo y es la Iniciativa que les estoy presentando. Y me da mucho gusto dotar a la ciudadanía de herramientas tecnológicas y de innovación para que cuando se detecte alguna pérdida o que estemos en un caso de maltrato animal, que sea reportado a través de este sistema que crea el registro único de animales de compañía, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Excelente Iniciativa Manuel; es una excelente Iniciativa porque fíjate que en el tema del trato a los animales en Zapotlán el Grande, va a dar un cambio muy grande. Recuerdo que cuando iniciamos este Proyecto teníamos un lugar que todo mundo lo llamaba la perrera, que era prácticamente un lugar donde las personas iban y tiraban los animales para que el Ayuntamiento les diera de comer. Se cambió el modelo completamente de ese lugar, ahora es la Clínica de Salud Animal, donde

prácticamente las mascotas que llegan ahí ya son mínimos, donde se les da un tratamiento y donde ahora, antes de darlos en adopción, se lleva a cabo un protocolo para revisar que efectivamente la persona que va adoptar esa mascota, tenga la posibilidad de darle un mejor trato. Hoy los animales las mascotas, pasan a ser parte de nuestra vida, prácticamente pasan a ser un familiar más en la vida de cada uno de nosotros, por eso es que me parece muy importante tú Iniciativa y vamos a trabajar así como lo dijimos desde el principio, que seamos responsables con el trato animal y también le daremos su lugar a los animalitos porque las mascotas, ya sean perritos, gatitos de Zapotlán el Grande, también son grandes. Me emociona esta Iniciativa y me gusta porque al final del tiempo está cumpliendo con el objetivo que es que los animales que forman parte de nuestra vida, tengan un mejor trato. Felicidades Manuel por esta Iniciativa, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Claudia López del Toro:** Gracias Secretario. Bueno, compañero Manuel; también para manifestarte mi felicitación y mi agrado en esta Iniciativa, parece que vamos avanzando en ese tema de poner orden no solamente con los perritos, hemos aprendido a lo largo de estos meses que los animales de compañía no solamente son los perritos, son los gatos y cualquier animal que sea domestico que puedas tener en casa. Tengo nada más una pregunta compañero; el registro único de animales, sería no exclusivamente de perritos, sería de animales de compañía en general o cómo sería el registro, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Compañera Claudia; lo que trataríamos es de incluir a los más que se puedan, tienen que ver con las herramientas tecnológicas que podamos adquirir. Es decir, con un perrito es más fácil generar el registro a través de una máquina tatuadora que se le hace en la orejita, se sube al sistema con una foto, datos

de la persona e inclusive identificación, que eso es lo que permite que cuando se nos pierda un perrito, haya robo, inmediatamente el área competente podrá tener el registro y podrá tener esa identificación, eso por un lado. Necesitaríamos ver qué tanta facilidad pudiéramos tener con los gatos, qué tanta facilidad podríamos tener de acceso a chips para aves, eso obviamente pues nos lo dirán los expertos y obviamente estaría al alcance de todos. Lo que sí quiero comentarles compañeros es que estamos innovando; ni Guadalajara, ni Zapopan han avanzado en este tipo de sistemas y que creo que por la coyuntura, por la buena relación que tenemos, vuelvo a insistir, con el Centro Universitario del Sur que siempre colabora, nuestra Dependencia que es Salud Animal y las Asociaciones Civiles, creo que es una buena oportunidad para ya dar este paso y principalmente darle certeza al ciudadano del cuidado de sus animalitos. Si es de un bien estar tener un animalito pero cuando se pierden, cuando hay algún accidente también causan angustia y hay gente que se deprime y lo entiende como una pérdida. Entonces, con este registro podrán acudir a él, es un servicio que dará el Ayuntamiento y las Instituciones involucradas y con esto darle un poquito más de seguridad a cada uno de los propietarios de los animalitos. Entonces, conforme vayamos viendo las posibilidades y las herramientas técnicas podrá ser progresivo y poder avanzar, es cuanto Secretario. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Gracias Secretario. Me parece interesante la Iniciativa compañero Manuel y ojalá y pudieran la mayoría de las Instituciones que facilitan al registro de las mascotas, utilicen el chip, ya que eso te permite tener una base de datos y que tú de manera electrónica puedas identificar cualquier animal y con eso en cualquier parte del Estado, del País o a nivel Mundial, puedas utilizar las tecnologías para localizar tu

mascota. Ojalá Ustedes en este trabajo que van a realizar con las Instituciones puedan utilizar la tecnología y eso va a facilitar para tener base de datos y a través de los medios electrónicos puedan identificar fácilmente las mascotas que se puedan extraviar. Creo que el uso de la tecnología es una de las ventajas y de las bondades que puede tener esta Iniciativa, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Claro que sí compañero Arturo. Y quiero comentarles que no solamente el Centro Universitario que tiene el área de Veterinaria pueda participar, nos han venido manifestando el Tecnológico de Ciudad Guzmán, que hay prototipos que tienen hasta la capacidad y lo voy a decir así exageradamente, que hasta de monitorear abejas con un chip, entonces creo que es una gran oportunidad que podemos tener de invitarlos, pero además de poder tener esa posibilidad de que quede registrado en esa base de datos y dar certeza a la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Manuel. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarla a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

**VIGÉSIMO SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el Artículo 20, y adiciona los Artículos 17 Bis, Ter y 20 Bis y Ter, del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Regidor Juan José Chávez Flores. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES,** en

mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 62, 87, 89, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 20, Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 17 BIS, TER Y 20 BIS Y TER DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la

organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 párrafo 5 establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. **III.-** Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo primero establece que sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene entre otros objetos propiciar el desarrollo sustentable para garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Por otra parte el numeral 189 establece que toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o ante otras autoridades todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente. Si en la localidad no existiere representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la denuncia se podrá formular ante la autoridad municipal o, a elección del denunciante, ante las oficinas más próximas de dicha representación. Si la denuncia fuera presentada ante la autoridad municipal y resulta del orden federal, deberá ser remitida para su atención y trámite a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. **IV.-** Al respecto el artículo 104 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente expresa que toda persona tiene la obligación de participar en la gestión ambiental e intervenir activamente en su comunidad para la defensa y conservación del medio

ambiente en los términos de esta ley, haciendo uso de los derechos que la misma le confiere. En lo que respecta al artículo 106 de la ley mencionada con antelación señala que la Secretaría y los gobiernos municipales promoverán la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, evaluación y vigilancia de la política ambiental y la aplicación de sus instrumentos. **V.-** De igual manera, en el capítulo VII de la denuncia popular en su artículo 172 de la ley en mención, indica que la sociedad, entendida ésta como cualquier persona física o moral, grupo social, organización no gubernamental, sociedades y asociaciones, podrá denunciar ante la Secretaría y los gobiernos municipales, según corresponda, todo hecho, acto u omisión que ocasione o pueda ocasionar desequilibrio ecológico o daños al ambiente, contraviniendo las disposiciones de la presente ley, y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico. **VI.-** La presente iniciativa tiene por objeto formar ciudadanos corresponsables con el medio ambiente, así entonces **la denuncia popular** tiene como finalidad ser un instrumento de participación social, a través de la cual, la autoridad competente tendrá conocimiento de hechos, actos u omisiones que impliquen desequilibrios ecológicos o daños al ambiente y sean detectados por la sociedad, facultando al gobierno municipal para llevar a cabo las diligencias que se valoren oportunas a efecto de verificar dichas irregularidades y, en su caso, realizará los actos de inspección e imposición de medidas tendientes a corregir las mismas. **VII.-** Anexo a la presente las propuestas de reforma y adición motivo de la presente iniciativa: - - - - -

Texto Vigente	Propuesta de Reforma

CAPÍTULO TERCERO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DENUNCIA CIUDADANA	CAPÍTULO TERCERO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DENUNCIA <b>POPULAR</b>
<p><b>Artículo 17.-</b> La Dirección, previo consenso con las Instancias correspondientes podrá motivar acciones que tiendan a favorecer el Medio Ambiente dentro del Municipio a través de los Consejos de Participación Ciudadana y Grupos Sociales Organizados. De igual forma podrá proponer la creación de nuevos Consejos Ciudadanos con fines de mejoramiento social y ambiental, con la Participación correspondiente de la Unidad de Cultura Ambiental.</p>	<p><b>Artículo 17. (...)</b></p> <p><b>Artículo 17 BIS.</b> En las asociaciones vecinales es necesario contar con comisionado de lo ambiental quien se denominará inspector ciudadano ambiental, quien formará parte integrante de la asociación vecinal y se encargará de promover la solución inmediata de problemas ambientales en su colonia, con el apoyo de sus compañeros integrantes.</p> <p><b>Artículo 17 TER.</b> El inspector ciudadano ambiental deberá ser ciudadano mexicano mayor de edad y podrá realizar labores de vigilancia exhortando a sus vecinos a preservar el ambiente, corregir las conductas perjudiciales y en su caso presentar la denuncia popular ante la autoridad ambiental municipal. Dicho inspector recibirá capacitación por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de sus áreas.</p>
<p><b>Artículo 18.-</b> Será elemento indispensable la participación social en la aplicación, seguimiento y evaluación de los Instrumentos de Política Ambiental dentro de los programas, proyectos y actividades relativas al Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p><b>Artículo 18. (...)</b></p>
<p><b>Artículo 19.-</b> Como mecanismos que involucren a la Ciudadanía en materia de Protección al Ambiente y mejoramiento en el entorno podrán aplicarse por parte de la Dirección los siguientes:</p> <p>I. Convocar a la Ciudadanía en general, a representantes de organizaciones obreras, empresariales, campesinas, de productores, académicas y de investigación, forestales, de instituciones privadas no lucrativas para generación de propuestas y generar información de utilidad en la toma de decisiones, atendiendo al interés general;</p> <p>II. Promover la participación de medios de comunicación para la difusión, información y promoción de acciones ambientales, emitiendo información que oriente la opinión pública;</p> <p>III. Establecer la entrega de reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente en el Municipio;</p>	<p><b>Artículo 19. (...)</b></p>
<p><b>Artículo 20.-</b> Se entiende por Denuncia Ciudadana aquel Instrumento Jurídico por medio del cual toda persona física o jurídica, pública o privada puede hacer saber a la autoridad competente en el Municipio, de toda fuente de contaminación o desequilibrio ambiental, de daños ocasionados a la</p>	<p><b>Artículo 20.</b> Se entiende por Denuncia <b>popular</b> aquel Instrumento Jurídico por medio del cual toda persona física o jurídica, pública o privada puede hacer saber a la autoridad competente en el Municipio, de toda fuente de contaminación o desequilibrio ambiental, de daños ocasionados a la ciudadanía a</p>

<p>ciudadanía a consecuencia del mismo y en su caso los responsables de los daños. Para que la Dirección por medio de la Fiscalía Ambiental y las unidades a su cargo atiendan y den solución a la queja solicitada por el ciudadano.</p>	<p>consecuencia del mismo y en su caso los responsables de los daños. Para que la Dirección por medio de la Fiscalía Ambiental y las unidades a su cargo atiendan y den solución a la queja solicitada por el ciudadano.</p> <p><b>La denuncia popular tendrá como objetivo ser un instrumento de participación social, a través del cual, la autoridad competente tendrá conocimiento de hechos, actos u omisiones que impliquen desequilibrios ecológicos o daños al ambiente y sean detectados por la sociedad, facultando a la fiscalía ambiental para que a través del área correspondiente lleve a cabo las diligencias que se valoren oportunas a efecto de verificar dichas irregularidades y, en su caso, realizará los actos de inspección e imposición de medidas tendientes a corregir las mismas.</b></p> <p><b>Artículo 20 BIS. Corresponde tanto a las autoridades como el sector social, privado y a los ciudadanos en general, la protección de los ecosistemas, así como la prevención y corrección de los impactos que en ellos se puedan presentar, con el fin de preservar y mejorar las condiciones del ambiente. Por lo tanto, la autoridad solicitara de la ciudadanía y los demás sectores que documenten sus denuncias <u>y en los casos en que sea posible, las presenten por escrito o llenen los formatos preestablecidos</u>, siendo obligación de la autoridad mantener el carácter confidencial de la identidad del denunciante.</b></p> <p><b>Artículo 20 TER. La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquiera persona, bastando que se presente por escrito y que contenga:</b></p> <p><b>I. El nombre o razón social, domicilio, teléfono del denunciante, o alguno a través del cual se le pueda localizar y, en su caso, de su representante legal, el cual deberá de acompañar la documentación que acredite la personalidad con la que se ostenta;</b></p> <p><b>II. Los actos, hechos u omisiones denunciados, precisando, en su caso, la ubicación exacta de los mismos;</b></p> <p><b>III. Los datos que permitan identificar y ubicar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante; y</b></p> <p><b>IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante, y que tiendan a coadyuvar con la autoridad competente a la investigación y esclarecimiento de las afectaciones ambientales denunciadas.</b></p> <p><b>En caso de que la denuncia no reúna los requisitos señalados con anterioridad, la autoridad competente se prevendrá al denunciante en términos de ley, para que en un término no mayor de cinco días cumplimente dichas omisiones.</b></p> <p><b>Asimismo, podrá formularse la denuncia por vía telefónica, en cuyo supuesto el servidor público que la reciba, levantará acta circunstanciada, y el denunciante,</b></p>
---	--

	deberá ratificarla por escrito, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente artículo, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la formulación de la denuncia, sin perjuicio de que la autoridad competente, de conformidad a sus atribuciones, investigue de oficio los hechos constitutivos de la denuncia.
<b>Artículo 21.-</b> La Unidad al recibir la denuncia, identificará debidamente al denunciante, verificará la veracidad de la denuncia mediante una visita de verificación o de inspección, y si del resultado de dicha se considera que hay infracción a las normas ambientales competencia del municipio, emitirá una resolución en la que señalará los hechos apreciados, la posible infracción cometida, propondrá las medidas correctivas y las sanciones correspondientes. De igual manera se dará parte al denunciado para que manifieste lo que a su derecho convenga. La Resolución emitida tendrá carácter de Acto Administrativo Ejecutivo.	<b>Artículo 21.- (...)</b>
<b>Artículo 22.-</b> Localizada la fuente o actividad que genere deterioro ambiental o daños a la salud de la población y practicadas las inspecciones correspondientes señaladas en el artículo anterior por parte de la Unidad se hará saber al denunciante en un plazo de 30 treinta días hábiles el resultado de las diligencias y las medidas que se hayan tomado para atender la queja.	<b>Artículo 22.- (...)</b>
<b>Artículo 23.-</b> Cuando las infracciones a las disposiciones de este Reglamento hubieran ocasionado daños o perjuicios a bienes o propiedades de terceros, el interesado podrá solicitar a la Unidad la elaboración de dictamen técnico al respecto, a efectos de hacer exigible la reparación del daño.	<b>Artículo 23.- (...)</b>
<b>Artículo 24.-</b> A efectos de dar certeza a lo contemplado dentro de lo señalado anteriormente será indispensable reconocer como medio de tutela a los intereses difusos referidos en el artículo 7º., fracción LI del presente Ordenamiento.	<b>Artículo 24.- (...)</b>

**IX.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a este H. Pleno los siguientes puntos de:

**ACUERDO: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 20, Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 17 BIS, TER Y 20 BIS Y TER DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. SEGUNDO.-** Se turne a la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA** como

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 de fecha 24 de septiembre de 2020*

*Página 193 de 219*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021*

*JJGZ/FDVC/ylp/mlrn*

convocante, y a las **COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL** como coadyuvantes, para que se avoquen al estudio y dictaminación de la presente iniciativa. **TERCERO.-** Notifíquese e instrúyase a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, para que se integren a los trabajos en comisión correspondientes. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 18 DE 2020. “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA”** -----

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Regidor Juan José. Si nadie desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Juan José Chávez Flores, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - -**

**VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento que abroge el Reglamento para establecimientos mercantiles, funcionamiento de giros de prestación de servicios y exhibición de espectáculos públicos en el Municipio de Ciudad Guzmán. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, en mi calidad de Regidor de**

este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ABROGUE EL REGLAMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EXHIBICIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUZMÁN**, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio

libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** La necesidad de realizar reformas y actualizaciones a diversos ordenamientos jurídicos que rigen y dan vida a la administración pública de este municipio debe ser primordial y prioritaria para adecuar nuestro marco normativo al contexto cotidiano, para que sea éste un instrumento eficiente en el actuar gubernamental, logrando con ello la armonía y una adecuada implementación del principio de legalidad. Es el caso del Reglamento El Reglamento para Establecimientos Mercantiles, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos en el Municipio de Ciudad Guzmán, que fue aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 20 veinte de agosto de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, y publicado en la Gaceta Municipal el 27 veintisiete de junio de 1986 mil novecientos ochenta y seis, entrando en vigor el 12 doce de julio del mismo año. De acuerdo a la editorial publicada dentro del mismo instrumento legal, que puede accederse desde el portal de Transparencia del Municipio y que se encuentra como vigente, el propósito de este reglamento es el de servir a la ciudadanía y de propiciar una mayor comunicación entre las autoridades y los habitantes del municipio, regulando las diversas actividades que realiza la comunidad. En vista de que este ordenamiento tiene 34 treinta y cuatro años sin reformas o adecuaciones indispensables para el contexto de la actualidad, es que se propone abrogar el Reglamento para Establecimientos

Mercantiles, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos en el Municipio de Ciudad Guzmán, además de que existe Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con disposiciones similares y en un contexto actualizado respecto a la actividad comercial, este reglamento publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, con fecha 17 de diciembre del 2015. Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ABROGUE EL REGLAMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EXHIBICIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUZMÁN**, de conformidad al punto siguiente: **ÚNICO:** Se ratifica la abrogación del Reglamento para Establecimientos Mercantiles, funcionamiento de giros de prestación de servicios y exhibición de espectáculos públicos en el Municipio de Ciudad Guzmán. Así mismo se exhorta a las Dependencias: Secretaría General, Mejora Regulatoria, UTIM, Comunicación Social y Coordinación de Tecnologías de la Información, para realizar una revisión exhaustiva de los Reglamentos publicados en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento. **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 veintidós de septiembre del año 2020 dos mil veinte. **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública. FIRMA”** Antes de ceder el uso de la voz si alguno quisiera participar de mis

compañeros; quiero decirle Presidente y compañeros Regidores, que cuando analizamos esta Iniciativa, no nos habíamos percatado de que ya fue derogada y digo derogada, porque así dice el documento. Fue derogada el 16 dieciséis de Diciembre del 2015 dos mil quince, pero quise leerla, no la quise bajar, para hacer notar de que es necesario conforme a que próximamente vamos a tener revisión por parte de CIMTRA. Hacer un exhorto tanto a las Dependencias que son: Secretaría General, Mejora Regulatoria, Transparencias y Tecnologías, para que se haga de manera exhaustiva, una revisión de los Reglamentos que están en el Portal de Transparencia, justo que podemos incurrir en algún tipo de omisión y entonces dejarlo aquí. Por lo cual solicito Secretario, se ocurra el sentido de esta Iniciativa, en el cual donde se publicó dice *derogación*, siendo lo correcto *abrogación*. Y quiero leerlo antes de que se señale: *Abrogación: acción de dejar sin efecto un cuerpo legislativo completo*. A diferencia de la derogación, que se refiere: *parcialmente a partes de una norma, ley, código, reglamento, bando, artículo, disposición legal, etc.* Esto lo dice el Diccionario Jurídico Mexicano. Entonces solicito que quede como resolutivo; *Único: Se ratifica la abrogación del Reglamento para Establecimientos Mercantiles, funcionamiento de giros de prestación de servicios y exhibición de espectáculos públicos en el Municipio de Ciudad Guzmán. Así mismo se exhorta a las Dependencias: Secretaría General, Mejora Regulatoria, UTIM, Comunicación Social y Coordinación de Tecnologías de la Información, para realizar una revisión exhaustiva de los Reglamentos publicados en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento.* Es cuanto Señor Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Igual nada más comentarle Regidor; precisamente

la misma aclaración, hay dos apartados, no sé por qué, creo que son varias ocasiones en que les he pedido al área de Tecnologías, al área de Comunicación, porque no sé a qué se deba, dependiendo de si entra al área de Ordenamiento en la página o si es directamente a donde dice Leyes, despliega precisamente si es el Reglamento junto con lo todo el histórico de sus modificaciones y despliega precisamente todo el histórico de dónde viene todos sus Reglamentos anteriores, a partir de cuándo o dónde, si existe tal cual el Reglamento actual, el vigente o el derogado. Anteriormente no existía, más que solamente el Reglamento actualizado y creo que por indicaciones de CIMTRA precisamente se publicaron las versiones anteriores y precisamente por eso se tiene el histórico de los Reglamentos anteriores, aunque no están derogados, incluso viene la indicación de que están obsoletos. Yo he estado incluso precisamente con el área de Comunicación, haciendo hincapié en que se retiren, porque causan precisamente confusión en la gente que consulta estos Reglamentos porque no se hace la indicación. Secretaría General, ha hecho un trabajo en los Reglamentos, porque a la hora de hacer las modificaciones que se hacen en este Cabildo, si genera la modificación con la fecha de la actualización y la va integrando en el Reglamento como tal, pero a la hora del desplegado de la página si lo genera como tal. Entonces, no sé por qué se genera es desplegado, son lineamientos creo que de CIMTRA. El esquema de la página apenas tiene unos 2 dos, 3 tres años, ni siquiera era un esquema que se conociera, pero sí causa mucha confusión. Entonces, sí es un llamado, la verdad yo ya me he cansado de insistir con la gente de Transparencia y de Comunicación, de ver este tipo de cuestiones y de verdad creo que en este caso, yo en mi punto muy particular, no vería necesaria la ratificación como tal, salvo que Ustedes lo vean necesario,

pero en la cuestión del exhorto a las áreas técnicas como Comunicación Social y Transparencia, que sí pudieran tener mucho cuidado en la página porque ya van muchas cuestiones en la confusión que tienen los ciudadanos sobre todo en la parte de los Reglamentos, porque pareciera que hay dos páginas en esa versión, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Entendiendo Regidor Noé; los resolutivos serían en dos sentidos, uno, que es la ratificación de la abrogación y el otro en el sentido del exhorto a las Dependencias involucradas para revisar la publicación de los Reglamentos.... **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Así es. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. En ese sentido y si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Noé Saúl Ramos García, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

**VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento que reforma el Artículo 6, crea la sección quinta denominada del Comité Técnico de validación de tarifas dentro del Capítulo III, ambos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en mi calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6, CREA LA SECCIÓN QUINTA DENOMINADA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN DE TARIFAS DENTRO DEL CAPÍTULO III, AMBOS DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y

limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. A su vez, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 87 señala que la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, corresponde al Presidente Municipal, a los Regidores, Síndico, comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales. **III.-** Que el Organismo Público Descentralizado Comité de Feria, cuya creación data en Sesión Ordinaria Pública número 28 veintiocho, celebrada el 25 veinticinco de mayo del año 2011 dos mil once, fue creado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, se constituyó como la instancia municipal especializado para edificar, administrar un parque ferial, de conformidad al artículo 4 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, se establecen los objetos que como OPD especializado tiene. **IV.-** En este tenor, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 1, menciona que tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, por consecuencia en el artículo 12 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Comité de Feria, que establece las atribuciones de la Junta de Gobierno, en su fracción X dice: “Formular el presupuesto de ingresos y egresos del organismo; para que sea aprobado por el Ayuntamiento”. De aquí deriva que es obligación de la junta de gobierno analizar, proponer y presentar un proyecto de

ingresos en el que el OPD Comité de Feria, podrá realizar sus erogaciones y presentar en el mismo sentido su proyecto de Egresos, de conformidad a Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco así como las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. V.- De aquí deriva la importancia, de realizar modificación a las fracciones X y XI del artículo 6 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Comité de Feria.

**Artículo 6. De las facultades y obligaciones del organismo.** 1. Para el cumplimiento de su objeto el organismo tiene las siguientes facultades y obligaciones: I. Conservar, mejorar y acrecentar su patrimonio, ejercitando las acciones y defensas que correspondan; II. Adquirir y conservar los bienes muebles e inmuebles que fuesen necesarios para el desarrollo de su objeto; III. Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción al presente ordenamiento y a las demás disposiciones legales aplicables; IV. Concertar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los organismos de los sectores público, social y privado inherentes para la consecución de su objeto; V. Fomentar que los sectores público y privado brinden apoyo con recursos económicos; VI. Recibir donativos directamente de los sectores público o privado; VII. Destinar los bienes inmuebles que recibe en uso, administración y manejo exclusivamente para la edificación, operación y explotación del centro ferial, en consecuencia, no podrá afectarlo a otro fin que no sea el anteriormente indicado. Queda comprendida dentro de la explotación convenida, la facultad para entregar

en arrendamiento o cualquier acto jurídico oneroso, el uso de las superficies que se consideren convenientes para el funcionamiento del centro ferial, como lo propio para las instalaciones del mismo como sea establecido en el ordenamiento correspondiente; VIII. Promover el apoyo y celebrar contratos con personas físicas y jurídicas en acciones, ya sean de tipo económico, material, cultural o tecnológico, para los programas de mejoramiento del centro ferial; IX. Emitir el reglamento interno del organismo y del Centro ferial. **X. Diseñar el presupuesto de egresos anuales del Organismo. XI. Aprobar el presupuesto de egresos del organismo;** XII. Remitir al Ayuntamiento, Contraloría y Tesorería Municipal la cuenta detallada de los movimientos de fondos ocurridos antes del día último de noviembre, la cuenta del año correspondiente; y XIII. Las demás inherentes al cumplimiento de su objeto. Reforma que quedaría de la siguiente manera: Artículo 6. De las facultades y obligaciones del organismo. 1. Para el cumplimiento de su objeto el organismo tiene las siguientes facultades y obligaciones:...(I-IX) **X. Diseñar el presupuesto de egresos y proyecto de ingresos anuales del Organismo. XI. Aprobar el presupuesto de egresos proyecto de ingresos del organismo;** ... (XII y XIII) VI.- Dentro del proyecto de ingresos del Organismo se deberán establecer tarifas y cuotas, mismas que deberán de proponerse de forma responsable para que los recursos sean utilizados con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. En este sentido, se propone la creación de un Comité Validador de Tarifas, con el objeto de analizar y proponer tarifas y cuotas propias de la organización de la Feria anual en Zapotlán el Grande en el mes de octubre, respecto a las contrataciones, renovaciones y cancelaciones

de instrumentos que generen ingresos al organismo, así como lograr garantizar la transparencia en la aplicación de los criterios Sección Quinta denominada del Comité Técnico de Validación de Tarifas, de conformidad a lo que establece el Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo la propuesta de creación: **CAPÍTULO III SECCIÓN QUINTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN DE TARIFAS Artículo 16 Bis.** Para realizar actualizaciones o modificaciones a las tarifas del Comité de Feria, se deberán tomar en consideración las disposiciones señaladas en el presente reglamento, así como la aplicación de las normas de carácter técnico, financiero y normativo aplicables. **Artículo 16 Ter.** Para la modificación de tarifas del Comité de Feria en todas sus modalidades, la Junta de Gobierno emitirá el dictamen técnico, mismo que tomará como base todos los costos directos o indirectos que incidan en la ejecución de los fines para el cual fue creado. **Artículo 16 Quater.** El dictamen técnico emitido por la Junta de Gobierno deberá tener la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones sociales: I. La Junta de Gobierno, a través de su Titular o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior; quien lo presidirá y contará con voto de calidad en caso de empate. II. Representante de la Cámara de Comercio. III. Representante de COPARMEX. IV. Representante de Restauranteros. V. Representante del sector de giros restringidos. VI. Representante de la sociedad civil, que recaerá en el Consejero Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. VII. Representante del Sector Cultural. VIII. Representante del Centro Universitario del Sur. IX. Representante del Instituto Tecnológico de Ciudad

Guzmán. El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorífico y por lo tanto no remunerado y en el caso de los servidores públicos que participan en él, éste encargo se entiende inherente a su función pública. Los particulares que integren el Comité Técnico de Validación carecen de la calidad de servidores públicos. El Comité Técnico de Validación, bajo ninguna circunstancia, puede asumir atribuciones que legalmente correspondan a las funciones como servidores públicos del Municipio. Para sesionar válidamente, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes. El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico del mismo, quien participará solo con derecho a voz y su cargo será honorífico. **Artículo 16 Quinquies.** Las tarifas deberán revisarse en el mes de marzo de cada año y deberán ser analizadas por la Junta de Gobierno y validadas por el Comité Técnico de Validación. Para tal efecto, la Junta de Gobierno proyectará el estudio que permita validar la actualización de la tarifa técnica así como el estudio del impacto social en la organización de la feria Zapotlán el Grande y emitirá los dictámenes preliminar y final que correspondan. La Junta de Gobierno presentará el proyecto de dictamen a la revisión del Comité Técnico, el cual emitirá sus observaciones y recomendaciones; y en una sesión posterior el Comité Técnico de Validación procederá con la validación del dictamen final presentado por la Junta de Gobierno. Una vez validado el dictamen técnico que contiene las tarifas, para ser presentadas dentro del proyecto de ingresos, se remitirá la resolución del Comité Técnico de Validación a la Junta de Gobierno, quien a su vez la remitirá al pleno del Ayuntamiento para que se ordene su publicación

en la Gaceta Oficial. Para lo cual, propongo la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6, CREA LA SECCIÓN QUINTA DENOMINADA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN DE TARIFAS DENTRO DEL CAPÍTULO III, AMBOS DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad al punto siguiente: **ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Administración Pública como convocante y a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia como coadyuvantes, para su estudio y dictaminación **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 veintidós de septiembre del año 2020 dos mil veinte. MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública. FIRMA” -----**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Si nadie desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Noé Saúl Ramos García, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----**

**VIGÉSIMO NOVENO PUNTO:** Iniciativa de Decreto por medio del cual solicitas al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del pago por derecho de uso de piso o áreas en la vía pública, para ejercer el comercio en espacios abiertos, así como el pago de derechos por concesión de locales en Mercados, Kioscos y Tianguis Municipales, la extensión de la prórroga para el pago de

refrendo de licencias de giros comerciales sin venta de bebidas alcohólicas, por falta de pago y prórroga de pago de multas y del impuesto predial, correspondiente al año 2020 dos mil veinte, como parte de Reactivación Económica por la pandemia de Covid-19. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en mi calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 4, 73, 77, 79 fracción X, 85 y 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50, demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 87 fracción II, 90, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AUTORICE LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE USO DE PISO O ÁREAS EN LA VÍA PÚBLICA, PARA EJERCER EL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ASÍ COMO EL PAGO DE DERECHOS POR CONCESIÓN DE LOCALES EN MERCADOS, KIOSCOS Y TIANGUIS MUNICIPALES, LA EXTENSIÓN DE LA PRÓRROGA PARA EL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR FALTA DE PAGO Y PRORROGA DE PAGO DE MULTAS y DEL IMPUESTO**

**PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 COMO PARTE DE REACTIVACIÓN ECONOMICA POR LA PANDEMIA DE COVID-2019**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Como ya es de conocimiento general, pero no por eso menos importante recordar que el Coronavirus se presenció en diciembre de 2019, el municipio de Wuhan en la provincia de Hubei, China, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote era una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), aceptando los consejos del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). El 11 de febrero, siguiendo las mejores prácticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para nombrar nuevas enfermedades infecciosas humanas, la OMS denominó a la enfermedad, COVID-19, abreviatura de "enfermedad por coronavirus 2019" (por sus siglas en inglés).<sup>1</sup> Ante esta situación en México se presentan los primeros contagios en el mes de febrero del 2020, el contagio de COVID-19 usualmente es por contacto de personas infectadas por virus, o superficies infectadas. Con fecha 16 de marzo del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Acuerdo DIELAG ACU 013/2020 a través del cual el Ejecutivo del Estado emitió las medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19, por lo que ha traído como consecuencia un distanciamiento social, y de gran impacto medidas como el aislamiento en casa, por lo que muchos sectores productivos y pequeños comerciantes se han visto afectados por el sector económico, puesto que la pandemia ha limitado los espacios de convivencia con personas y por ende el detrimento de productividad laboral y comercial. **II.-**

---

<sup>1</sup> Organization Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/documentos/actualizacion-epidemiologica-nuevo-coronavirus-covid-19-28-febrero-2020>

Como parte de apoyar e incentivar la economía de los ciudadanos que se encuentran en situaciones complicadas económicas, y que han dejado de solventar muchos gastos propios de sus negocios, inclusive muchos de esos pequeños y grandes comercios han tenido que cerrar por no tener liquidez necesaria para continuar con el negocio, como el pago de proveedores, empleados, impuestos y otro tipo de contribuciones a las autoridades fiscales y municipales, además de los gastos básicos familiares con los que cada persona cuenta. **III.-** Mediante sesión extraordinaria 49 de fecha 08 de abril del 2020, se propuso INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO ECÓNOMICO DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA HACER FRENTE A LA CONTIGENCIA ECONOMICA POR COVID-19, con la finalidad de implementar acciones a corto y largo plazo para contener las consecuencias que esta crisis embiste a los zapotlenses, demostrando que se tiene el compromiso por generar condiciones que impulsen el desarrollo económico en la individualidad y en sus familias de las personas, procurando la estabilidad económica, de salud y se logre el bienestar de la comunidad. **IV.-** La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece en su artículo 1 que la Hacienda Pública de los municipios del Estado de Jalisco, para cubrir los gastos de su administración, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación suscritos, o que se suscriban, para tales efectos. Pero radica la facultad de manera exclusiva al Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, para poder condonar o eximir, total o parcialmente, del cumplimiento de obligaciones fiscales,

cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del Municipio de conformidad al artículo 66 de la citada ley. V.- En este tenor, la intención de esta iniciativa es apoyar a los comerciantes que se han visto perjudicados en sus ingresos por lo que se propone la condonación del pago por derecho de uso de piso o áreas en la vía pública, para ejercer el comercio en espacios abiertos, así como el pago de derechos por concesión de locales en mercados municipales, la extensión de la prórroga para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales sin venta de bebidas alcohólicas por falta de pago y prórroga de pago de multas y del impuesto predial, mismos que están establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2020 por un periodo contados a partir de la aprobación de esta iniciativa por 60 días naturales. Es importante resaltar que los recargos, imposición de multas y accesorios derivados del incumplimiento de las obligaciones por el pago de derechos a que se hacen referencia, así como el impuesto predial, no sean aplicables y actualizados durante el plazo de la aprobación de esta iniciativa por el término de 60 días, en el entendido de que las autorizaciones que se emitan, no implican condonación alguna de adeudos previos existentes. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 4, 73, 77, 79 fracción X, 85 y 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50, demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 87 fracción II, 90, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las

disposiciones citadas, presento a consideración de ustedes, el siguiente: **DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AUTORICE LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE USO DE PISO O ÁREAS EN LA VÍA PÚBLICA, PARA EJERCER EL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ASÍ COMO EL PAGO DE DERECHOS POR CONCESIÓN DE LOCALES EN MERCADOS, KIOSCOS Y TIANGUIS MUNICIPALES, LA EXTENSIÓN DE LA PRÓRROGA PARA EL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR FALTA DE PAGO Y PRORROGA DE PAGO DE MULTAS y DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 COMO PARTE DE REACTIVACIÓN ECONOMICA POR LA PANDEMIA DE COVID-2019**, de conformidad a los siguientes puntos: **PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento, aprueba y autoriza la condonación de del pago por derecho de uso de piso o áreas en la vía pública, para ejercer el comercio en espacios abiertos, así como el pago de derechos por concesión de locales en mercados, kioscos y tianguis municipales, la extensión de la prórroga para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales sin venta de bebidas alcohólicas por falta de pago y prórroga de pago de multas y del impuesto predial correspondiente al año 2020 como parte de reactivación económica por la pandemia de covid-2019. **SEGUNDO.** El pleno del ayuntamiento, aprueba y autoriza elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de decreto, a efecto de solicitar la condonación del pago por derecho de uso de piso, para ejercer el comercio vía pública, en los términos del artículo 40 fracciones III y 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por 60 días naturales contados a partir de la aprobación de la

presente iniciativa. **TERCERO.** El pleno del ayuntamiento, aprueba y autoriza elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de decreto, a efecto de solicitar la condonación del pago por derecho hagan uso de bienes inmuebles de dominio público propiedad del Municipio, en los términos del artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por 60 días naturales contados a partir de la aprobación de la presente iniciativa. **CUARTO.** El pleno del ayuntamiento, aprueba y autoriza elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de decreto, a efecto de solicitar la extensión de prórroga para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales por 60 días naturales contados a partir de la aprobación de la presente iniciativa. **QUINTO.-** El pleno del ayuntamiento aprueba y autoriza que los recargos, imposición de multas y accesorios derivados del incumplimiento de las obligaciones por el pago de derechos en comento, así como del impuesto predial, no sean aplicables y actualizados durante el plazo por 60 días naturales contados a partir de la aprobación de la presente iniciativa. **SEXTO.-** El pleno del ayuntamiento, faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y a la Tesorera Municipal de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Decreto. **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 veintidós de septiembre del año 2020 dos mil veinte. **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de

**Administración Pública. FIRMA” - - - - -**

**C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario, buenas noches compañeros. Respecto a esta Iniciativa de Decreto, comentarles que es Gobierno Municipal ha sido muy sensible al tema económico con respecto al Covid-19, no sin dejar de señalar que también las finanzas Municipales se han visto severamente golpeadas por el tema. De hecho cuando se paró parcialmente las actividades económicas, hay muchas clases de ingresos que son principalmente derechos que al no estar los ciudadanos en el piso donde acostumbran a estar porque no se les permitió, pues son ingresos ya para el Municipio irrecuperables, no como el impuesto predial que bueno, que de alguna manera, en algún momento se puede hacer el cobro, pero principalmente, tenemos muchos ingresos. Pasaportes estuvo cerrado aproximadamente 5 cinco meses, en fin, sería una lista un poco larga, pero el Municipio también a través de las gestiones que se han realizado en el Gobierno del Estado, el mismo Municipio que puso una bolsa de dinero, hemos llegado directamente a comercio formal e informal. El Gobierno del Estado, específicamente a través de SADER, a través de SEDECO, a través del Servicio Estatal de Empleo, por citar 3 tres importantes Dependencias, hemos traído programas, de hecho viene uno más que se ha estado gestionando en estos días y no hemos dejado de ninguna manera de lado, el tratar de buscar cómo hacer la reactivación económica y llegar sin intermediarios desde luego, directamente con los ciudadanos. Además el Municipio tiene muchos compromisos que no puede dejar de lado, o sea con pandemia o sin pandemia, con ingresos regulares o no, tenemos la obligación de seguir prestando los servicios públicos municipales. Creo que el Municipio, el Presidente Municipal, ha gestionado los recursos que hasta este

momento se han podido y no tengo la cifra exacta, pero ya se cuenta en millones de pesos que han llegado al Municipio. Y si el Gobierno del Estado sigue haciendo un esfuerzo, como yo creo que lo va a seguir haciendo el Señor Gobernador, de buscar recursos para seguir ayudando a los ciudadanos de Jalisco, pues obviamente, Zapotlán el Grande va a estar ahí gestionando y estando al pendiente de que lleguen. Yo les invito compañeros a que no perdamos de vista todas las obligaciones que tenemos como Municipio y que no hemos dejado, ni dejaremos, un minuto de prestar los servicios municipales que nos corresponde y que nos obliga y que así se ha hecho. No se ha detenido la nómina de ni un solo Funcionario del nivel que sea en el Municipio y quiero que volteen a ver a otros Municipios que ya andan batallando por sus temas de nómina, que ya andan batallando por sus temas primordiales como son la gasolina para mover las áreas y los Departamentos. Nosotros, creo que la Hacienda Municipal hace un buen trabajo de prever, así como Ustedes saben la misma pandemia, por naturaleza de la misma, todos los eventos que se han tenido que cancelar pero el dinero que se destinaba a todas esas cosas, se ha redistribuido y se han ido a fortalecer la falta de ingresos que hemos tenido en muchos sentidos. En ese sentido, yo les pediría que esta Iniciativa de Decreto, no la aprobáramos en estos términos, en estos momentos, porque creo que necesitamos seguir respondiéndole a los ciudadanos y carecer de esos ingresos en lo que resta del año no es posible. Además decir que los ciudadanos cuentan con los mecanismos que siempre han tenido los Municipios, que siempre ha tenido este Municipio, como son los convenios. Todo ciudadano que esté teniendo alguna dificultad en su pago del predial o de cualquier otro derecho, se puede acercar, tenemos las Instancias correspondientes, tenemos la apertura totalmente de ver

cómo hacen algún convenio de pago, de alguna manera para que sea más leve. Ahorita, ningún tipo de comercio está cerrado, si bien no se ha vuelto al movimiento que se tenía antes, eso es una realidad en algunos giros. Creo que todos estamos padeciendo de alguna u otra manera, estos tiempos y yo insisto, el ciudadano tiene las puertas abiertas de este Municipio para utilizar los mecanismos que ya tenemos y que han funcionado para que puedan ellos aligerarse un poco la carga, es cuanto Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Gracias Regidora por lo que nos dice, créame que lo entiendo perfectamente. Sin embargo, esta Iniciativa, también debo decirles que es una Iniciativa que mi partido a nivel Nacional, está presentando en todos los Municipios y que también el Gobernador del Estado de Jalisco, el 20 veinte de Marzo de este año, propuso medidas económicas muy parecidas a lo que ahora está sucediendo y que se visualizaba, se vislumbraba que fuera a un plazo no tan prolongado como lo estamos padeciendo ahora, por eso, ésta Iniciativa. Primero, obedece que mi partido estamos preocupados por el tema económico, también por el de la salud, pero económico de las personas, de los comerciantes y que también nosotros debemos de hacerlo extensivo a nuestros demás compañeros. Sin embargo, le repito, están en su derecho de lo que Usted bien nos argumenta y que lo entiendo, lo entiendo cabalmente, pero en esta ocasión por lo que se ha venido continuando con esta pandemia y que no tenemos un plazo, no hay todavía una fecha de que ya paremos, es que se propone. Pero lo dejo a su consideración, respetando lo que cada uno quiera proponer aquí, es cuanto Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias. Quisiera nada más hacer un comentario alusivo a tu Iniciativa Noé; nosotros, como decía la Regidora Laura, no tengo la cantidad exacta

de millones de pesos que se han invertido tanto en recurso Municipal, como gestiones de apoyos, para la reactivación económica por parte del Estado de Jalisco, pues hemos apoyado a nuestros comerciantes. Hay que dejar en claro que tenemos 6 seis meses con pandemia pero hubo negocios que cerraron un mes solamente y a esos negocios que cerraron un mes, se les apoyó económicamente y hubo comerciantes que accedieron a un recurso de casi \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) cuando en el estudio que teníamos en épocas normales, no venden esa cantidad al mes, o sea, fue algo que vino todavía a ayudarles mucho más. Por ejemplo, aquí en tu Iniciativa comentas el Tianguis Municipal; pues déjame decirte que en el Tianguis Municipal existen dos versiones, el tema que fue esencial y el que no fue esencial. Por ejemplo, los que no fueron esenciales, que no cerraron ni un solo momento les fue excelentemente bien, muy bien y han dicho los mismos comerciantes, porque es un producto esencial, es parte de la canasta alimenticia y la verdad de que tuvieron la oportunidad ellos de vender y hasta demás. Creo que aquí, sí tenemos medidas apegadas a los Decretos de la Secretaría de Salud, pero no fuimos tan drásticos como en otros Municipios donde definitivamente a raja tablas cerraron y no les dieron la oportunidad. A nosotros, claro que nos interesa el tema económico, el tema de salud, pero creo que en ese sentido hemos tratado a los comerciantes, a la gente, de una forma efectiva, buena, que ahí están trabajando, que hoy en día pues vemos que prácticamente sus negocios están funcionando como estaban, quizás a lo mejor no al 100% cien por ciento, por las condiciones de salud que todavía tenemos, pero creo que en el tema económico en Zapotlán no les ha ido tan mal, Noé. Pero sí hay que preocuparnos y hay que ser responsables con los servicios públicos. Tenemos 6 seis meses con las

cajas prácticamente solas y las Colonias requieren los baches, los empedrados, requieren el pago del alumbrado, requieren el pago de la basura, se requiere parques y jardines, entonces no podemos tampoco ser irresponsables, porque si caemos en un tema así, al final del tiempo estaríamos ahora sí que incumpliendo con lo que nos mandata el Artículo 115 ciento quince, que es el brindar los servicios públicos de calidad. Entonces, tú Iniciativa es buena, al igual que para al partido que tú representas, es buena, pero creo que en nuestro Municipio, no sería válida porque aquí creo que hemos hecho todo lo posible para que los comerciantes les vaya bien. Sí hay otros lugares donde quizás, a lo mejor, no son un polo de desarrollo como nosotros lo somos en el Sur de Jalisco en la reactivación económica y sí, quizás a lo mejor ahí sí se podría dar. Pero por ejemplo te puedo decir, que las personas que venden en el Jardín, tienen 6 seis meses que no pagan y no les hemos exigido el pago todavía. Hay personas que son esenciales, que nunca cerraron y que tampoco han pagado, pero tampoco les hemos notificado, ahí sí hemos sido responsables, pero ya vendrán y pagaran para poder seguir brindando los servicios en nuestro Municipio, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Presidente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Noé Saúl Ramos García y tratándose de una Iniciativa de Decreto, la votación será de manera nominal, iré mencionando a cada uno de Ustedes, pidiéndoles que manifiesten el sentido de su voto, pudiéndose ser este a favor, en contra o en abstención: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** En contra. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** En contra. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** En contra. **C.**

**Regidor Juan José Chávez Flores:** En contra. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** En contra. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** En contra. **C. Regidora Claudia López del Toro:** En contra. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** En contra. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** En contra. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** En contra. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** En contra. 11 votos en contra. 5 votos a favor. **Punto Rechazado.** - - - - -

**TRIGÉSIMO PUNTO:** Asuntos varios. - - - - -

**No se agendaron asuntos varios.** - - - - -

**TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 diecisiete, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Siendo las 20:51 hrs. veinte horas, con cincuenta y un minutos, del día miércoles 30 treinta de Septiembre del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 diecisiete, y válidos los acuerdos que se tomaron en ella. De igual manera solicito convocar a una Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 76 setenta y seis, con un solo punto a tratar, en este momento, gracias. - - - - -